ESTE PAÍS

TENDENCIAS Y OPINIONES

19-S, a un año del sismo
Las responsabilidades y la memoria
Antonio Alvarado Guerrero IMPUNIDAD CERO
Annuska Angulo 30, 4 CULTURA

Independientes en México: análisis y recuento personal Yuri Beltrán / Roberto Castillo 6, 14

La violencia contra las mujeres, también en la política María del Carmen Alanís 18

Flores Poesía de Carla Faesler 2 CULTURA

Santiago Arau Pontones, Oriana JC, Adam Wiseman, Luigi Amara, Jorge Fernández Granados

Revista mensual Número 329 Septiembre 2018 $50.00 ISSN: 0188-5405 estepais.com

PRONÓSTICOS
PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

¡La suerte está en tus manos!

Ganar es TODO con

PRO TOUCH®

www.pronosticos.gob.mx
www.gob.mx/pronosticos

¡Para ganar, hay que jugar!

Juega con Responsabilidad 18+

Información basada en evidencia

Para tomar decisiones, es imprescindible contar con información estadística y geoespacial.

La misión del INEGI es ofrecer a la sociedad mexicana información en cuatro ámbitos:

- Estadísticas sociodemográficas
- Estadísticas económicas
- Estadísticas de gobierno, seguridad pública y justicia
- Información geográfica y de medio ambiente

Usa la información de calidad, pertinente, veraz y oportuna del INEGI, que coadyuva al desarrollo nacional.

Conociendo
México

01 800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

INEGI Informa

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

VESTÍBULO

Aniversarios y aprendizajes

Recordamos los sismos del 19 de septiembre de 2017 y sus consecuencias, dispuestos a cultivar una necesaria cultura sísmica. En este número, Impunidad Cero publica un análisis de las responsabilidades derivadas de los colapsos que ocasionaron los terremotos y un estudio de caso del Colegio Enrique Rébsamen, además de un testimonio de Annuska Angulo y una revisión de los documentales que se han producido sobre el tema en la sección de Cultura.

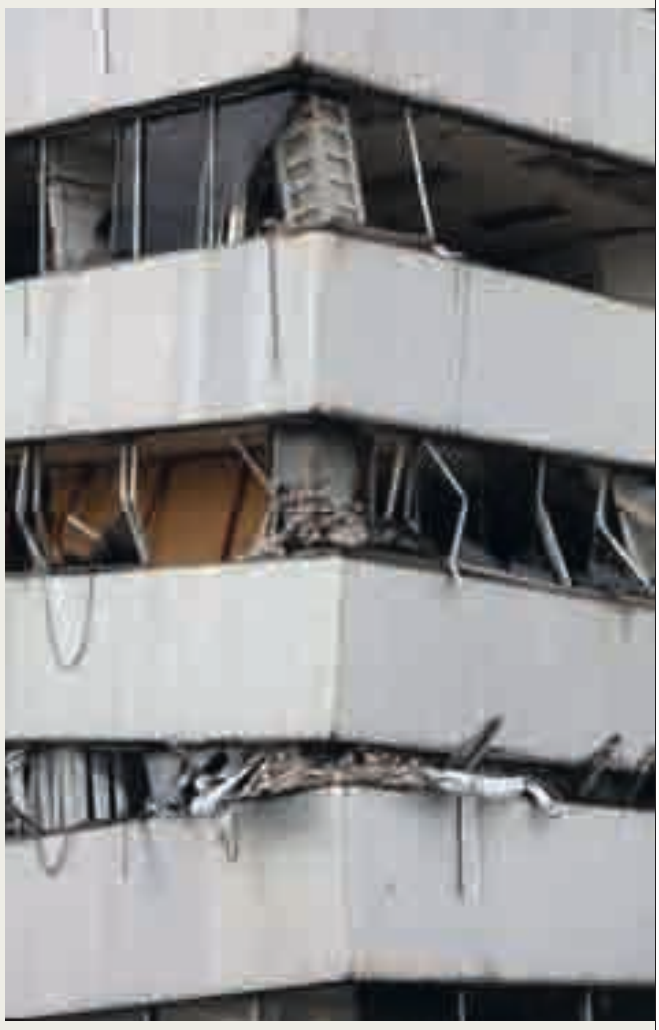

Cortesía del cortometraje *19 de septiembre*, de Santiago Arau Pontones y Diego Rabasa

La lectura a la carga

Con la donación de cientos de libros, *Este País* se suma a la gran brigada cultural Para Leer en Libertad, una asociación civil que trabaja para la promoción de la lectura y la difusión de la cultura entre los menos favorecidos económicamente. En poco menos de cuatro años y a través de programas como tianguis y remates de libros, bibliotecas comunitarias, Lee mientras viajas, Para leer de boleto en el metro, lecturas en voz alta y publicaciones, en sus diferentes eventos ha puesto en circulación más de 5 millones 800 mil libros, ha donado 84 bibliotecas de 20 mil títulos cada una y ha dictado 1,540 conferencias, entre otras cifras impresionantes que pueden consultarse en brigadaparaleerenlibertad.com, Facebook (Para Leer en Libertad) y en Twitter (@brigadacultural), donde también es posible contactarlos para darle nueva vida a nuestros libros.

Las redes de *Este País* se extienden

En estepais.com estrenamos el blog #Perrealismo, del ilustrador estrella @malditoperrito, y publicaremos contenido multimedia especial sobre el 19-S. Esperamos sus opiniones sobre nuestros contenidos en dulceolivia71@estepais.com, y su visita a nuestros blogs: #CuotaDeGénero, #Ayuujk, #LoboConCaperuza, #Norteando y el blog de la casa, #DulceOlivia. ¡Súmense a los miles que nos siguen!

@RevistaEstePais

/RevistaEstePais

revistaestepais

revistaestepais

RevistaEstePais

En portada: ©istockphoto/xamtiw

MIENTRAS TANTO... / PATRICIO LÓPEZ GUZMÁN

El convento de Nuestra Señora de la Salud, a orillas del lago de Pátzcuaro, alberga 300 salamandras achoque, endémicas a la zona en acuarios y bañeras. Las salamandras, cuyo nombre científico es *ambystoma dumerilii*, son utilizadas por las monjas del convento para elaborar jarabe para la tos, el cual han venido fabricando desde hace 150 años.[1] El ajolote y el achoque son los organismos con la mayor capacidad de regeneración celular entre vertebrados. Las *ambystoma dumerilii* retienen sus características larvales a lo largo de su vida.[2] Las religiosas han recibido ayuda del zoológico de Chester, Inglaterra, y de la Universidad de Michoacán para criar esta especie en peligro crítico de extinción. Se estima que quedan menos de cien individuos en el lago de Pátzcuaro.[3] En 70 años, el lago ha perdido 30 kilómetros cuadrados de su extensión territorial, una tercera parte. Asimismo, su máxima profundidad ha pasado de cinco metros, en 1930, a menos de 30 centímetros actualmente.[4]

La Suprema Corte de Justicia de El Salvador liberó a Maira Figueroa Marroquín, luego de cumplir la mitad de una sentencia de 30 años por el delito de aborto. Figueroa asegura que la pérdida del producto fue producida por un aborto espontáneo.[5] En mayo de 2018, Irlanda aprobó legalizar el aborto mediante un referéndum. Previo a esta reforma, una mujer irlandesa podía sufrir penas de hasta 14 años de cárcel por la suspensión voluntaria de su embarazo.[6] El artículo 330 del Código Penal Federal mexicano estipula penas de seis meses a cinco año de prisión a las madres que procuren un aborto voluntariamente.[7] Los códigos de Tamaulipas, Yucatán, Oaxaca, Nayarit, Puebla y Zacatecas reducen la pena si la mujer "no tiene mala fama".[8] Al año se realizan alrededor de 500 investigaciones policiales por la interrupción de un embarazo en nuestro país.[9] En Sudáfrica, toda persona que impida la suspensión voluntaria de un embarazo o que obstruya cualquier centro donde se realizan procedimientos para detener el embarazo, puede sufrir penas de hasta 10 años de prisión.[10]

El matemático iraní Caucher Birkar sufrió el robo de su Medalla Fields durante el Congreso Internacional de Matemáticas en Río de Janeiro, 30 minutos después de haberla recibido. Tras la noticia, Bikar obtuvo un duplicado en compensación.[11] Dos ladrones robaron dos coronas y un globo crucífero del siglo XVII pertenecientes a la corona de Suecia. Los ladrones huyeron en bicicleta y luego en *jet skis* atracados en el lago Malaren.[12] Tres asaltantes robaron un tiburón cornudo de un acuario de Texas. El tiburón, de 40 centímetros de longitud, fue sustraído escondido en una carriola. El administrador del acuario notó que la carriola chorreaba agua y apuntó la placa del vehículo de escape. Los sospechosos fueron aprehendidos al día siguiente.[13] En México, se han reportado siete robos de fuentes radioactivas entre 2013 y 2018. Las fuentes han contenido iridio, cobalto, cesio, americio y estroncio. La mayor parte de los robos involucraron vehículos de transporte y no laboratorios, por lo que se especula que los asaltantes ignoraban la naturaleza de la carga transportada.[14]

Hailemariam Desalegn, primer ministro de Etiopía desde 2012, renunció a su cargo a principios de este año, luego de mantener un estado de emergencia por más de 10 meses en el país.[15] Abiy Ali, de 42 años, fue jurado como su sucesor. En sus primeros meses de mandato Abiy ha liberado miles de presos políticos, cesado al jefe del sistema penitenciario, legalizado tres grupos de oposición y firmado la paz con Eritrea.[16] En 1935, México fue uno de los cinco estados de la Sociedad de Naciones que denunció la invasión de Italia a Etiopía; en agradecimiento, este país construyó la Plaza México en la capital del país. En 1954 la Ciudad de México bautizó una glorieta con el nombre de Etiopía y, posteriormente, una estación del Metro con el mismo nombre.[17] En 2009 la estación Etiopía fue renombrada Etiopía-Plaza de la Transparencia.[18] El Museo Nacional de Etiopía exhibe la réplica de una cabeza olmeca donada por el gobierno de México.[19] Etiopía cuenta con una población de 102 millones de personas, de las cuales 70% es menor de 30 años. La economía etíope crece 10% al año y es la más pujante del continente.[20] Según cifras de 2014, la relación comercial entre México y ese país africano es de 5.9 millones de dólares.[21]

Patricio López Guzmán es politólogo por el ITESM y maestro en Historia Cultural por la Universidad de Utrecht, Países Bajos. Ha escrito artículos y ensayos sobre temas culturales. Conduce el *podcast Melomanía* ‹@p_tricio›.

Ilustraciones de Annemarie Bas.

Consulte las fuentes en ‹estepais.com›.

SUMARIO

329

ESTE PAÍS

TENDENCIAS Y OPINIONES

2 Vestíbulo

3 Mientras tanto...
Patricio López Guzmán

Elecciones 2018

6 Más aspirantes, menos candidatos: una inspección a los independientes
Yuri G. Beltrán M.

14 ¿Cómo se construye una candidatura independiente en la Ciudad de México?
Roberto Castillo

Género

18 La violencia contra las mujeres en la política
María del Carmen Alanís

Internacional

26 Theodor W. Adorno: luces y sombras
H. C. F. Mansilla

Impunidad Cero

30 A un año del 19-S: responsabilidades derivadas de los sismos
Antonio Alvarado Guerrero

46 El Colegio Enrique Rébsamen, un estudio de caso

IMPUNIDAD CERO

Oficinas: Dulce Olivia 71, colonia Villa Coyoacán, CP 04000, México, DF. Teléfonos: (55) 5658 2326 • (55) 5658 2374. Apartado postal 21 535, CP 04021, México, DF ‹revista@estepais.com›. Impreso en Editorial Impresora Apolo, SA de CV, Centeno 150, Local 6, Granjas Esmeralda, Iztapalapa, CP 09810, México, DF. *Este País* es una publicación mensual de Desarrollo de Opinión Pública, SA de cv (DOPSA), registrada en la Dirección General de Derechos de Autor, oficio 28346. Certificado de licitud de título 5472, 21 de noviembre de 1990. Certificado de licitud de contenido 4398, 2 de agosto de 1991, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de registro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana 2539 Autorizada como impresos depositados por sus editores o agentes CR-DF-032-99, autorizado por SEPOMEX. Franqueo pagado, ISSN: 0188-5405. El tiraje de este número es de 10,000 ejemplares. Cada artículo es responsabilidad exclusiva de su autor. *Este País* no se compromete a devolver originales no solicitados. Circulación certificada por el Instituto Verificador de Medios, registro núm. 226/01. ‹www.estepais.com› ‹suscripciones@estepais.com›

SEPTIEMBRE DE 2018

CULTURA 156

2 Flores
Carla Faesler

4 Una certeza
(A un año del sismo)
Annuska Angulo Rivero

10 Asunción Ixtaltepec, Oaxaca
Itzel Avendaño Arenas

12 El cuerpo de la memoria
Documentales del 19-S
Oriana JC

18 IDENTIDADES SUBTERRÁNEAS
Bruno Bartra

20 ATRACTORES EXTRAÑOS
Luigi Amara

22 PROHIBIDO ASOMARSE
Bruce Swansey

24 BECARIOS DE LA FUNDACIÓN PARA LAS LETRAS MEXICANAS
Ausías Meza

Galaxia Gutenberg
26 oír ese río | fragmento
Jorge Fernández Granados

28 *Sensé* | adelanto
Federico Reyes Heroles

30 OCIOS Y LETRAS
Miguel Ángel Castro

32 Zodiaco
Alberto Blanco

Este País Tendencias y Opiniones. Número 329, septiembre de 2018. Directora: Julieta García González. Editor: Armando López Carrillo. Editora de Cultura: Claudia Benítez. Gerente: Martha Reyes Dimas. Edición Digital: Karen Villeda. Diseño Gráfico: Rogelio Rangel. Formación: Miguel Ángel García Austria, Gerardo Juárez Olvera. Investigación: Alfonso García Robles. Operación: Argelia Cruz. Suscripciones: Héctor Ortega. Mensajería: Martín Osorio. Apoyo: Silvia Cruz. **Consejo de Administración de Dopsa.** Presidente: Edmundo Berumen. Secretaria: Yolanda de los Reyes. Asesor financiero: Óscar Pandal Graf. Consejeros: Gerardo Adame, Enrique Alduncin, Pablo Boullosa, María Elena Cardero, Magdalena Carral Cuevas, Rafael Castillo, Leonardo Curzio Gutiérrez, Sergio Mota, Marco Provencio Muñoz, Francisco Suárez Dávila, Enrique Zepeda. Comisario: Jorge Federico Meade. Abogado: Alfredo Orellana Pérez. Consejeros honorarios: Antonio Alonso Concheiro, Miguel Basáñez, Gerardo Estrada, Juan Cristóbal Ferrer, Clara Jusidman, Federico Reyes Heroles.

Más aspirantes, menos candidatos: una inspección a los independientes

Yuri G. Beltrán M.

A partir de la comparación de los comicios de 2015, 2016 y 2018, este artículo analiza las características generales que adoptó la figura de la candidatura independiente y formula algunas hipótesis para explicar el importante crecimiento de quienes decidieron competir por el poder político desde una candidatura sin partido, en comparación con la reducción en el número de quienes lo lograron.

En los procesos electorales de este año los candidatos independientes se consolidaron como parte del paisaje electoral mexicano. Si bien su fortaleza se manifestó desde 2015, en los comicios que siguieron se mostró una tendencia creciente a la aceptación de esta figura. Este año ratificó la contundencia de las candidaturas sin partido, particularmente en el caso de las elecciones subnacionales, locales y municipales.

El tema es relevante, porque 2018 fue un enorme laboratorio. Hubo más de 18 mil cargos en disputa entre los que destacan 629 cargos federales; ocho gubernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México; 972 diputaciones locales; 1,596 presidencias municipales y las 16 nuevas alcaldías de la Ciudad de México. Ello obliga a escudriñar en torno a las especificidades que vivieron en la competencia, los ciudadanos que aspiraron a un cargo de elección popular más allá de las estructuras partidistas.

En las páginas siguientes hacemos una primera exploración de las características generales que la figura de la candidatura independiente adoptó, sobre todo en el nivel de las diputaciones locales. Los datos se comparan con los comicios de 2015 y de 2016. Es palpable un crecimiento importante en cuanto a la cantidad de personas que deciden competir por el poder político desde una candidatura sin partido, aunque se registra una disminución en cuanto al número de personas que lo logran. El texto aventura algunas hipótesis para intentar explicar esta aparente paradoja.

©shutterstock/CHAINFOTO24

De aspirantes a candidatos independientes

Las candidaturas independientes juegan un papel muy importante para fortalecer nuestra democracia, son un elemento para la construcción de la integridad electoral, por su contribución a que se respete el derecho de cada ciudadano a postularse para un cargo de elección. Además, abonan al menos tres aspectos: 1) aportan a la legitimidad del régimen; 2) propician la participación política al dar credibilidad al proceso electoral, y 3) disminuyen la conflictividad asociada a las elecciones.

Para hacer un primer trazo con intención comparativa, en el Cuadro 1 se muestran los datos de tres procesos electorales a gobernador y congreso local, respecto a *aspirantes* registrados (aquellas personas que manifestaron su voluntad de acceder a una candidatura independiente y cumplieron con los requisitos formales) y *candidatos*, es decir, quienes posteriormente consiguieron los apoyos ciudadanos (firmas) requeridos por la ley.

Así, en 2015, 16 personas consiguieron el estatus de aspirantes a una candidatura independiente a gobernador y, de ellas, tres pudieron reunir las firmas de apoyo para convertirse en candidatos, 19% de los aspirantes. Dicha proporción (% de efectividad) se eleva a 37% en 2016, cuando hubo 27 aspirantes y 10 de ellos obtuvieron la candidatura.

¿Qué pasó en el proceso electoral recién concluido? En el Cuadro 1 se observa que los *aspirantes* crecieron de manera importante al registrarse 41, de los cuales solamente 10% llegaron a la boleta electoral en calidad de candidatos. En otras palabras, en este año, la conversión de aspirantes a candidatos a gobernador por la vía independiente es menor que en los años previos.

Respecto a las candidaturas para diputados locales, las tendencias son similares. De 2015 a 2016 hay un crecimiento en la cantidad de *aspirantes* que va de 208 a 242; y también lo hay en el porcentaje de efectividad para convertirse en *candidatos* (14% en 2015 y 40% en 2016). Asimismo, en 2018 el número de aspirantes vuelve a crecer hasta llegar a 518 pero, al igual que en el caso de la elección a gobernador, la efectividad para conseguir una candidatura al congreso local sufre una disminución que la ubica en 28% (véase Gráfica 2).

Más aspirantes pero menos candidatos

Al observar con mayor detalle los datos de las candidaturas a gobernador (véase el Cuadro 2), podemos darnos cuenta de que en cuatro casos el porcentaje de efectividad es igual a cero, dado que ninguno de los aspirantes logró la candidatura. Jalisco, Puebla, Veracruz y Yucatán presionan hacia

Gráfica 1

Aspirantes y candidatos independientes a gubernaturas por año

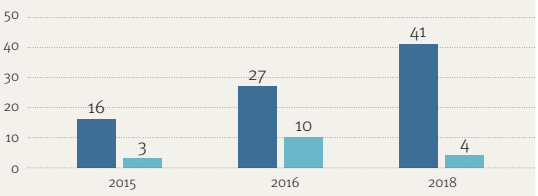

Fuente: elaboración propia con datos de organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

Gráfica 2

Aspirantes y candidatos independientes a diputaciones locales por año

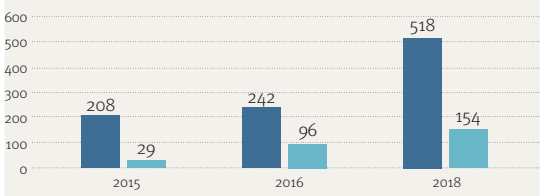

Fuente: elaboración propia con datos de organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

Cuadro 1

Aspirantes y candidatos independientes a gubernaturas y diputaciones locales por proceso electoral

Cargo	Proceso electoral 2014-2015			Proceso electoral 2015-2016			Proceso electoral 2017-2018		
	Aspirantes	Candidatos	% efectividad	Aspirantes	Candidatos	% efectividad	Aspirantes	Candidatos	% efectividad
Gubernatura	16	3	19	27	10	37	41	4	10
Diputación	208	29	14	242	96	40	518	154	30
Total	224	32	14	269	106	39	559	158	28

Nota: se comparan los datos de tres elecciones de gubernaturas y diputaciones locales: una concurrente con elección federal intermedia (2015), una que no es concurrente (2016) y la de 2018, concurrente con elección presidencial
Fuente: elaboración propia con datos de organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

abajo la tasa de efectividad, aunque no es el caso de Guanajuato, en donde también hay elección a gobernador pero no se presentaron aspirantes. El indicador mejora sensiblemente si promediamos los porcentajes de las entidades donde sí se otorgó alguna candidatura; en tal caso la efectividad es de 19%, es decir, la misma que en 2015.

En el caso de las entidades con elección a congreso local, solamente en el estado de Hidalgo no se presentaron manifestaciones de intención. En las otras 26 entidades en las que se renovará el Poder Legislativo estatal, el promedio fue de 20 aspirantes; destacan en ese sentido Jalisco y Nuevo León, con 66 y 63 aspirantes respectivamente (véase el Cuadro 3).

Esos picos no resultan extraños si recordamos que en 2015 se dio por primera vez el triunfo de un candidato independiente a diputado local (Pedro Kumamoto en Jalisco) y a gobernador (Jaime Rodríguez, "El Bronco", en Nuevo León), impronta que parece haber influido en el *boom* de las "aspiraciones" a candidaturas independientes de este año. Ese golpe de efecto, sin embargo, no tiene la misma continuidad en la conversión de *aspirantes* a *candidatos*.

Mientras en Nuevo León la tasa de efectividad llega a 65%, en Jalisco alcanza sólo 26%. Independientemente de otros factores que intervienen en ese comportamiento diferenciado, es notable que (salvo el caso de Chiapas, donde se observa una tasa de efectividad de 43%), en las entidades donde también hay elección de gobernador dicho indicador está por debajo del promedio (35%): Jalisco (26%), Tabasco (23%), Guanajuato (22%), Morelos (20%), Veracruz (14%), Ciudad de México (14%), Yucatán (9%) y Puebla (0%).

Cuadro 2

Aspirantes y candidatos independientes a gubernatura por entidad, porcentaje de efectividad

Entidad	Aspirantes	Candidatos	% efectividad
Chiapas	4	1	25
Ciudad de México	12	1	8
Jalisco	7	0	0.00
Morelos	6	1	17
Puebla	3	0	0.00
Tabasco	4	1	25
Veracruz	1	0	0.00
Yucatán	4	0	0.00
Totales	41	4	10

Nota: en Guanajuato no se presentaron manifestaciones de intención para ser candidato independiente a gobernador.
Fuente: elaboración propia con datos de organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

Si comparamos los dos grupos, aquellos estados donde hay elección de gobernador, incluido el jefe de gobierno de la Ciudad de México, con aquellos en los que no, el resultado confirma que en las entidades del primer grupo los aspirantes a una candidatura independiente tienen menos probabilidad de conseguirla. Por supuesto, queda la interrogante de por qué ocurre esa relación inversa.

Desde otra perspectiva, lo que hemos llamado tasa de efectividad en el intento de conseguir una candidatura independiente parece tener un comportamiento semejante, sin importar si la elección es federal o local. El Cuadro 4 concentra los datos de 2018 para los casos de senadores y diputados federales y gobernador y diputados locales. Una

Cuadro 3

Aspirantes y candidatos a una diputación local por entidad, porcentaje de efectividad

Entidad	Aspirantes	Candidatos	% efectividad
Aguascalientes	5	3	60
Baja California Sur	8	4	50
Campeche	9	7	78
Chiapas	14	6	43
Chihuahua	17	8	47
Ciudad de México	59	8	14
Colima	9	4	44
Durango	4	3	75
Estado de México	37	1	3
Guanajuato	9	2	22
Guerrero	8	2	25
Jalisco	66	17	26
Michoacán	28	5	18
Morelos	30	6	20
Nuevo León	63	41	65
Oaxaca	2	1	50
Puebla	6	0	0.00
Querétaro	20	7	35
San Luis Potosí	25	1	4
Sinaloa	6	4	67
Sonora	26	6	23
Tabasco	35	8	23
Tlaxcala	12	7	58
Veracruz	7	1	14
Yucatán	11	1	9
Zacatecas	2	1	50
TOTALES	518	145	28

Nota: en Hidalgo no se presentaron manifestaciones de intención para ser candidato independiente al congreso local, por lo que no se incluye
Fuente: elaboración propia con datos de organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

CAMBIA TENER AL MUNDO EN TUS MANOS
POR CONQUISTAR EL TUYO
ViajemosPorMexico.mx
Pico de Orizaba, Veracruz.
Consulta con tu asesor experto en viajes
México
DEJA QUE MÉXICO
VIAJE EN TI
VIAJEMOS
POR MÉXICO

sencilla prueba de comparación entre los promedios de la efectividad en el proceso federal respecto al local permite sostener que la tasa de efectividad no está afectada por esa diferencia.

Con la descripción hecha hasta aquí, queda claro que en los procesos electorales de 2018 la tasa de efectividad para convertir una aspiración en una candidatura independiente es menor que en las experiencias de los años anteriores. ¿Cuáles son las razones para este comportamiento? En una exploración inicial cabría pensar que el umbral de apoyo ciudadano fijado por la legislación en cada entidad federativa es una de ellas, de tal manera que, a mayor porcentaje solicitado, menos posibilidad de conseguir la candidatura. Sin embargo, el análisis de los datos no permite confirmar esa relación.

En el caso particular de las candidaturas a los congresos locales, los apoyos requeridos tienen un rango que va del 2%, en la mayoría de las entidades, al 6% en el caso de Tabasco y, al cruzar ese dato con la tasa de efectividad que hemos estado utilizando, el coeficiente de correlación resulta insignificante. La Gráfica 3 muestra la dispersión de la nube en la relación entre apoyo requerido y porcentaje de efectividad.

La tecnología como apoyo de la democracia

Otra explicación posible tiene que ver con la intervención de la tecnología para vigilar la veracidad de los apoyos ciudadanos presentados por los aspirantes: la aplicación (*app*) desarrollada por el INE y utilizada para recoger el apoyo ciudadano parece haber sido un factor determinante para lograr que la mayoría de quienes llegaron a las boletas electorales lo hicieran cumpliendo adecuadamente con el requisito que en ese sentido determina la legislación.

Algunas de las ventajas del uso de la *app* fueron: a) certeza sobre la voluntad de la ciudadana o del

Cuadro 4

Aspirantes a una candidatura independiente en 2018 por cargo federal, local y porcentaje de efectividad

Cargo	Aspirantes	Candidatos	% efectividad
Senadores	55	7	12.73
Diputados federales	184	39	21.20
Gobernadores o jefe de gobierno	41	4	9.76
Diputados locales	518	154	29.73

Fuente: elaboración propia con datos de los organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

Cuadro 5

Inconsistencias para candidatos independientes a la presidencia en 2018 por fase del proceso

Inconsistencias			Jaime Rodríguez	Armando Ríos	Margarita Zavala
Fase preliminar		Apoyos recibidos	2,034,403	1,765,599	1,578,774
		Duplicados aspirantes	266,357	112,359	132,602
		En padrón, no en lista	11,748	14,816	13,358
		Bajas del RFE	15,938	36,585	10,193
		No encontrados	6,630	11,501	4,949
		Fuera de excepción	1,869	26,316	704
		Inconsistencias	508,453	414,959	327,456
		Apoyos en lista nominal	1,223,408	1,149,063	1,089,512
Fase definitiva	Revisión final	Simulación	158,532	811,969	432
		Fotocopias	205,721	88,183	212,198
		Documento no válido	23,644	6,265	6,714
		Apoyos válidos tras revisión final (A)	835,511	242,646	870,168
	Derecho de audiencia	Subsanados (B)	14,426	0	2
		Simulación	1,458	--	2
		Fotocopias	7,088	--	0
		Documento no válido	5,880	--	0
		Apoyos válidos definitivos (A + B)	849,937	242,646	870,170
Resultado (viabilidad)		Cumplimiento del umbral -866,593	-16,656	-623,947	3,577
		Entidades › 1% en lista nominal	17	3	21
		Tasa de procedencia (%)	42	14	55

Fuente: INE, 2018.

ciudadano para brindar su apoyo, pues es necesario presentar una credencial para votar original; b) seguridad de datos personales, ya que la información recabada viajará encriptada a los servidores del INE y los auxiliares no tendrán acceso a los datos personales; c) reducción del tiempo requerido para recabar cada apoyo; d) transparencia y certeza para los aspirantes al poder monitorear su avance en tiempo real, eficacia en la captura al disminuir los errores humanos al momento de obtener los datos de quien expresa su apoyo; y e) mayor tiempo para ejercer la garantía de audiencia.

Esta herramienta pretendió combatir todos los intentos de burlar la ley al no presentar credenciales válidas para acreditar el apoyo, lo cual no fue tan preciso, ya que el INE acreditó trampas de los independientes al registrarlos. El uso de la *app* no tenía previsto que quienes pretendían aspirar a una candidatura presentaran credenciales duplicadas, simulaciones (como credenciales sin fotografía, con datos borrados o fotocopias) e incluso pretendieran registrar como apoyos válidos licencias para conducir. En el Cuadro 5 se detallan las inconsistencias detectadas por el INE para la elección presidencial.

Los resultados son alarmantes. El promedio de apoyos válidos entre estos tres aspirantes (Jaime Rodríguez, Armando Ríos y Margarita Zavala) es de 37%, es decir, el 63% de los apoyos presentados eran inválidos. Esta historia dio un giro en la revisión de los dictámenes de apoyos recibidos en sede jurisdiccional, donde en ponderación del principio *pro persona* se otorgó el registro a "El Bronco" (SUP-JDC-0186/2018).

Cabe mencionar que la Sala Superior, al resolver el SUP-JDC -647/2018, precisó que las faltas en que incurrieron los aspirantes presidenciables deben ser consideradas como graves o especiales, por la afectación a los principios de certeza y legalidad del proceso electoral. Además, señaló que se debe pensar que dicha conducta implicó un ilícito que afectó directamente las bases de la regulación en materia de candidaturas independientes.

Al analizar el cotejo de los apoyos presentados respecto a los resultados obtenidos en las urnas, se debe contemplar que el candidato independiente presidencial obtuvo 348% respecto de los apoyos que presentó, es decir, 2 millones 961 mil 732 votos, frente a 849 mil 937 apoyos que se le otorgaron como válidos. De las siete candidaturas independientes al Senado, solamente dos no rebasaron el número de firmas que se les tuvieron por válidas (Guerrero tuvo 38% menos y Tlaxcala 74%), mientras que para diputados fueron 17 de 38 las que no alcanzaron a superar en votos el número de firmas que presentaron (45%).

Gráfica 3

Dispersión de la relación entre apoyo requerido y porcentaje de efectividad, para las candidaturas a congresos locales en 2018

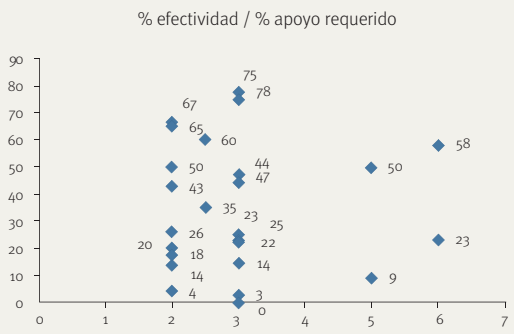

Fuente: elaboración propia con datos de los institutos electorales locales, así como hemerográficos.

Cuadro 6
Candidaturas por sexo y cargo

Cargo	Hombres	Mujeres	Totales
Senadores	6	1	7
Diputados federales	30	9	39
Gobernadores o jefe de gobierno	3	1	4
Diputados locales	107	38	145
Totales	146	49	195

Cuadro 7

Candidatos independientes triunfadores por proceso electoral

Cargo	Proceso electoral 2014-2015			Proceso electoral 2015-2016			Proceso electoral 2017-2018		
	Candidatos	Electos	% triunfo	Candidatos	Electos	% triunfo	Candidatos	Electos	% triunfo
Gobernador	3	1	33	10	0	0	4	0	0
Diputado	29	1	3	96	0	0	154	0	0
Totales	32	2	6	106	0	0	158	0	0

Fuente: elaboración propia con datos de organismos públicos locales electorales y hemerográficos.

La lucha permanente por la equidad

Una nota obligada en esta exploración de los datos es la que se refiere a la participación de las mujeres como candidatas independientes en el proceso electoral. Salta a la vista que, a pesar de los esfuerzos realizados para avanzar en la equidad de género, con relación a las candidaturas independientes seguimos lejos de conseguirlo. En todos los casos el porcentaje de candidaturas obtenidas por mujeres está muy lejos del 50%. He ahí un tema ineludible, de cara a cualquier evaluación sobre esta vía de participación política.

De candidatos independientes a representantes

Respecto a los resultados de la elección para las candidaturas independientes hay que decir sin titubeos que fue un desastre. En el Cuadro 7 se comparan los resultados de tres procesos electorales de gobernador y diputados locales, los mismos considerados en el Cuadro 1: uno concurrente con elección federal intermedia, uno que no es concurrente y el de 2018, concurrente con elección presidencial.

Aunque en 2015 no contamos con un alto número de candidatos, esos resultados permitían ver con optimismo el futuro de la vía independiente para alcanzar puestos de representación popular. Sin embargo, los procesos electorales del año siguiente dieron un primer revés a dicha expectativa. Muchos más aspirantes obtuvieron candidaturas independientes a gobernador o diputado local, aunque la tasa de éxito, es decir el porcentaje de triunfadores para dichos cargos, fue nula.

¿Por qué en 2016 no se replicó la ola de apoyo que el año anterior rompió el monopolio partidario de la representación política? La explicación puede girar en torno a que ese año los partidos políticos lograron arrebatar a los candidatos independientes la bandera de la lucha contra la corrupción, al menos temporalmente. Los partidos se acusaron entre sí de tener vínculos con grupos delincuenciales y de enriquecimiento ilícito, reivindicando su propósito de combatir las prácticas ilegales en el ejercicio del poder público. Así, los casos de Chihuahua y Veracruz fueron utilizados para ganar apoyo partidario, de tal manera que los candidatos sin partido no lograron capitalizar un tema que antes les había dado buenos dividendos.

En todo caso, el proceso de 2017-2018, concurrente con la elección presidencial, ofreció una nueva oportunidad a las candidaturas independientes que llegaron a 204, si sumamos las de senadores, diputados federales, gobernadores y diputados locales concentradas en el Cuadro 4. Incluso, quienes encabezaron los casos exitosos en 2015 se presentaron nuevamente para tratar de obtener un nuevo puesto de elección popular: Jaime Rodríguez como candidato independiente a la Presidencia de la República y Pedro Kumamoto a senador, por la misma vía.

Ninguno de los 204 candidatos independientes mencionados en el párrafo anterior ganó la elección en 2018. Quizá la única candidatura que dio una batalla al quedar en tercer sitio fue precisamente la de Kumamoto, en Jalisco, que alcanzó el 21% de la votación. Todas las demás quedaron muy lejos de los punteros. Y en principio la explicación parece evidente: toda la energía social que las candidaturas independientes podrían haber conducido como expresión de protesta antipartidista, fue atraída por la cauda del fenómeno que constituyó Andrés Manuel López Obrador en la elección presidencial. Los independientes deberán esperar mejores tiempos. **EP**

Gráfica 4

Porcentaje de candidatos independientes a senadores cuya votación superó las firmas de apoyo reunidas

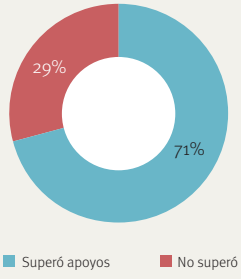

Gráfica 5

Porcentaje de candidatos independientes a diputados cuya votación superó las firmas de apoyo reunidas

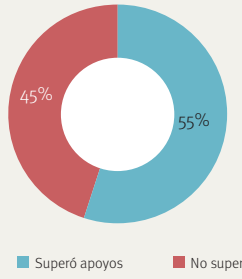

Yuri Gabriel Beltrán Miranda es licenciado en Economía por la UNAM y maestro en gobierno y asuntos públicos por la Flacso. Actualmente es consejero electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (@yuribeltran).

PRONÓSTICOS®
PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

¡La suerte está en tus manos!

Melate® Revancha Revanchita

¡AHORA LOS PREMIOS DEL SEGUNDO AL QUINTO SON MÁS GRANDES!

CELEBRA COMO SI GANARAS EL PRIMER PREMIO DE MELATE

Ahora más cerca de tí:

• Compra en línea • Sorteos en vivo por televisión Canal adn40

www.pronosticos.gob.mx
www.gob.mx/pronosticos

¡Para ganar, hay que jugar!

Juega con Responsabilidad 18+

¿Cómo se construye una candidatura independiente en la Ciudad de México?

Roberto Castillo

A las 21:30 horas del 1º de julio me encontraba en las oficinas de Nación 321. Mientras Mario de la Rosa, director del medio, me entrevistaba sobre la jornada electoral, volví la mirada hacia Lucía, coordinadora de comunicación de mi campaña; su cara desencajada mientras veía el celular me lo dijo todo: habíamos perdido la candidatura hacia la diputación local del distrito 26 en la Ciudad de México.

Aunque el conteo del PREP no diera resultados sino hasta pasada la medianoche, gracias a los reportes que nos compartieron en tiempo real nuestros representantes en las 382 casillas del distrito 26 pudimos saber, con gran certeza, que nuestros votos no serían suficientes para ser la primera diputación independiente en el Congreso de la Ciudad de México. Horas más tarde sabríamos que ninguna candidatura de la red *Vamos a Reemplazarles*, de la que éramos parte, lo lograría, ni siquiera Pedro Kumamoto, quien desde hacía meses había encabezado prácticamente todas las encuestas rumbo al Senado por Jalisco.

Las horas que siguieron fueron muy difíciles para mí y para el equipo de más de 400 voluntarios que, a lo largo de seis meses, dedicaron corazón, inteligencia y energías para intentar convencer a 226 mil electores de que votaran por nosotros. En la madrugada del 2 de julio, nuestra pequeña casa de campaña ubicada cerca del metro Miguel Ángel de Quevedo, sobre avenida Universidad, que en meses anteriores había sido espacio de alegría, discusiones y esperanzas compartidas, albergaba a personas cansadas y sobre todo incrédulas ante la realidad. El último de nuestros representantes generales llegó a las 3:00 a.m. a reportar los resultados de sus casillas.

Si bien el resultado electoral no fue lo esperado, construimos una campaña de la cual no podría sentirme más orgulloso, y es que construir una candidatura competitiva sin partidos políticos no es cosa fácil, ni en la Ciudad de México ni en el país; de hecho pareciera que los requisitos legales buscan desincentivar la participación política a través de la figura de las candidaturas independientes. Aunque el periodo de campaña estuvo lleno de retos, para una candidatura sin partidos las dificultades realmente comienzan mucho antes, con requisitos como constituir una asociación civil; sacar tres cuentas de banco distintas para la fiscalización que, en nuestro caso y en los de varias candidaturas independientes más, implicó visitar nueve sucursales distintas, pues los bancos desconocían la figura de candidaturas independientes y sus asociaciones civiles; adaptarse a un sistema de fiscalización pensado para burocracias partidistas; reunir un número de firmas equivalente al 1% de la lista nominal del ámbito geográfico por el que se competiría, etcétera.

Desde un inicio nuestra candidatura buscó ser ejemplar, nos quedaba claro que ganar era importante, pero no a costa de lo que fuera. Si bien ansiábamos la diputación para contribuir a la construcción de una ciudad más libre, igualitaria y justa, también era fundamental demostrar que se podía ganar una campaña sin hacer trampas, sin estructuras clientelares, sin acuerdos en lo oscurito y sin despilfarrar dinero. Todo mundo dijo que era imposible, pero decidimos intentarlo. Como si las limitaciones legales fueran pocas,

Foto: Roberto Castillo

decidimos dar una primera batalla y registrar una candidatura mixta, compuesta por un titular hombre, yo mismo, y una suplente mujer, Tonantzin Cárdenas. Actualmente la ley electoral impide que se registren candidaturas conformadas por géneros distintos, como una medida para evitar que se repita el fenómeno conocido como "Las Juanitas", en que los partidos políticos registraban candidaturas con titulares mujeres y suplentes hombres sólo para cumplir con la paridad de género, pero una vez que las mujeres ganaban renunciaban y los hombres asumían sus cargos. Nuestro caso era el contrario, además de que el equipo de coordinación de nuestra campaña estaba compuesto por cinco mujeres y seis hombres, y nos parecía injusto que se limitara el derecho de una mujer, en este caso Tonantzin, para participar como suplente. Después de algunas semanas, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México nos dio la razón y pudimos registrar la candidatura; fue así que dos semanas después que todos, pudimos empezar a juntar firmas.

Durante 60 días tocamos puertas, fuimos a mercados y parques de nueve de la mañana a nueve de la noche, logramos en sólo tres semanas juntar las 2,226 firmas que nos pedía la ley para registrar la candidatura independiente. Durante ese periodo participaron con nosotros cerca de cien voluntarios de todas partes de la ciudad, en su mayoría estudiantes. Gracias a las donaciones de decenas de personas logramos sortear nuestros gastos, que principalmente consistieron en huacales y pintura para decorar nuestros eventos, un micrófono, una bocina, bancos y algunos materiales que imprimimos para informar a las personas sobre nuestro proyecto. En 60 días nos gastamos poco más de 40 mil pesos, pues teníamos el compromiso de no gastar más del 50% del límite impuesto por la ley. Toda la información sobre las donaciones que recibimos y los gastos que hicimos están disponibles de forma pública en el Sistema Integral de Fiscalización del INE (SIF).

Todo el esfuerzo de 60 días se vio recompensado tres días antes del inicio formal de las campañas, cuando se nos informó que nuestras 2,590 firmas eran válidas y, por lo tanto, se aprobaba mi candidatura. Así que el 30 de abril comenzamos la campaña, debido a que durante el periodo de intercampañas (entre las precampañas y el inicio formal de las campañas) no podíamos hacer ningún tipo de proselitismo ni recaudación de fondos. Iniciamos sin fondos, así que los primeros días nos enfocamos en conseguir donaciones y esperar el depósito del financiamiento público al que ya teníamos derecho; en nuestro caso, $119,000 pesos. A lo largo de toda la campaña gastamos en efectivo $279,574.72 pesos, de los más de $600,000 que eran el tope para gastos de campaña, y recibimos $51,336.00 en donaciones en especie.

El corazón de nuestra austera campaña estuvo centrado en dos cosas: la construcción de una red territorial basada en el modelo de organización comunitaria desarrollado por el profesor de Harvard Marshall Ganz, y en una campaña de comunicación muy creativa, basada en redes sociales. El día de la elección participaron 439 voluntarias y voluntarios, pero a lo largo de la campaña, más de 500 personas colaboraron de distintas formas, mujeres y hombres. Al final no ganamos, pero logramos conseguir 13,438 votos, la candidatura independiente más votada al congreso de la ciudad, incluso tomando en cuenta el año 2015. Pero sobre todo, construimos una candidatura independiente que no apostó por despilfarrar dinero, ni por contaminar la ciudad con espectaculares o tirando volantes en la calle. Nuestra campaña fue un esfuerzo enorme integrado por quienes creyeron que otra forma de hacer política es posible, una forma honesta, transparente y construida por los vecinos. **EP**

Roberto Castillo, candidato independiente a diputado para el distrito 26 de la Ciudad de México en las recientes elecciones, es investigador y activista en participación ciudadana y anticorrupción. Estudió Ciencia Política y Relaciones Internacionales en el CIDE y es cofundador de Wikipolítica. Impulsó #AlcaldíasAbiertas en la Ciudad de México, para que los consejos de alcaldes fueran electos y, a partir de su colaboración con Transparencia Mexicana, se ha especializado en temas de rendición de cuentas y anticorrupción desde la sociedad civil.

Foto: Roberto Castillo

CAMBIA SEGUIDORES POR AMIGOS PARA TODA LA VIDA

ViajemosPorMexico.mx

San Carlos, Sonora.

Consulta con tu asesor experto en viajes

MÉXICO

DEJA QUE MÉXICO VIAJE EN TI

VIAJEMOS
POR MÉXICO

La violencia contra las mujeres en la política

María del Carmen Alanís

Movimientos como #MeToo y #NotTheCost han sido muy eficaces para difundir a nivel global y llamar la atención sobre la violencia contra las mujeres. En este artículo María del Carmen Alanís analiza el enfoque, la conceptualización, las competencias, las órdenes de protección y las reparaciones necesarias para diseñar un modelo que brinde acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia política.

La lucha de las mujeres por el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos ha alcanzado conquistas que hace no tantos años eran inimaginables. Parto de la base de que falta mucho por avanzar, pero en el sector público podemos ya hablar de jefas de Estado y de gobierno; gabinetes y parlamentos paritarios,[1] juezas en las cortes y cada vez más presidentas municipales. En el sector privado tenemos países que sancionan a empresas que pagan distintos salarios a mujeres y hombres por desmpeñar el mismo trabajo, cada vez más mujeres CEO y mujeres artistas que ganan juicios por recibir menor pago que los hombres, cuando ambos desempeñan papeles estelares. En el sector académico encontramos matrículas universitarias en que las mujeres son más del 50% y los niveles de terminación y titulación son mayoritariamente femeninos. En los medios de comunicación, cada vez hay más mujeres periodistas, reporteras y conductoras estelares.

Desafortunadamente, estas conquistas traen aparejada la visibilización de la violencia que las mujeres hemos tenido que enfrentar para ocupar esos espacios por el simple hecho de ser mujeres. Hacer público el acoso, la intimidación, la amenza, las agresiones físicas, verbales y sexuales, también es otra conquista. Es cosa de mujeres, pero valientes, que hemos tenido que abrir brecha para que futuras generaciones sigan avanzando y no se permitan pasos hacia atrás. Pero no se trata sólo de denunciar, sino también de actuar. Tenemos que exigir a los estados, a las autoridades, a dueños y a titulares de empresas y medios que adecuen sus normas de protección a las mujeres. No es suficiente denunciar en actos públicos a quien me violó o me acosó, si no se echan a andar los mecanismos de justicia

©shutterstock/andriano.cz

que protejan de inmediato a esas mujeres, que sancionen a los agresores, que reparen el daño y eviten la repetición de ese tipo de conductas.

Los pasados 30 y 31 de julio en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se llevó a cabo un foro sobre acoso sexual en el espacio de trabajo. Dicha agencia internacional considera al acoso como una forma y expresión de la inequidad de género y no sólo trabaja en su prevención e investigación, sino también en definir mejores mecanismos para la protección y el apoyo a las víctimas. A finales de este otoño se pubicará un reporte sobre diagnósticos y medidas a adoptar para su prevención y atención.[2]

Movimientos como #MeToo y #NotTheCost han sido muy eficaces para difundir a nivel global y llamar la atención sobre este tipo de prácticas que las sociedades no debemos tolerar. Las denuncias se extendieron, del mundo artístico al periodismo,[3] al parlamentario[4] y al ámbito político,[5] tanto de candidatas como de funcionarias en el ejercicio de la función pública[6] y a otros sectores. Sin embargo, el acceso a la justicia para la atención de estos casos aún es una asignatura pendiente sobre la cual ya se trabaja en distintas agencias internacionales, como la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA), los departamentos de género del National Democratic Institute (NDI), The International Foundation for Electoral Systems (IFES), la Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. De hecho, el próximo 5 de octubre la relatora especial de las Naciones Unidas para la Violencia en contra de las Mujeres, presentará un reporte especial ante la Asamblea General, exclusivamente sobre violencia contra mujeres en la política.

En México, hemos trabajado de manera permanente mujeres legisladoras, juzgadoras, políticas, periodistas, académicas y activistas, pero no hemos vencido los obstáculos y las resistencias del poder misógino y patriarcal. Quiero referirme a algunos aspectos que, desde mi entender, deben considerarse para el tan necesario diseño de un *modelo para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia política*. Resulta increíble que, pese a existir al menos 13 iniciativas sobre violencia política de género en ambas cámaras del Congreso de la Unión —la primera de noviembre de 2012[7] y la última de agosto de 2016[8]—, hasta el día de hoy no tengamos ninguna ley aprobada.[9] Este hecho no significa que las autoridades no tengan obligación de responder a este tema ni herramientas jurídicas para hacerlo.

Los congresos locales de 29 entidades federativas se adelantaron al congreso federal y ya tienen conceptualizada la violencia política y tipificada como delito y como falta administrativa en sus distintas leyes.[10] En la región, únicamente Bolivia[11] cuenta con una ley específica. En Costa Rica,[12] Ecuador[13] y Perú,[14] al igual que en México, únicamente se han presentado iniciativas. La Comisión Interamericana de Mujeres está muy comprometida con el tema y por ello aprobó una *ley modelo* —proyecto al que fui invitada a participar— de acuerdo con los estándares más altos en materia de violencia, retomando las experiencias conocidas y las demandas planteadas por académicas, activistas y políticas.[15]

Resaltaría cinco puntos que deben considerarse para regular la violencia política de género y para diseñar un modelo de acceso a la justicia: un enfoque integral para la solución del problema, una conceptualización amplia, el establecimiento claro de competencias, la regulación de órdenes de protección y las reparaciones.

El enfoque

Como pasa con todas las violencias de género, la política no se resuelve únicamente desde el ámbito penal. Es necesario atenderlo integralmente, considerando a las víctimas y a sus proyectos políticos. La violencia política de género implica cuestiones estructurales y creencias profundamente arraigadas que no se eliminan metiendo a personas a la cárcel.[16]

La violencia política genera distintos tipos de responsabilidad: penal, electoral, administrativa y civil; incluso en algunos casos podría hablarse de responsabilidad internacional. Esperemos no tener que llegar a este punto y que las mujeres encuentren justicia en las instancias jurisdiccionales de su país. Para avanzar, de manera responsable e inmediata, es necesario:

- Que todos los partidos políticos cuenten con protocolos para prevenir y atender la violencia política. En este sentido, deben fortalecer sus áreas de género y realizar acciones de prevención y sensibilización. Además, deberán atender el tema dentro de sus propios órganos de justicia.
- Integrar una base de datos georreferenciada y elaborar un diagnóstico de los casos documentados, a fin de estar en condiciones de conocer mejor el problema y de diseñar un esquema de prevención y atención integral.
- Capacitar y actualizar al personal de las instituciones con competencia en temas electorales

y de violencia, con el fin de atender adecuadamente a las víctimas.

- Garantizar que los órganos jurisdiccionales y administrativos guíen su actuación con enfoque de género e interculturalidad, tal y como lo mandatan la Constitución y los tratados internacionales.
- Incentivar el litigio estratégico para casos de violencia política contra las mujeres y así visibilizar el problema, fortalecer la cultura de la denuncia, generar precedentes y jurisprudencia, así como definir medidas adecuadas para la reparación de las víctimas.
- Diseñar una campaña de sensibilización permanente sobre la presencia de las mujeres en la política, que combata estereotipos y sensibilice sobre la violencia política contra ellas, así como sobre sus consecuencias para las mujeres y para la democracia.
- Reconocer y fortalecer a las redes de apoyo, a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia. a las defensoras y los defensores que trabajan en temas de violencia política contra las mujeres.

La conceptualización

Con relación a la conceptualización de la violencia política de género, se deben considerar las definiciones de violencia y discriminación establecidas en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW, por sus siglas en inglés), así como la interpretación que de estas convenciones han hecho los órganos correspondientes, como el Comité CEDAW, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la corte correspondiente.

La ley debe considerar como violencia política contra las mujeres a todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Se debe reconocer que este tipo de violencia puede tener lugar en cualquier esfera: política, económica, social, cultural, civil, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política. Es decir, incluye el ámbito público y el privado. Además, debe señalarse claramente quiénes son los actores, tanto públicos como privados, que pueden cometer este tipo de conductas y a qué tipo de responsabilidades se sujetan. Finalmente, en la ley debe considerarse la afectación simbólica, física, sexual, psicológica, laboral, económica y patrimonial que puede generar la violencia política de género.

En México, hemos trabajado de manera permanente mujeres legisladoras, juzgadoras, políticas, periodistas, académicas y activistas, pero no hemos vencido los obstáculos y las resistencias del poder misógino y patriarcal.

Las competencias claras

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que "en casos de violencia contra las mujeres, los Estados tienen, además de las obligaciones genéricas contenidas en la Convención Americana, una *obligación reforzada* a partir de la Convención Belém do Pará".[17]

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Las obligaciones contra la violencia están claras, pero las competencias como autoridades, no tanto. Por ello, como un tercer elemento destaco el establecimiento de facultades delimitadas para las autoridades en casos de violencia política contra las mujeres.

La ley deberá, además, establecer claramente las obligaciones que tienen que asumir los partidos políticos en este tema. Todo esto facilitará que las víctimas tengan expectativas reales de lo que pueden obtener una vez que hayan acudido a las autoridades o hecho su denuncia.

Las órdenes de protección

Otro rubro muy importante son las órdenes de protección, ya contempladas en el artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el 40 de la Ley General de Víctimas.

El problema es que están diseñadas bajo una lógica ajena a la lógica política y a la electoral. Incluso, cuando en el artículo 33 de la Ley de Acceso se establece que las autoridades jurisdiccionales competentes podrán valorar la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias, ello se acota a juicios o procesos civiles, familiares o penales. Por ello, es indispensable que la legislación especifique que las autoridades electorales puedan dictar y, en su caso, ejecutar estas medidas a fin de prevenir daños mayores a las víctimas, sus familiares y personas vinculadas con sus campañas y cargos públicos, en lo que el asunto se resuelve en sede judicial.

En casos de violencia política, podríamos pensar en ordenar análisis de riesgo para diseñar planes de protección o en medidas como proveer a la víctima del servicio de seguridad o protección (escoltas), impedir el acceso del agresor a las instalaciones de la oficina, el partido, la casa de campaña o lugares que frecuente la víctima, así como la prohibición de intimidar o molestar a la víctima o a su familia. Sobre esta cuestión, quiero enfatizar que el Comité CEDAW recomendó a México en 2012:

> Acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo.

Las reparaciones

Las consecuencias jurídicas de la violencia política contra las mujeres deben ser proporcionales a los daños causados y pueden ir desde una amonestación, bajar un *spot* o anular el registro de las candidaturas, hasta procedimientos disciplinarios en contra de integrantes de órganos partidistas, multas, anulación de una elección, sanción penal a una persona, destitución e inhabilitación de funcionarios, etcétera. Todo ello buscando que, además, esas sanciones garanticen la no repetición de los hechos y generen un efecto transformador.

En los espacios políticos y electorales, algunas veces las consecuencias del acto son de imposible reparación. Muchos de los casos que se presentan actualmente tienen que ver con la obstaculización del ejercicio del cargo. Aun y cuando la autoridad determine que esta obstaculización ocurrió, no hay nada que pueda volver el tiempo atrás para hacer que las mujeres ejerzan sus cargos. Es por ello que la prevención es tan importante, al igual que las medidas estructurales que se diseñan en una sentencia para evitar casos similares.

Estos cinco puntos son los que considero indispensables en cualquier regulación de la violencia política en razón de género. Es absolutamente necesario empezar a plantearnos un modelo de acceso a la justicia para casos de violencia política, que debe incluir dichos elementos. Este modelo debe generar confianza para que las mujeres denuncien sus casos y acudan a las autoridades, confiando en que obtendrán respuestas y sin temor a que sus proyectos políticos se vean más afectados.

Por fin, después de muchos casos invisibilizados y desdeñados, la violencia política en razón de género está en el centro del debate. Los organismos internacionales promueven eventos y esquemas para introducirla en las leyes de los países de la región; las académicas debatimos sobre el concepto y su alcance; los medios de comunicación reportan los casos; las redes, defensoras y activistas apoyan a las mujeres que llegan con sus historias y las orientan para que acudan a las fiscalías y a los tribunales. Y las autoridades, ¿qué están haciendo? Necesitan responder con leyes que prevengan y atiendan efectivamente este problema y con vías de acceso a la justicia que garanticen la reparación del daño. Es urgente garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos libres de discriminación y de violencia. **EP**

1 Inter-Parlamentary Union, ipu.org/news/press-releases/2017-03/new-ipu-and-un-women-map-shows-womens-representation-in-politics-stagnates
2 unwomen.org/en/news/stories/2018/8/news-coverage-un-women-convenes-experts-on-sexual-harassment-at-the-workplace
3 Masulo Chen, Gina; Pain, Paromita; Chen, Y Victoria; Mekelburg, Madlin; Springer, Nina y Troger, Francisca, "Women Journalists and Online Harassment", The University of Texas at Austin, Center for Media Engagemement, Moody College of Communication, april 11, 2018, mediaengagement.org/wp-content/uploads/2018/04/Report-Women-Journalists-and-Online-Harassment.pdf
4 "Sexism, Harassment and Violence against Women Parlamentarians", Inter-Parlamentary Union, *Issues Brief,* octubre 2016, ipu.org/resources/publications/reports/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians
5 Krook, Mona Lena, Westminster Too, "On Sexual Harassment in British Politics", *The Political Quarterly*, Vol. 89, No. 1, enero-marzo 2018, pp.65-72, onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1467-923X.12458
6 ndi.org/not-the-cost

7 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por la senadora Lucero Saldaña el 13 de noviembre de 2012, senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=37943

8 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso e) al artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, presentada por las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) y Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 10 de agosto de 2016, senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=65032

9 El 9 de marzo de 2017 el Senado aprobó el dictamen con proyecto de decreto para reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de Violencia Política, el cual fue enviado a la Cámara de Diputados para su aprobación. A esta última hicieron varias modificaciones que significaron un retroceso al dictamen aprobado por el Senado; inclusive, con regresiones en la legislación electoral que implicarían impunidad. Afortunadamente el proyecto regresó al Senado y ahí está detenido. Esperamos que no se aprueben las modificaciones de los diputados.

10 Hevia, Teresa, "Regulación de la Violencia Política en la legislación estatal", 12624 Consultoras, S.C., inédito. Con corte a agosto de 2018, las entidades federativas que no han regulado la violencia política en razón de género son Guerrero, Hidalgo y Puebla.

11 oas.org/es/mesecvi/docs/Declaracion-ESP.pdf

12 asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Proyectos%20de%20Ley. aspx?Numero_Proyecto=18719

13 2009-2013.observatoriolegislativo.ec/media/archivos_leyes2/1._Proyecto_presentado._368.pdf

14 congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/d99575da99ebfbe305256f2e006d1cf0/ ad3feeb6054ad3eb05257dfe005b6589/$FILE/PL0421204 0315.pdf

15 oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-EN.pdf?utm_source=Organizaciones+de+mujeres+ dentro+de+USA&utm_campaign=8f37ddfb71-EMAIL_CAMPAIGN_2018_03_20&utm_medium=email&utm_term=0_6190de4aec-8f37ddfb71-160268453

16 No digo que esto no sea necesario en algunos casos, tipificar la violencia política contra las mujeres es sólo una de las muchas formas de abordar el problema.

17 Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso González y otras ("Campo Algodonero") *Vs.* México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205, párrafo 258.

María del Carmen Alanís es expresidenta del Tribunal Federal Electoral de México. Actualmente es titular de UNAM-Boston, investigadora invitada en la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard e integrante de la Iniciativa de Integridad Electoral de la Fundación Kofi Annan. Es socia fundadora de 12624 Consultoras, S.C.

SOCIEDAD ABIERTA

"La especie humana ganará más en dejar a cada uno que viva como le guste más, que en obligarle a vivir como guste al resto de sus semejantes".

— John Stuart Mill

sociedadabierta.net

@socabiertanet

www.facebook.com/sociedadabierta.net

El mejor rostro de la humanidad es su rostro libre: su verdadero rostro.
Libertad. Economía de mercado. Racionalismo.

PRONÓSTICOS
PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
¡La suerte está en tus manos!

TRI$ ®

AHORA HAY 5 SORTEOS DIARIOS

CON TUS NÚMEROS DE LA SUERTE

POR 1 PESO

PUEDES GANAR HASTA

$50,000

• Ahora más cerca de tí, compra también en línea

www.pronosticos.gob.mx
www.gob.mx/pronosticos

¡Para ganar, hay que jugar!

Juega con Responsabilidad 18+

CAMBIA CONECTARTE AL MUNDO
POR ESTAR EN CONTACTO CON EL TUYO
ViajemosPorMexico.mx
Mexiquillo, Durango.
Consulta con tu asesor experto en viajes
México
DEJA QUE MÉXICO
VIAJE EN TI

VIAJEMOS
POR MÉXICO

Theodor W. Adorno: luces y sombras

H. C. F. Mansilla

En este balance de claroscuros el autor nos ofrece una imagen muy reveladora de este gran filósofo, cima de la Escuela de Frankfurt y feroz defensor de sus privilegios.

No lo traté personalmente. Asistí a varias conferencias y a un curso que impartió el maestro en el semestre de verano de 1969 en la Universidad de Frankfurt ("Introducción al pensar dialéctico"), el último antes de su súbito fallecimiento en agosto de 1969. Leí casi todos sus libros y una buena parte de la literatura secundaria. Siempre he sentido el mayor de los respetos por su obra teórica. Todo esto me sirve de justificación para escribir esta nota.

Para Adorno la filosofía sólo puede subsistir hoy en cuanto crítica, es decir como análisis del fundamento de toda creencia y como elemento reflexivo de toda actividad humana. Como "resistencia consciente contra los lugares comunes" y "obligación de no ceder ante la ingenuidad", el impulso crítico-filosófico, afirmó el maestro, todavía puede brindar eminentes servicios a la humanidad, puesto que representa un estímulo contrario a la resignación generalizada y a las certezas convencionales de la época. Adorno fue uno de los pensadores más enérgicos al establecer que la pretensión de felicidad del individuo debería ser el fundamento y la meta de todo esfuerzo teórico. Por otra parte, su obra nunca exhibe dudas; hasta sus aseveraciones entremezcladas con la semioscuridad de su estilo están hechas de sustancia sólida. En el aula el maestro solía citar un dicho del novelista británico George Orwell, autor de la utopía negra *1984:* "El único deber del intelectual es decir al público lo que éste no quiere escuchar". No hay duda de la enorme influencia que ha tenido este filósofo sobre mi generación. El libro más extenso que publiqué en alemán *(Necesidad de armonía y perpetuación del dominio político. Elementos de una teoría crítica del poder),* aparecido en 1994, está dedicado a la memoria de Adorno.

Por razones que yo mismo no comprendo, me siento, sin embargo, compelido a criticar al gran filósofo. No creo en la teoría infantil y primitiva de que los discípulos deban matar al padre, es decir al maestro para alcanzar un camino propio. Pensando en Franz Kafka me digo: tal vez tener buenos padres es un obstáculo a la creación intelectual o artística. Quizá hay que haber tenido o haberse imaginado una relación tormentosa con los padres para ser realmente creativo. Según Adorno, las heridas de este tipo se sedimentan en el subconsciente. Son las marcas de la debilidad y vulnerabilidad del individuo frente a la sociedad pero, al mismo tiempo, las marcas del dolor concebido como proceso de aprendizaje. La razón es la consciencia de una tarea y obligación que tiende a liberarnos de cadenas ancestrales. Es evidente el paralelismo con Immanuel Kant. Esta consciencia nos libera de ser esclavos de dogmas universales que hablan en nombre de una razón endiosada. Comparto la tesis adorniana de que debemos hacer un esfuerzo permanente en favor de nuestra autonomía, guiados o socorridos por nuestro sentido de responsabilidad.

Adorno, nacido en 1903, tenía una voz hermosa: sonora, llena, argentina. Creo que siendo adolescente pensó alguna vez en ser cantante de ópera. Poseía además una dicción memorable

y una articulación impecable, que no dejaba reconocer ningún dejo regional. En suma: el alemán más bello que escuché en mi vida, así como el idioma más elegante que leí provenía de Friedrich Nietzsche. Pero el de Adorno no era el más comprensible. Estas aseveraciones se refieren exclusivamente al sonido de su voz y a su pronunciación, no al contenido de su mensaje. Jürgen Habermas relató que la primera vez que escuchó una conferencia-lección de Adorno se tropezó con el modo de exposición del catedrático: la pretensión de Adorno era evidentemente el hacer transparentes las conexiones sociales acalladas por el poder, pero el estilo era altamente esotérico y difícilmente comprensible. En lugar de un esfuerzo de esclarecimiento con alguna consecuencia práctica, esta "dialéctica" tendía, según Habermas, a transformarse en una extravagancia repetitiva. Según Hans Blumenberg, en las clases universitarias nadie entendía a Adorno, pero después de leer unas pocas páginas de sus textos muchos comprendían cómo se hace "filosofía crítica" a la moda del día.

Durante el curso Adorno hablaba sin manuscrito e improvisaba sin la menor vacilación o duda. El discurso tenía la estructura y la calidad de un texto impreso sin el menor error. Una publicación era probablemente la finalidad del espectáculo. El maestro no hablaba a sus oyentes inmediatos, sino a la posteridad: a una grabadora que gozaba de toda su atención. Preocupado por la buena marcha de la grabación, a menudo daba la espalda al público durante largos minutos mientras seguía hablando y no se daba cuenta de la situación. O no le interesaba. Durante una de las muchas interrupciones de los cursos en 1969, debidas a la famosa "revolución universitaria" de aquellos años, Adorno invitó a los oyentes de la primera fila a su vivienda particular, situada cerca del legendario Instituto de Investigaciones Sociales. En el apartamento no había ni una sola obra de arte o testimonio estético, únicamente libros y papeles del piso al techo. Adorno nos obligó a escuchar varias veces la grabación de una conferencia reciente, comentando y sobre todo celebrando cada línea y cada pausa del pesado texto. A estos silencios les atribuía un profundo significado. En las cuatro horas que duró la visita, el gran filósofo no dirigió ni una palabra personal a sus invitados ni preguntó quiénes éramos. Tal vez por ello el maestro tenía una bien ganada fama de egocéntrico y ajeno al mundo. Creo que era una persona sin sentido del humor, ingenuo en las cosas de la vida cotidiana, desvalido ante las intrigas y frente a los asuntos burocráticos.

El contacto personal con algunos representantes de la Escuela de Frankfurt, particularmente con la segunda generación, fue otra desilusión. El frecuentar gente notable —también en el campo de la política— me recordó la opinión del escepticismo clásico acerca de la naturaleza frágil y ambigua de los grandes modelos. Eran personas dedicadas profesionalmente a criticar los fenómenos de alienación en la civilización industrial o las maldades del imperialismo en el resto del mundo, pero se podía percibir en ellos algunas variantes curiosas de enajenación y un eurocentrismo acendrado. Me parecieron inaccesibles, fríos, aburridos, torpes y de un mal gusto digno de mención. Eran, sobre todo, insensibles a todo aspecto o asunto personal, aunque no careciesen de fuertes aversiones, como la enemistad que Max Horkheimer y Herbert Marcuse cultivaron respecto a Erich Fromm y las intrigas que tejió Adorno para alejar a todo presunto rival que pudiese competir con él por el favor de Horkheimer, director del Instituto de Investigaciones Sociales durante la época del exilio y administrador de sus no escasos fondos. Con respecto a Fromm, Horkheimer y Adorno afirmaron que le faltaba "la clarividencia que sólo brinda el odio".

Adorno y sus discípulos acríticos se han consagrado también a la producción de un saber libresco neobizantino: mediante las acreditadas artes de la

©Arturo Espinosa

Aprendí de Adorno que no hay que intentar construir un sistema de certezas sobre la evolución histórica de nuestro planeta, sino cuestionar algunas certidumbres que se han sedimentado y consolidado en la mentalidad colectiva de muchas sociedades contemporáneas.

exégesis, la combinación, el oscurecimiento y la reelaboración se han logrado fabricar textos a partir de otros textos, lo que, en cadena ininterrumpida, genera el progreso del conocimiento científico y el avance de la discusión académica. En este punto los frankfurtianos y especialmente Adorno realizaron un deplorable aporte al postmodernismo ulterior. Y todo esto ha tenido lugar dentro de la mejor tradición de la universidad alemana, en un lenguaje casi ininteligible, cuyo objetivo es amedrentar al público en general y a los colegas en particular. En sociedades algo más primitivas se conoce este procedimiento como la magia de las expresiones altisonantes. En el ámbito germánico las cosas son obviamente más refinadas. Lo nebuloso y abstruso se mezclan con testimonios de una notable erudición y destellos de genuina creación. Con el paso de los años este método ha alcanzado una reputación tan eminente que toda crítica a él es recusada como una simplificación inadmisible de una problemática compleja y como la típica incomprensión de teorías originales por parte de gente ignorante. Tengo claro que muchas de estas obras no son falsas, sino excesivas; su carácter complicado trata vanamente de sugerir que son complejas. Como se sabe, una superficie turbia no garantiza que el agua sea profunda.

No hay duda, por otro lado, de que la teoría de Adorno resulta contradictoria. O como prefieren llamarla sus adeptos: dialéctica. Adorno critica la opinión que todo relativiza pero, al mismo tiempo, afirma que no existe la verdad como tal. Todo sería expresión de intereses. No se podría distinguir entre lo verdadero y lo falso. Y no habría una concepción más o menos adecuada de la falsa consciencia. Adorno y Horkheimer tenían una concepción unilateral de la ciencia: creían que todos los esfuerzos racionales de los hombres en todas las épocas eran manifestaciones de la razón instrumental, y, por lo tanto, conocimientos cuantificables y útiles para los fines más innobles. Simultáneamente dice Adorno que podemos conocer y comprender las leyes estructurales y socialmente objetivas. El escepticismo dogmático nos cerraría esa posibilidad. Sobre el relativismo, asevera Adorno que detrás del desprecio por el espíritu que los relativistas dejan vislumbrar estaría el poder de las circunstancias y los poderes materiales ya establecidos. El relativismo sería el materialismo vulgar de nuestra época.

Aprendí de Adorno que no hay que intentar construir un sistema de certezas sobre la evolución histórica de nuestro planeta, sino cuestionar algunas certidumbres que se han sedimentado y consolidado en la mentalidad colectiva de muchas sociedades contemporáneas Este impulso está opuesto a la actitud predominante hoy en día en los campos académicos e intelectuales, donde lo habitual es plegarse a la moda del momento con genuina devoción. Así como hace 50 años las diferentes variantes del marxismo constituían el credo obligatorio en ciencias sociales, hoy las distintas escuelas del postmodernismo, como la deconstrucción, el multiculturalismo y el relativismo axiológico, representan los dogmas insoslayables de la época, que las personas astutas hacen bien en seguir mansamente. Adorno dice que hay que exponerse al error para acercarse al conocimiento. El maestro alentaba a sus alumnos a practicar experiencias que pudiesen contener errores y que no estuvieran cubiertas por la experiencia, pues no habría que hacerse aplastar por las rutinas de la vida y del ámbito intelectual y académico. Una sociedad razonable es la que permite ser otro sin sentir miedo. La débil confianza de Adorno en la posibilidad de un mundo mejor se fundamenta en que el sujeto, pese a toda la ofuscación, preserva y posee un interés en la liberación de su razón. El recuerdo de la infancia mantiene despierto el anhelo de sentirse exento de las limitaciones de la vida social, pese a todos los procesos instrumentales de la vida social que condicionan nuestro espíritu. Una visión normativa de la vida, formada durante la infancia, permanece viva pese a toda la instrumentalización proveniente de los requerimientos y coerciones de la modernidad. Adorno tuvo una infancia excepcionalmente feliz que él interpretaba como la manifestación de protección, seguridad y tranquilidad, pero de manera obvia, sin doctrinas edificantes. Adorno me enseñó que lo que uno quiere realizar en la vida es recuperar la infancia, con las debidas modificaciones y ganancias de la edad adulta. **EP**

H.C.F. Mansilla es doctor en Filosofía por la Universidad Libre de Berlín, miembro correspondiente de la Real Academia Española, miembro de número de la Academia de Ciencias de Bolivia y de la Academia Boliviana de la Lengua.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

FILIJ 38

Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil

9 al 19 de noviembre de 2018

Invitados de Honor:

Alianza del Pacífico

Chile, Colombia y Perú

Sinaloa

parque Bicentenario

Av. 5 de Mayo 290, col. San Lorenzo Tlaltenango

Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México Refinería

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Entrada libre · 10 a 19 h

Consulta la programación en: www.gob.mx/mexicoescultura

/FILIJ.Mexico @FILIJMexico @filijmexico

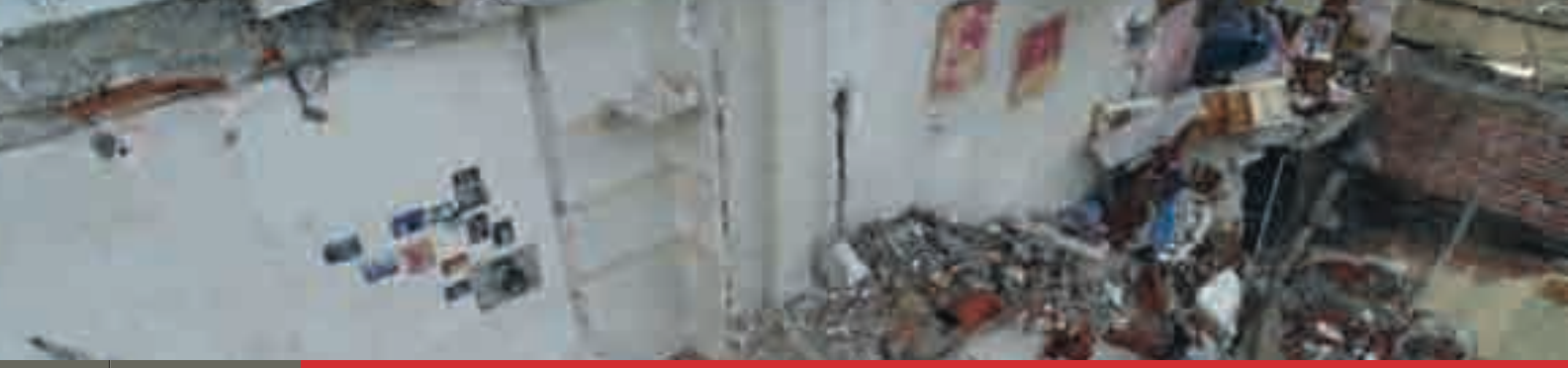

A un año del 19-S: responsabilidades derivadas de los sismos

Antonio Alvarado Guerrero

A un año del más reciente terremoto que lastimó a la Ciudad de México, con esta investigación el autor da continuidad a sus publicaciones anteriores sobre el tema y presenta una evaluación que va desde el régimen jurídico de las propiedades afectadas, hasta identificar algunas de las responsabilidades derivadas de estos acontecimientos.

Ha pasado casi un año desde el sismo del 19 de septiembre (19-S), en donde miles de personas resultaron afectadas en su patrimonio y otras, desafortunadamente, perdieron la vida. En la Ciudad de México fallecieron 228 personas, en Morelos 74, en Puebla 45, en el Estado de México 15, seis en Guerrero, en Oaxaca se reportó un fallecido[1] y en algunas otras entidades como Tlaxcala las cifras oficiales se desconocen. Debido a la magnitud de la tragedia, consideramos importante revisar las acciones emprendidas para resolver la problemática generada por estos sucesos. Centramos nuestra revisión en las herramientas normativas previas y posteriores al sismo del 19 de septiembre de 2017, que en mayor o menor medida pueden corregir y prevenir la pérdida de vidas, hogares, edificios públicos, escuelas o centros de trabajo.

El balance del sismo del 19-S en la Ciudad de México identifica cientos de pérdidas humanas y el sufrimiento de sus familias y allegados, edificios colapsados, cientos de ellos catalogados en riesgo alto por daño estructural y tragedias desproporcionadas como la ocurrida en el edificio ubicado en Álvaro Obregón 286, en la delegación Cuauhtémoc, en el multifamiliar de la Calzada de Tlalpan, así como en el Tecnológico de Monterrey y en el Colegio Enrique Rébsamen, por mencionar algunos inmuebles que presentaron diversos daños al no cumplir con la normatividad en materia de construcción, poniendo en riesgo la seguridad de sus usuarios.

Este artículo busca dar seguimiento a las publicaciones anteriores de Impunidad Cero sobre el tema,[2] en las cuales se trazan los pasos a seguir por parte de las personas afectadas por el sismo

Cortesía del cortometraje *19 de septiembre*, de Santiago Arau Pontones y Diego Rabasa

del 19-S en la Ciudad de México, a fin de poder contar con las herramientas necesarias para saber qué acciones tomar. En dichos artículos, uno de los puntos identificados fue la necesidad que tienen los propietarios de un inmueble en condominio de contratar una póliza que cubriera daños por sismo. Esto fue el primer paso a revisar, pues la mayoría de las viviendas afectadas por el sismo en la Ciudad de México fueron propiedades en condominio.[3] En un segundo paso, identificamos el régimen jurídico de las propiedades afectadas e hicimos notar la importancia de la participación de la sociedad y de las autoridades para enfrentar el tema. Para ello, propusimos la intervención de especialistas en estudio de mecánica de suelos, en seguridad estructural y en instalaciones, así como de financieros inmobiliarios, como apoyo en la decisión de los afectados para determinar si rehabilitar su vivienda o demolerla y reconstruirla. Por último, identificamos algunas de las responsabilidades derivadas de los acontecimientos del 19-S generadas por el incumplimiento a la normatividad, sobre lo cual abundaremos de manera más extensa en esta ocasión.

Además de lo anterior, se propuso considerar el sismo del 19-S y sismos anteriores, a fin de mejorar la normatividad y generar una cultura sísmica que permita prevenir daños en los próximos temblores, pues es un hecho que gran parte del territorio nacional se integra por zonas sísmicas de alto riesgo que requieren toda nuestra atención para evitar tragedias. Para dar continuidad a nuestro análisis y contribuir a dar respuesta a los daños ocasionados por los sismos, en esta entrega se aborda el problema de las construcciones dañadas o colapsadas desde el punto de vista legal, analizando las responsabilidades de los actores involucrados, así como una serie de reformas respecto a normas relacionadas con el tema de la construcción en la Ciudad de México.

Actores y responsabilidades

Como primer paso, conviene analizar algunas acciones u omisiones por parte de los actores involucrados en todo proceso de construcción, a quienes identificamos como: 1) las autoridades, 2) los auxiliares de la autoridad y 3) la sociedad representada por los constructores y cualquier persona que posea un inmueble (propietarios, poseedores o arrendatarios). Es importante considerar estos actores relevantes para identificar el problema y definir cómo se pueden resolver y prevenir afectaciones en los próximos sismos.

Como segundo paso, consideramos necesario abordar el tema a partir de la identificación de las responsabilidades atribuibles a dichos actores. Para realizar este ejercicio primero es necesario saber ¿qué es la responsabilidad?, ¿dónde empieza y cómo se define? Al respecto, conviene señalar que el término responsabilidad proviene del latín *responsum* (responder) y *abilitatem* (capacidad de o conveniencia para).[4] Por lo anterior, podemos decir que, etimológicamente, la responsabilidad es la habilidad de responder y de cumplir con obligaciones. En nuestro concepto, la responsabilidad abarca dos acepciones, la primera de ellas en el sentido de cumplir con un compromiso, obligación o labor previamente adquiridos o encomendados, y la segunda relacionada con enmendar o corregir los errores o las omisiones y sus consecuencias, por incumplimiento o infracción de las obligaciones o labores descritas.

En el sistema jurídico mexicano existen numerosas definiciones y tipos de responsabilidad, por lo que analizar cada una de ellas sería materia de un artículo distinto. No obstante, con el objeto de identificar este concepto en las ramas del derecho que convergen en la presente investigación, es indispensable que expliquemos los tipos de responsabilidad que surgen como consecuencia de las pérdidas humanas y los daños en las construcciones producidas por el sismo del 19-S. Por ello, resulta fundamental entender qué tipo de responsabilidad es la que queremos identificar y, en su caso, indicar las sanciones correspondientes a los responsables de las pérdidas materiales y humanas generadas como consecuencia de las construcciones colapsadas y seriamente dañadas. Colapsos o daños que, aunque es casi imposible evitar, al enfrentarnos a fenómenos de escala sísmica, en algunos casos más que consecuencias de un fenómeno natural fueron resultado de distintas negligencias por parte de autoridades y particulares que, de no haber existido, hubieran generado un número menor de víctimas.

En el derecho civil, que a grandes rasgos es el encargado de regular las relaciones entre particulares, tenemos dos tipos de responsabilidades: a) *la responsabilidad civil* que, de acuerdo con Rafael de Pina Vara,[5] es la obligación que tiene una persona determinada de reparar el daño que ha causado a otra y b) *la responsabilidad concurrente*, la cual define el mismo autor como aquella responsabilidad que comparten las personas, es decir, la que provoca un daño y la que recibe dicho daño.

Por su parte, en el derecho administrativo, encargado de regular la correcta actuación en la

administración pública y el desempeño de sus funcionarios, nos encontramos con *la responsabilidad disciplinaria* que, siguiendo con la definición de De Pina Vara, es aquella en la que los responsables son los funcionarios o empleados públicos que tienen la obligación de responder por las infracciones que cometan dentro del ejercicio de sus funciones.[6]

El derecho penal es aquel que establece las normas con las que el Estado regula su potestad punitiva, es decir, la forma en que va a sancionar a las personas por conductas que afecten derechos fundamentales como la vida o la integridad física. En este sentido, esta rama del derecho define la responsabilidad como el resultado que se genera por la conducta o falta de conducta por parte de una persona en contra de otra (víctima), provocando un daño a esta última en sus bienes o derechos jurídicos fundamentales.

Por último, encontramos la responsabilidad por parte del Estado. El Estado tiene la responsabilidad y el deber de garantizar que todos los derechos de una persona se respeten. En este sentido, de acuerdo con el artículo cuarto constitucional, toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna. Por su parte, el derecho humano a una vivienda es reconocido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas y en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de los cuales México forma parte. Lo anterior, respecto a las viviendas afectadas por el 19-S.

A su vez, en lo que se refiere a otro tipo de inmuebles que no son viviendas, el Estado tiene la obligación de velar por la seguridad de las construcciones nuevas y existentes y de responder por los daños y perjuicios cuando sus empleados y servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, afecten de una u otra forma derechos fundamentales. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1927 del Código Civil para el Distrito Federal.

A partir de los conceptos de responsabilidad expuestos y con la intención de establecer quiénes son los involucrados en el tema, identificamos las obligaciones y responsabilidades relevantes de los actores mencionados, que surgen a consecuencia de los sismos que ocurren en la Ciudad de México, con el objeto de distribuir de una forma clara y ordenada la tarea y los retos a vencer por parte de cada actor. La identificación y distribución ordenada de obligaciones dará como resultado que se enriquezca nuestra cultura sísmica, lo cual permitirá enfrentar con certeza los daños a las construcciones y prevenir la pérdida de vidas.

Responsabilidad de las autoridades

La explicación del término responsabilidad que planteamos anteriormente aplicada a los funcionarios públicos presenta dos acepciones. Una es precisamente el conjunto de facultades, labores, encargos y obligaciones determinadas por la ley para que el funcionario público se desempeñe correctamente en su cargo, y la otra es la consecuencia del desempeño irregular del funcionario público, con infracción a cualquier norma que generará su responsabilidad administrativa, civil o penal. Las responsabilidades de los funcionarios públicos en estas dos acepciones se encuentran establecidas en la ley y en el siguiente apartado expondremos cómo deben actuar las autoridades responsables ante la sociedad a consecuencia de los sismos del 19-S, en función de su labor o encargo.

Jefe de gobierno y Asamblea Legislativa. Por orden jerárquico, podemos identificar las obligaciones del jefe de gobierno y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, facultados para emitir disposiciones legales con el objeto de participar junto con otras autoridades y la sociedad, en la solución de los problemas derivados de los sismos. En materia de construcción y desarrollo sustentable de la Ciudad de México, el jefe de gobierno tiene la obligación de presentar a la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México el Plan General de Desarrollo de la Ciudad, elaborado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, que a su vez deberá crear el Programa General de Ordenamiento Territorial, para regular la transformación de la ciudad y fomentar su desarrollo sustentable. Sin embargo, dicho instituto al día de hoy no ha sido creado.[7] La importancia de este plan radica en que los usos de suelo, las características de vivienda por número de niveles, los tipos de construcciones y demás detalles podrán ser revisados y definidos nuevamente, en el plan, para mejorar nuestra cultura sísmica y garantizar una ciudad más segura en el ámbito de las construcciones nuevas y de aquellas ya existentes.

Secretaría del Medio Ambiente. Trabaja para proteger el entorno ambiental y promover el desarrollo sustentable del medio ambiente urbano. En materia de construcciones y demoliciones, esta secretaría interviene en la planeación urbana de la Ciudad de México porque conserva y protege el medio ambiente mediante la autorización de manifestaciones de impacto ambiental.[8] En materia de

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Templo de Santa Prisca,
Taxco, Guerrero

336
Monumentos históricos inmuebles restaurados

118
Inmuebles con 90% de avance

68
Monumentos históricos muebles restaurados

15
Zonas Arqueológicas restauradas

ESTAMOS RECUPERANDO JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO

México enfrenta uno de los mayores retos de su historia: restaurar su patrimonio cultural dañado por los sismos de septiembre de 2017

La Secretaría de Cultura trabaja día a día, en recuperar **2,340** inmuebles que fueron afectados en **11 estados** del país.

Instituciones académicas, brigadas de especialistas y representantes de las comunidades participan en la restauración.

Templo de San Nicolás,
San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Templo de Santa Lucía,
San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Templo de San Francisco de Asís,
Tepeyanco, Tlaxcala

construcciones y demoliciones voluntarias o derivadas de los daños ocasionados por los sismos, se encarga de analizar y en su caso otorgar los permisos correspondientes para podar o derribar árboles, así como de asegurar la reforestación o sustitución de aquellos árboles que deben ser derribados inevitablemente por representar algún peligro para la sociedad.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi). Es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México. La planeación urbana de la ciudad incluye la orientación de su crecimiento, la recuperación de espacios públicos, la reactivación de zonas en desuso, la protección y conservación del paisaje urbano y la promoción de la construcción de vivienda social autosustentable.[9] Seduvi tiene la obligación de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y los criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como las relativas al uso de suelo. De igual forma, debe revisar y determinar los estudios de impacto urbano y expedir o revocar certificados de uso de suelo que identifiquen la superficie autorizada para construir en cada predio de la Ciudad de México, así como su número de niveles.

Asimismo, según lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, corresponde a dicha secretaría vigilar y coordinar a los auxiliares de la administración pública (directores responsables de obra y corresponsables de seguridad estructural), quienes le apoyan en la encomienda específica de ordenar y hacer valer en la obra la observancia de la ley. En este punto, es importante señalar que, si bien la secretaría se apoya en estos auxiliares para cumplir sus fines de vigilancia en la seguridad de las obras, construcciones o edificaciones, no delega ni se desvincula de forma alguna de la responsabilidad a su cargo, ya que es precisamente el Estado quien tiene la obligación de garantizar la seguridad de todos los inmuebles y sus habitantes.

Delegaciones políticas e Instituto de Verificación Administrativa (Invea). En materia de construcción, el primer órgano de contacto son las delegaciones políticas que forman parte de la Ciudad de México y sus autoridades se encargan de recibir y autorizar manifestaciones de construcción (licencias de construcción), las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia,[10] entre otras disposiciones que apliquen al caso concreto y la intervención de otras autoridades.

A su vez, las delegaciones son auxiliadas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (Invea),[11] el cual se encarga de verificar que se cumpla con la normatividad en materia de construcción, protección civil y demás disposiciones aplicables durante el desarrollo de las obras en proceso de construcción. Normalmente, la intervención del Invea se genera como consecuencia de denuncias ciudadanas o de forma oficiosa ante irregularidades evidentes por su trascendencia o importancia, por ejemplo en la ubicación de construcciones irregulares en la Ciudad de México que presentan niveles excedentes, para que sean demolidos.[12]

En las visitas de verificación a las construcciones, se pueden encontrar anomalías o incumplimientos a la normatividad que no representen un peligro inminente para la sociedad, como la falta de uso de casco en los trabajadores o de señalizaciones de emergencia. En estos casos, las anomalías se hacen del conocimiento de la autoridad delegacional y se inicia un procedimiento administrativo ante cualquiera de estas dos dependencias, con el objeto de sancionar y otorgar un determinado plazo al constructor o propietario para que las subsane, independientemente de las multas o sanciones que correspondan por el incumplimiento a la normatividad aplicable.

Si en las visitas de verificación se identifica un riesgo inminente para la sociedad, el Invea central o la delegación se encuentran obligados a suspender o clausurar temporalmente la obra e iniciar el procedimiento administrativo que puede concluir con la clausura total y definitiva, revocación de manifestación de construcción u orden de demolición, según sea el caso. Si de las visitas de verificación intermedias no se desprende motivo suficiente para que la obra en proceso de construcción sea suspendida o clausurada, ésta continúa hasta su conclusión. Cuando la obra se termina, la autoridad delegacional tiene la obligación de realizar una visita para verificar la coincidencia de la obra construida con lo manifestado y otorgar la correspondiente autorización de uso y ocupación.

Con lo anterior, podemos decir que las autoridades competentes en materia de construcción tienen la facultad de verificar las obras en proceso de edificación, desde el momento en que son planeadas, durante su construcción y cuando ésta concluye. El Invea central o delegacional puede continuar

su labor de verificación incluso con después de que las obras son terminadas, ya que sus propietarios se encuentran obligados a la renovación de la constancia de seguridad estructural[13] cada cinco años.[14] Estas disposiciones se implementaron mediante una reforma al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial* de La Ciudad de México el 16 de junio de 2016.

Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal. Es un organismo descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.[15] Dentro de sus funciones existen dos acepciones: la primera se refiere al sistema de seguridad estructural de las construcciones[16] y la segunda a todo lo relativo con los directores responsables de obra y corresponsables en materia de seguridad estructural.[17]

Respecto al sistema de seguridad estructural de las construcciones, el instituto establece, vigila y evalúa dicho sistema. También establece la creación de normas técnicas, lineamientos, reglas y criterios[18] que permiten dotar a las construcciones de mayor seguridad y resistencia ante los sismos y deben cumplirse al momento de edificar construcciones nuevas. Respecto a las construcciones antiguas, su sistema de seguridad estructural debe cumplir con lo establecido por las normas técnicas, lineamientos, reglas y criterios vigentes al momento en que fueron edificadas. La vigilancia, revisión y evaluación del sistema de seguridad estructural de las construcciones nuevas y existentes, se realiza mediante revisores especialistas con órdenes escritas emitidas por el propio instituto o las delegaciones, en especial las de aquellas construcciones que puedan causar graves daños o pérdida de vidas humanas en caso de contingencia.

Para el caso de proyectos de cambio de uso de suelo el instituto, además de revisar la seguridad estructural de dicho proyecto y de su edificación, emite el dictamen técnico correspondiente, que incluirá las medidas que deberá cumplir el propietario o poseedor para garantizar la seguridad del inmueble, así como la vida y seguridad de los usuarios.

En su segunda acepción, relacionada con los directores responsables de obra y corresponsables, originalmente era competencia del instituto llevar a cabo los procesos de admisión, capacitación y evaluación de estos actores, así como expedir sus carnets y control de responsivas, registrar y actualizar expedientes, determinar el pago de aranceles u honorarios, registrar los contratos de prestación de servicios que celebraban con los constructores para cuidar que las cargas de trabajo no rebasaran su capacidad de desempeño y publicitar su actividad en materia de seguridad estructural. A su vez, supervisaba y evaluaba el desempeño de los directores responsables de obra y corresponsables, en materia de seguridad estructural, durante los proyectos, la edificación de la obra, su terminación, su uso y ocupación, aplicando las sanciones correspondientes en caso de irregularidades.[19]

El instituto también estaba encargado de crear los criterios de selección y contratación de los funcionarios encargados de revisar y verificar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad estructural. Al respecto, las funciones que tenían relación directa entre el instituto y los directores responsables de obra y corresponsables, fueron asumidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 17 de junio de 2016, el cual modificó disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Para establecer a los involucrados en el tema, identificamos las obligaciones y responsabilidades relevantes que surgen a consecuencia de los sismos en la Ciudad de México, para distribuir de una forma clara y ordenada la tarea y los retos a vencer por parte de cada actor.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Este instituto no ha sido creado, sin embargo, según el artículo 20 de la Constitución Política de la Ciudad de México, gozará de autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios. Una vez que sea creado, tendrá a su cargo la elaboración y el seguimiento del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, garantizando la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, con las modalidades que establezca la ley.

Integrará un sistema de información estadística y geográfica científico, público, accesible y transparente, y elaborará los diagnósticos y estudios requeridos por los procesos de planeación y prospectiva. Además, realizará dictámenes técnicos para actualizar el uso de suelo, conforme a los principios y lineamientos que marque la propia Constitución y las leyes de la materia, y participará en la integración de los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México, así como en los acuerdos regionales en los que participe la Ciudad de México.

La importancia de que el instituto inicie sus funciones radica en que los funcionarios y personas que participen directa o indirectamente en él, tendrán la responsabilidad de establecer qué se puede construir en la Ciudad de México y cómo debe ser. Lo anterior responde a la necesidad de la sociedad de contar con viviendas y construcciones más seguras.

Responsabilidad de los auxiliares de la autoridad: directores responsables de obra (DRO) y corresponsables en seguridad estructural (CSE)

El tema de las responsabilidades legales derivadas de los sismos en México alcanzó mayor relevancia y atención legislativa a partir del sismo de 1985. Al respecto, el 3 de octubre de ese año la Cámara de Diputados emitió la siguiente resolución:

> Ante la necesidad de reconstruir las zonas afectadas por los recientes fenómenos sísmicos y la de dar puntual respuesta a los problemas de nuestras ciudades, la Cámara de Diputados decide promover y realizar los estudios destinados a legislar en materia de reforma urbana integral para asegurar a toda familia, del campo y la ciudad, el derecho a una vivienda digna y decorosa de conformidad con el artículo 4 de la Constitución.
> ...
> La Cámara de Diputados revisará la legislación en materia de arrendamiento y promoverá medidas administrativas y legislativas que permitan la más amplia protección de los derechos de los afectados por el sismo, a fin de:
> ...
> Adoptar las medidas que permitan fincar responsabilidades civiles y penales a los constructores y promotores responsables de irregularidades que hayan causado daños y perjuicios a los habitantes de viviendas derruidas por defectos en la construcción.[20]

De la resolución anterior, entre otras disposiciones legales, se emite el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 1987, el cual establece las figuras de director responsable de obra (DRO) y corresponsable en seguridad estructural (CSE). Estos dos actores son especialistas o peritos en arquitectura y estructuras de inmuebles, auxiliares de las autoridades delegacionales que, entre otras cosas, se encargan de revisar y avalar los proyectos arquitectónicos y estructurales de las construcciones, para asegurar que cumplan con la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano y vivienda. Su incorrecta intervención constituye una responsiva que implica consecuencias administrativas, civiles, penales o cualquier otra que pudiera derivarse del desempeño de sus funciones.

Las intervenciones y obligaciones de estos auxiliares impactan en el futuro de las construcciones y, lo más importante, en las vidas de las personas que las habitan. Por lo tanto, pasar por alto algún error de proyecto arquitectónico, estructural o desempeño ilegal de sus funciones, no sólo generaría su destitución e inhabilitación como profesional, sino además los obligaría a responder por sus conductas a nivel civil o penal.

En cuanto a la responsabilidad penal de los constructores, DRO y CSE, es importante destacar que dicha responsabilidad se genera por la realización de las siguientes conductas, establecidas en los capítulos III y VI del Código Penal para el DF, las cuales tipifican el fraude y las responsabilidades de los DRO y CSE, respectivamente. Lo anterior, independientemente de que las construcciones sean para vivienda, comercio, industria o edificios públicos como hospitales, escuelas y dependencias de gobierno:

> Capítulo III. Fraude
> Art. 230.- Al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro

indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

...

Art. 231.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:

V. En carácter de fabricante, comerciante, empresario, contratista o constructor de una obra, suministre o emplee en ésta materiales o realice construcciones de calidad o cantidad inferior a las estipuladas, si ha recibido el precio convenido o parte de él, o no realice las obras que amparen la cantidad pagada;

...

XVI. Por cualquier forma transmita la propiedad o prometa transferir la propiedad de un bien inmueble en un conjunto habitacional, comercial o mixto, aún sin construirse, en construcción o construido a sabiendas de que no exista, según corresponda:

...

Capítulo III. Responsabilidad de los directores responsables de obra o corresponsables

...

Artículo 329 Bis. Al Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra que autorice o permita el desarrollo de una construcción, de la que otorgó su responsiva, sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o la normativa vigente relativa al desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y ordenamiento territorial para el Distrito Federal, se le impondrán de cuatro a seis años seis meses de prisión y de mil a diez mil días de multa, así como suspensión para desempeñar profesión u oficio hasta por un periodo igual a la pena de prisión impuesta.

Respecto al reglamento de 1987 y las consecuencias por contravenir sus disposiciones, la autoridad tiene la facultad de autorizar la demolición, multa y clausura de la obra, con independencia de aplicar las responsabilidades administrativas, civiles o penales tanto de los constructores como de los DRO y CSE.[21] Con lo anterior, podemos establecer que, en México, los sismos han sido la causa de trascendentales modificaciones a la normatividad en materia de construcciones.

Responsabilidad de la sociedad: constructores, propietarios de inmuebles y demás ciudadanos

Las experiencias de los sismos de 1985 y 2017 mostraron que algunas de las construcciones nuevas no cumplieron, al momento de su edificación o remodelación, con las normas aplicables en materia de construcción, por lo que resultaron dañadas y cobraron la vida de miles de personas.[22] Al respecto, la responsabilidad de prevenir daños y pérdida de vidas comienza con la obligación de construir inmuebles que cumplan con los requisitos y las características establecidas en la normatividad aplicable y que dichos inmuebles reciban el mantenimiento adecuado y la revisión constante por parte de sus propietarios, con el objeto de identificar riesgos estructurales y lograr prevenir incidentes. La sociedad tiene un papel importante en este tema, por lo que se recomienda poner atención a los riesgos que implican los sismos, cuidando y conservando su patrimonio mediante el uso de las herramientas que tienen a su alcance, las cuales desarrollaremos a continuación.

Intervención por parte de colegios de especialistas y expertos en diversas áreas. Ante las consecuencias de los sismos del 19-S, el papel de una sociedad más informada es crucial para evitar mayores consecuencias por los futuros eventos de esa naturaleza que se presenten en la Ciudad de México. Esto se desprende de la obligación establecida por las normas administrativas en materia de construcción, las cuales obligan a toda persona física o moral que requiera realizar una construcción nueva a cumplir con un proyecto arquitectónico y estructural viable, que garantice la solidez y seguridad de éste y a mantenerlo así después de haber sido construido. Contar con una sociedad informada sobre sus derechos y responsabilidades como propietarios de inmuebles es clave para prevenir posibles daños que pudieran ocasionarse por las condiciones sismológicas de la Ciudad de México.

Al respecto, la Constitución Política de la Ciudad de México otorga el derecho y establece el deber de los ciudadanos de participar y proponer iniciativas de ley que resuelvan problemas. En este sentido, este derecho y deber facultan a los colegios de especialistas en arquitectura, ciencia sísmica, ingeniería y demás disciplinas, a contribuir en la elaboración de las normas que se ajusten adecuadamente a dichos problemas, para garantizar la protección de los derechos de las víctimas de estos fenómenos naturales.[23]

Actualmente se encuentra integrada la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y es la obligación del jefe de gobierno y la Asamblea Legislativa cumplir con emitir el nuevo Plan General de Desarrollo de la Ciudad.[24] Las anteriores obligaciones de la autoridad representan el mayor

reto de prevención y respuesta a contingencias derivadas de los sismos.

Como se ha establecido, esta responsabilidad resulta multidisciplinaria y es compartida con la sociedad en general, que interviene en el proceso de construcción y revisión de la seguridad de las obras.[25] Por lo anterior, consideramos imprescindible que las distintas autoridades continúen y aumenten el trabajo conjunto con los colegios de profesionistas y académicos involucrados, los cuales cuentan con los conocimientos necesarios para encontrar soluciones ante las responsabilidades derivadas de los sismos. Como ejemplo, vale la pena citar y valorar el trabajo del ingeniero Alejandro Rico Zepeda,[26] el cual enriquece la clasificación del suelo de la Ciudad de México e identifica las zonas que generan un riesgo para determinadas construcciones, en función del número de pisos que las integran. De esta manera, es posible saber que hoy en día conviene modificar el uso de suelo en ciertas zonas para elevar el grado de seguridad en las construcciones, de acuerdo con el número de niveles autorizados para construir, información que puede integrarse al nuevo plan de desarrollo de la Ciudad de México.

De acuerdo con los mapas que se incluyen en el trabajo del ingeniero Rico Zepeda, los cuales desafortunadamente para el lector sólo pueden ser consultados directamente en su libro, se puede observar que existen construcciones en zonas clasificadas de alto riesgo, en las que contar con un menor o mayor número de niveles las hubiera excluido de ese riesgo.

Propietarios de un inmueble. El propietario o los edificadores de construcciones nuevas, tienen la responsabilidad de garantizar que la construcción cumpla con lo establecido en la licencia otorgada a su favor para realizar la construcción, además de que ésta no tenga defectos o vicios ocultos;[27] de lo contrario, se genera responsabilidad civil directa en su contra. En estos casos deberán indemnizar a los afectados mediante la ejecución de una fianza que se haya acompañado o ingresado como requisito de un régimen de propiedad en condominio constituido e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.[28]

Asimismo, en caso de que una obra exceda los niveles o dimensiones permitidos, que su construcción provoque daños en el ambiente o que no cumpla con las medidas de mitigación, también denominadas medidas de integración urbana, la ley establece mecanismos que facultan a la autoridad a ejecutar o cobrar la fianza a cargo del constructor, a fin de realizar la demolición de la obra, cuyos gastos serán cubiertos por el constructor.[29] Como se mencionó, los propietarios o poseedores de construcciones que no son nuevas, se encuentran obligados a mantener y prevenir cualquier riesgo en su propiedad que pueda cobrar vidas o causar daños materiales. Este mantenimiento necesario lo podemos ejemplificar con la obligación de contar con una constancia de seguridad estructural que debe ser renovada cada cinco años.

Resumen de responsabilidades

Las autoridades involucradas en el proceso de autorización de manifestaciones de construcción o encargadas de la conformidad de las obras terminadas, aquellas cuya función consiste en verificar la seguridad estructural de las mismas, así como los auxiliares de la administración pública (DRO y CSE), pueden incurrir en responsabilidad de acuerdo con los supuestos que se señalan en el Cuadro 1.

¿Con qué elementos cuenta la sociedad para hacer frente a las construcciones irregulares?

Constitución y ejecución de fianzas. Con el propósito de garantizar la reparación o el pago de los daños y perjuicios producidos por sismos en las construcciones nuevas o defectuosas, así como en las que no cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad en materia de construcción, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, estableció en marzo de 2017 la obligación a cargo de los constructores de contratar una fianza para ese efecto. La aplicación de las fianzas corresponde a viviendas sujetas a régimen de propiedad en condominio. El mecanismo de ejecución no es muy claro porque se genera ante tribunales de la Ciudad de México, a través de la Seduvi y el Instituto de la Vivienda (artículo 117 de la Ley de Vivienda).

A pesar de que la fianza es una opción para garantizar la protección de derechos, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley de Vivienda su ejecución no establece un plazo de prescripción para la autoridad ejecutora, no identifica la manera en que los funcionarios que intenten su ejecución deben acreditar su personalidad en juicio y, en representación del beneficiario de la fianza, tampoco establece si el propio beneficiario debe o puede comparecer a este procedimiento de ejecución y en qué momento. Lo anterior no otorga certeza jurídica y, por lo tanto, consideramos que el legislador debe corregir y ser más claro al momento de emitir las disposiciones legales.

exposiciones

Las Grandes Colecciones Vaticanas en México

RAFAEL • BERNINI • "EL VERONÉS" • TIZIANO • VENUSTI

VATICANO

De San Pedro a Francisco

Dos mil años de arte e historia

ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO
Justo Sierra 16, col. Centro Histórico
Entrada libre*, previo registro | Hasta octubre 28
www.desanpedroafrancisco.com

MIXTECOS. ÑUU DZAHUI, SEÑORES DE LA LLUVIA

El devenir, la vida cotidiana y la cosmogonía de la cultura mixteca son parte de esta muestra que nos presenta códices, ornamentos y piezas arqueológicas que dan cuenta de la riqueza y heterogeneidad de este milenario pueblo del México prehispánico.

GALERÍA DEL PALACIO NACIONAL
Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro Histórico
Mar a dom, 10 a 17 h
Entrada libre* • Hasta octubre 28

Fotografía: César Flores © CENCROPAM / INBA

EVOCACIONES

Muestra integrada por 200 obras que forman parte de la más completa colección de arte europeo en México.

MUSEO NACIONAL DE SAN CARLOS
50 ANIVERSARIO
Puente de Alvarado 50
Col. Tabacalera
Mar a dom, 10 a 18 h
Hasta septiembre 30

aplicación

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Cuadro 1

Responsabilidades de las autoridades involucradas y sus auxiliares en la autorización de manifestaciones de construcción, la conformidad de obras terminadas y la verificación de su seguridad estructural

	Irregularidad	Norma aplicable	Consecuencias	Autoridad que ejecuta
Responsabilidad administrativa	Autoridades actúan con error, dolo o mala fe en el acto materia de la la acción pública.	Artículo 168, fracción II, inciso d de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y artículo 75 de la Ley de Responabilidades.	I. Amonestación pública o privada; II. Suspensión del empleo, cargo o comisión; III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; V. La indemnización a la Hacienda Pública de la Ciudad de México por el daño o perjuicio causado. La secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave. La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales. En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.	Órgano de control Interno de cada autoridad.
	Acción pública ejercida por las personas afectadas a consecuencia de una construcción irregular. Acción en contra del constructor y las autoridades para fincar responsabilidades.	Artículo 31, fracciones XII y XIII, título XVI denominado de la Acción Pública; artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169; artículo 120, fracciones X y XI del de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.	Se ordena la clausura, demolición o restitución de la obra en conflicto.	Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.
	Se detectan infracciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal por parte de los DRO o CSE, se inicia procedimiento de responsabilidad (norma suspendida).	Artículo 42 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, suspendido por publicación en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México el 10 de noviembre de 2016 y transitorios a la reforma de dicho reglamento, publicados en la *Gaceta Oficial* el 17 de diciembre de 2017.	I. Amonestación por escrito; II. Multa que podrá ser de 50 (*sic*) a 800 veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, la que podrá incrementarse al doble en los casos de reincidencia; III. Suspensión temporal del registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable; IV. Cancelación del registro del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable; V. Suspensión, total o parcial; artículo 434 VI. Clausura, parcial o total; artículo 435 VII. Revocación; VIII. Nulidad, y IX. Demolición, parcial o total.	Seduvi.
	El corresponsable no puede ser proyectista de la estructura.	Artículo 39 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Se niega o se previene autorización de manifestación de construcción.	Delegación política.
	El constructor ocasiona peligro inminente para la estabilidad o seguridad de la construcción, obra o demolición que amenaza la vida o la integridad física de las personas, puede causar daños a bienes públicos o pone en riesgo la prestación de los servicios públicos urbanos, la movilidad y funcionalidad de la vía pública. La construcción no se ajusta a las restricciones impuestas en el certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación, y cualquier supuesto en la norma aplicable.	Artículo 248 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Clausura.	Delegación política.
	Infracciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal por parte del DRO o el constructor.	Artículo 248 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	I. Amonestación por escrito; II. Multa que podrá ser de 50 *(sic)* a 800 veces el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, la que podrá incrementarse al doble en los casos de reincidencia; III. Suspensión temporal del registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable; IV. Cancelación del registro del Director Responsable de Obra y/o Corresponsable; V. Suspensión, total o parcial; 434 VI. Clausura, parcial o total; 435 VII. Revocación; VIII. Nulidad, y IX. Demolición, parcial o total.	Delegación o Seduvi.
	El DRO o el CSE no cumplen con los requisitos necesarios para desempeñarse como tales.	Artículo 33 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	No puede ser DRO o CSE.	Seduvi.

Cuadro 1

Responsabilidades de las autoridades involucradas y sus auxiliares en la autorización de manifestaciones de construcción, la conformidad de obras terminadas y la verificación de su seguridad estructural

	Irregularidad	Norma aplicable	Consecuencias	Autoridad que ejecuta
	No se presenta estudio de mecánica de suelos.	Artículo 58, fracción I inciso h y 53, fracción I, inciso f del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Reformado el 17 de junio de 2016.	Se niega o se previene autorización de manifestación de construcción.	Delegación política.
Responsabilidad civil	Vicios en la construcción para vivienda no sujeta a régimen de propiedad en condominio.	Artículo 73 quárter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Obligación de pagar daños y perjuicios generados por los vicios en la construcción. Cinco años para cuestiones estructurales y tres para lo restante.	Juez civil.
	El Estado es responsable de los daños causados por sus servidores públicos.	Artículo 1927 del Código Civil para el Distrito Federal.	Indemnización a los afectados.	Juez civil.
	Vicios en la construcción e inconformidad de la misma con relación a su manifestación de construcción, encontrados en construcciones sujetas a régimen de propiedad en condominio.	Artículo 9, fracción I bis, inciso f y artículo 26, fracción III bis de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.	Ejecución de fianza para cobro de daños por vicios ocultos y costos de demolición, en caso de inconformidad de la obra con la manifestación de construcción.	Seduvi de manera oficiosa o a solicitud del afectado.
	Incongruencia de la obra con relación a la manifestación de construcción.	Artículos 3, 70, 356, 339 y 340 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.	Revocación de manifestación de construcción, clausura, demolición, multa.	Delegación política, a consecuencia de visita de verificación seguida de procedimiento administrativo.
	Publicitación vecinal que involucra a vecinos en el registro de manifestaciones de construcción.	Artículo 7, fracciones XVIII y XIX; artículo 8, fracciones III y IV y artículos 94 bis, 94 ter y 94 quáter de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Se niega autorización de manifestación de construcción.	Delegación política.
	Se realizan las obras o instalaciones sin haber manifestación de construcción o permiso y las obras o instalaciones no concuerden con el proyecto autorizado o el certificado de uso de suelo que corresponda.	Artículo 253 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Multa equivalente al 10% del valor de las construcciones.	Delegación política.
	El constructor ocasiona peligro inminente para la estabilidad o seguridad de la construcción, obra o demolición que amenaza la vida o la integridad física de las personas, puede causar daños a bienes públicos o pone en riesgo la prestación de los servicios públicos urbanos, la movilidad y funcionalidad de la vía pública. La construcción no se ajusta a las restricciones impuestas en el certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación, y cualquier supuesto en la norma aplicable.	Artículo 248 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Clausura.	Delegación política.
Responsabilidad penal	Construcción con materiales de menor calidad a los manifestados.	Artículo 231, fracción V del Código Penal para la Ciudad de México.	Privación de la libertad de cuatro meses a once años y de setenta a mil doscientos días de multas.	Juez penal.
	Venta de inmuebles en construcción sin permisos o manifestación de construcción autorizada.	Artículo 231, fracción XVI del Código Penal para la Ciudad de México.	Multa y prisión de cuatro meses a cuatro años para el DRO y el construtor.	Juez penal.
	El DRO o CSE permiten el desarrollo de una construcción, de la que otorgaron su responsiva sin apego a la licencia, la autorización, el permiso, el registro o la normativa vigente relativa al desarrollo urbano.	Artículo 329 bis del Código Penal para la Ciudad de México.	Cuatro a seis años seis meses de prisión y de mil a diez mil días multa, asî como suspensión para desempeñar profesión u oficio hasta por un periodo igual a la pena de prisión impuesta.	Juez penal.

A su vez, nos encontramos en espera de que el jefe de gobierno y la Asamblea Legislativa emitan el reglamento que defina los criterios reguladores de la emisión de las fianzas y el procedimiento para calcular el importe a garantizar en cada caso.[30] Sobre este punto, a un año de los sismos que generaron la obligación a cargo de los constructores, que forman parte de la sociedad, de garantizar mediante fianza la conformidad de sus edificaciones y demás cuestiones, el día de hoy dicha obligación no puede ser exigible y cumplida, por la falta del reglamento que el jefe de gobierno de la Ciudad de México debe emitir o simplemente porque el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México carece de la normatividad para cumplir ese requerimiento, lo cual genera un vacío en la ley.

Por otro lado, la normatividad de viviendas unifamiliares se aparta de los requisitos anteriores y el constructor únicamente está obligado a responder por los vicios ocultos de la vivienda unifamiliar, por cinco años para temas estructurales y por tres años para impermeabilización; para los demás elementos, la garantía mínima es de un año.[31]

Respecto a la responsabilidad civil para garantizar mediante fianza los daños y perjuicios por vicios ocultos de construcciones nuevas y conformidad de la obra nueva con la manifestación de construcción, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal establece que:

- Se obliga al solicitante a constituir fianza para garantizar la construcción del proyecto y su conformidad.
- Se fijará el monto de la fianza con base en un avalúo comercial.
- En caso de que la obra requiera de dictamen de impacto urbano o autorización de impacto ambiental, el monto de la fianza se incrementará en un 50% de la cantidad que resulte del avalúo comercial practicado.
- Establece la obligación solidaria a cargo del constructor, sus socios o herederos para responder por vicios ocultos o defectos.
- En caso de muerte del constructor o sus socios, la responsabilidad la asumirá su respectivo patrimonio representado por el albacea correspondiente, o en su caso, su heredero.

Uno de los problemas que podría generar esta reforma afectaría directamente a los constructores, los cuales, como ya se ha mencionado, tienen la obligación de cumplir los requisitos establecidos en la ley y así garantizar la seguridad de las personas. Sin embargo, la garantía para responder por vicios ocultos podría ser excesiva, pues tales vicios en una construcción pueden considerarse desde un contacto de luz defectuoso, hasta problemas estructurales significativos. Al respecto, consideramos que el legislador debe garantizar la cobertura de la garantía y limitar su alcance a los vicios ocultos de naturaleza estructural, para evitar la solicitud de algunos particulares que de mala fe pretenden hacer valer la fianza por cuestiones menores que no forman parte de la protección social planteada por esta reforma.

El segundo problema se genera por la falta de reglamento para definir la forma y los importes de las fianzas, así como su renovación, ya que las fianzas normalmente se emiten por importe y tiempo determinado. Sin embargo, de acuerdo con la reforma que se plantea, el importe de la fianza responde al valor del avalúo de la construcción, el cual va cambiando con el tiempo de acuerdo con las condiciones de mercado, por lo que no habría un valor de construcción determinado y fijo ni una vigencia de la fianza y su renovación para responsabilizar de por vida al constructor, sus socios y herederos, por los probables vicios ocultos de la construcción. Esto nos puede llevar a un absurdo económico, en donde los constructores prefieran abandonar su actividad si el costo de garantizar y responder por los vicios ocultos en construcciones superara la utilidad obtenida en la obra en cuestión, lo cual claramente puede frenar a este sector económico de la ciudad.

A su vez, una opción para garantizar el compromiso y la obligación de los constructores de edificar inmuebles seguros es suprimir o disminuir las fianzas para quienes se sometan a procesos más rigurosos de verificación de las construcciones y certificación, incluso internacional, para acreditar la calidad de sus estructuras y construcciones, de manera que existan mayores elementos para acreditar la seguridad de las estructuras. Lo anterior, con el objeto de que el legislador emita leyes con una cultura organizacional orientada a la prevención de riesgos y al menor costo, en vez de legislar para la corrección errores. Por otro lado, consideramos que si la responsabilidad del constructor trasciende a sus socios y herederos, el legislador responsabiliza a personas y afecta patrimonios que no intervinieron en el proceso de construcción o se obligaron a responder, lo cual implica una contradicción a lo que establece la Constitución Federal sobre la prohibición de penas trascendentales.[32]

Por último, consideramos que la garantía mediante fianza de vicios ocultos y conformidad de la construcción con su manifestación es establecida por el legislador sin considerar que se asigna un derecho de particulares a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Instituto Nacional de Vivienda, para ejercer acciones encaminadas a ejecutar las referidas fianzas. Sin embargo, no identifica las pruebas necesarias para tal efecto y cuáles son los derechos de defensa de los desarrolladores, dentro de un procedimiento que asegure los derechos de las personas que adquieran o enajenen una vivienda mediante el respectivo contrato de compraventa de inmueble, así como las sanciones para aquellos que intenten sin causa justificada, la ejecución de la referida fianza.

La acción pública. Es una figura jurídica creada para suspender una obra en proceso de construcción y obtener su clausura, restitución o demolición, obteniendo la restitución del predio al estado anterior de la obra. Al respecto, estimamos que la reforma puede contraponerse al artículo 19 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, cuando establece el derecho de cualquier persona a solicitar a un juez civil la suspensión de la obra nueva que afecte su propiedad o posesiones, previa garantía mediante fianza para responder por cualquier daño o perjuicio que la suspensión implique al constructor.

En este proceso, el constructor también puede expedir fianza para continuar su obra durante el procedimiento judicial y garantizar cualquier daño o perjuicio a su vecino o persona interesada. De acuerdo con lo establecido por la disposición citada, cuando un vecino, entendido éste como quien vive en el predio contiguo, se sienta amenazado por una obra nueva, podrá acudir ante los tribunales locales competentes en materia civil para solicitar la suspensión de la obra hasta que el juicio se resuelva. La sentencia podrá, en caso de ser favorable al demandante, ordenar las medidas necesarias para que las cosas vuelvan al estado anterior al que se encontraban antes de la construcción de la obra nueva, con el correspondiente pago de daños y perjuicios que al actor se le hubieren generado.

Por lo anterior, se observa que ya existe un procedimiento que regula las afectaciones o posibles afectaciones entre una nueva construcción y el o los vecinos contiguos, el cual sujeta a las personas a un juicio en cumplimiento de las garantías mutuas sobre daños y perjuicios; es decir, mientras la acción pública sólo obliga al constructor a garantizar los daños, el artículo 19 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal obliga a ambas partes a garantizar los mismos, estableciendo una relación equilibrada entre demandante y demandado.

Las disposiciones legales que regulan la acción pública no sancionan a quien la intente infructuosamente o sin tener derecho a ella, por lo tanto, estimamos fundamental establecer que dicha figura debe utilizarse únicamente cuando exista plena certeza de que una construcción genera un peligro latente en contra de la sociedad.

Por último, consideramos que la acción pública en lo concerniente a las obras existentes y que no son nuevas, resulta una excelente herramienta jurídica y debe utilizarse; a continuación se explica por qué. El artículo 162 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, identifica a la acción pública como "el instrumento jurídico por medio del cual el Tribunal, conoce de manera directa las situaciones fácticas o jurídicas contra los que se inconformen las personas físicas o morales que acrediten tener interés legítimo o los órganos de representación ciudadana, que se consideren afectados en su patrimonio o en su esfera jurídica, que incida directamente en la armonía de la comunidad del accionante, por construcciones".

Es necesario separar de su cargo a los DRO que hayan participado en la autorización de remodelaciones o construcciones irregulares, como en el caso del Colegio Rébsamen.

Al respecto, el artículo anterior no hace una distinción al referirse a las construcciones, es decir, no especifica si éstas son nuevas, en proceso de construcción o ya terminadas, lo cual, al aplicar una interpretación literal de la norma, puede implicar que todas las construcciones, sin importar sus características o temporalidad, pueden ser materia de la acción pública. Considerando lo anterior, vemos a la acción pública como un instrumento jurídico que faculta a los ciudadanos para acudir ante la autoridad e inconformarse respecto de aquellas construcciones que han sido dañadas por el sismo del 19-S o anteriores, y que actualmente representan un riesgo para la sociedad.

En este supuesto, la autoridad puede llamar al propietario y a las restantes autoridades para que se tomen cartas en el asunto respecto a los edificios dañados que están a punto del colapso y en los que no se atiende su reparación o demolición, o simplemente la atención es defectuosa y requiere ser revisada. Actualmente no están garantizados los daños o perjuicios que puedan sufrir los vecinos como consecuencia de la simple existencia del edificio dañado por sismos.

Publicitación vecinal. La creación de la figura de publicitación vecinal tiene por objeto dar a conocer a los vecinos los nuevos proyectos en materia de construcción, como requisito para autorizar una manifestación de construcción. Al respecto, se observa que esta medida evita acuerdos que no estén contemplados en la ley entre autoridades y constructores o vecinos, pues al concurrir en un nuevo lugar todos los participantes pueden realizar observaciones y oponerse con justa causa a cualquier anomalía, ante lo cual, de cumplirse con los requisitos correspondientes, la autoridad está obligada a autorizar la manifestación de construcción. Al respecto, delegaciones como Miguel Hidalgo incluso realizan la difusión y publicación de estos procesos a través de la plataforma de Periscope.[33]

Observaciones finales

Con relación a las reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, pudimos identificar el esfuerzo de la autoridad para evitar la corrupción y agilizar los procesos de verificación de las obras nuevas. No obstante, es preocupante no conocer las razones por las cuales se suspenden los procesos para fincar responsabilidad administrativa a los DRO, sobre todo porque las experiencias sísmicas nos establecen claramente que es necesario separar de su cargo a los DRO que hayan participado en la autorización de remodelaciones o construcciones irregulares, como en el caso del Colegio Rébsamen, con independencia de las sanciones civiles o penales correspondientes, pues es inminente y estrictamente necesario expulsar a los elementos auxiliares de la administración pública que incurran en actos que ameriten suspensión o inhabilitación para trabajar y de esta forma evitar que se repitan conductas irregulares.

La emisión de la "Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente" determina los apoyos administrativos y financieros a favor de las personas que requieren demoler y reconstruir sus propiedades o rehabilitarlas. A nuestra consideración, la ley no consideró un aspecto fundamental para integrar la decisión de los afectados en la restitución de sus hogares: el requerir o conducirlos a la obtención de un estudio financiero inmobiliario que permita calcular el costo de las reparaciones en comparación con el costo de demolición y reconstrucción, pues en algunos casos, en nuestra experiencia, resultaba financieramente viable demoler y reconstruir un edificio que podía ser rehabilitado o reparado, pues los apoyos gubernamentales permiten incrementar 35% el área de construcción, con el objeto de comercializar ese incremento y con su venta costear la construcción del edificio nuevo, para contar con un mejor y más actual sistema constructivo que ofrezca mayor resistencia y seguridad a sus propietarios, sin contar además que tendrá una mejor garantía por vicios ocultos. Lo anterior dependerá de diversos factores como el tipo de suelo, los niveles permitidos e incentivos para elevar niveles, la capacidad económica de los dueños, la capacidad para obtener financiamiento adicional a los apoyos otorgados por el gobierno y, sobre todo, si los dueños desean contar con construcciones más seguras.

Asimismo, la ley tampoco establece qué hacer cuando los propietarios de un edificio dañado y que puede ser reparado, soliciten su demolición y reconstrucción para contar con una vivienda más resistente y de mejor calidad, sin importar que esta decisión implique un mayor gasto a los dueños y que estén dispuestos a cubrirlo. También pudimos ver que la operación y aplicación de esta ley es lenta, porque los apoyos financieros para la reconstrucción o rehabilitación por departamento se autorizaron y publicaron en la de la Ciudad de México hasta el 22 de junio de 2018.

Con todo lo anterior, podemos concluir que las responsabilidades por los daños causados por los

sismos son de carácter general, porque intervienen las autoridades y auxiliares de éstas, así como los particulares, quienes en conjunto debemos mejorar las condiciones actuales para prevenir y evitar daños en los próximos sismos. **EP**

1 Así lo publicó el periódico *El Financiero* como cifras oficiales, en elfinanciero.com.mx/nacional/esto-es-lo-que-sabemos-de-danos-del-sismo-en-los-estados
2 Ver Antonio Alvarado, "Consideraciones para los esfuerzos de reconstrucción después del 19-S". *Este País*, núm. 318, octubre 2017, pp. 38-44, también disponible en estepais.com/articulo.php?id=1214&t=consideraciones-para-los-esfuerzos-de-reconstruccion, consultado el 20 de julio de 2018, y Antonio Alvarado, "Obligaciones y responsabilidades después de los sismos", *Milenio*, 17 de octubre de 2017, recuperado de milenio.com/opinion/antonio-alvarado-guerrero/columna-antonio-alvarado-guerrero/obligaciones-y-responsabilidades-despues-de-los-sismos, consultado el 20 de julio de 2018.
3 Propiedades en condominio son aquellas construcciones ubicadas en un mismo terreno, en las que coexisten derechos singulares y comunes de propiedad, de tal forma que varias personas son dueñas de unidades singulares de vivienda o comercio y también son dueñas de elementos comunes que integran la totalidad de la construcción.
4 Guido Gómez de Silva, *Breve diccionario etimológico de la lengua española*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 19 y 603.
5 Rafael de Pina Vara, *Diccionario de derecho*, 16ª ed., México, Porrúa, 1989, p. 428.
6 *Idem*.
7 Artículo 15, inciso b, puntos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
8 Con relación a nuestro tema, la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) es un estudio que identifica los efectos que puede ocasionar una obra o demolición al medio ambiente. Debe señalar las medidas que reduzcan o neutralicen los efectos negativos de la ejecución de dichas obras o demoliciones.
9 Sobre el particular, el lector interesado puede consultar más información sobre Seduvi en seduvi.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de, consultado el 14 de agosto de 2018.
10 Artículos 53 y 58 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
11 Más información sobre el Invea disponible en inveadf.gob.mx/index.php/nosotros/
12 Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, "Cumplir normatividad en desarrollo urbano significa mayor seguridad ciudadana", 4 de agosto de 2017, recuperado de inveadf.gob.mx/index.php/cumplir-normatividad-en-desarrollo-urbano-significa-mayor-seguridad-ciudadana/, consultado el 5 de agosto de 2018.
13 Artículo 139 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
14 Artículos 68 y 71 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
15 Artículo 1 de La Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.
16 Lo podemos entender como la aplicación de normas técnicas, criterios, lineamientos y reglas que mejoran la seguridad de las estructuras en edificaciones de inmuebles.
17 Artículo 5, fracción II de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.
18 Lo podemos entender como el acervo técnico en materia de ingeniería o arquitectura, creado con el propósito de mejorar las estructuras de los inmuebles y aumentar su seguridad en todo aspecto.
19 Esta misma facultad se otorgó a la Seduvi, pero actualmente está suspendida. Todo parece indicar que será este instituto el encargado de llevar los procedimientos de responsabilidad a cargo de los directores responsables de obra y corresponsables en materia de seguridad estructural.
20 Cámara de Diputados, Diario de Debates, LIII Legislatura, año I, Período Ordinario, 3 de octubre de 1985, recuperado de cronica.diputados.gob.mx/DDebates/53/1er/Ord/19851003.html, consultado el 14 de agosto de 2018.
21 Artículos 3, 70, 336, 339 y 340 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, *Diario Oficial de la Federación*, 3 de julio de 1987, recuperado de dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4664221&fecha=03/07/1987, consultado el 14 de agosto de 2018.
22 Como ejemplo tenemos el caso del Colegio Rébsamen. Héctor de Mauleón, 14 de febrero de 2018, "En el Rébsamen 'todos se hicieron de la vista gorda'", *El Universal*, recuperado de eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/corrupcion-y-negligencia-en-el-caso-rebsamen, consultado el 14 de agosto de 2018.
23 Artículo 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
24 Cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
25 Artículo 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
26 Alejandro Rico Zepeda, *Fundamentos de Ingeniería Sísmica para Valuadores Profesionales*, Ciudad de México, 2018.
27 Los vicios ocultos son defectos en las construcciones que impiden o disminuyen el fin o uso para el que fueron creadas. Artículo 2142 del Código Civil del Distrito Federal.
28 Artículos 9 fracción I bis inciso f) y 26 fracción III bis de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.
29 Artículos 3 fracción XIX y 93 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.
30 Artículo Segundo Transitorio. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, "Decreto que contiene las observaciones al asunto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal", 24 de marzo de 2017, recuperado de paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2017/GOCDMX_24_03_2017_BIS.pdf consultado el 14 de agosto de 2017.
31 Artículo 73 quáter de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
32 Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
33 La transmisión se encuentra disponible en pscp.tv/w/1vAxRMEbWnjJl?t=3s

---

Antonio Alvarado Guerrero es especialista en Derecho Civil y licenciado en Derecho por la UNAM; asesor jurídico y litigante en materia inmobiliaria con más de 12 años de experiencia en el campo de la construcción. Articulista en la *Revista de Derecho Privado* y brigadista para asesoría jurídica tras el sismo de septiembre del 2017, en la Fundación Appleseed México A. C.

El Colegio Enrique Rébsamen, un estudio de caso

IMPUNIDAD CERO

Algunos de los colapsos en construcciones de la Ciudad de México tras el sismo de magnitud de 7.1 grados del 19 de septiembre de 2017, se debieron a irregularidades en su construcción y a la falla de sus estructuras. Este fue el caso del Colegio Enrique Rébsamen, ubicado en Rancho Tamboreo números 11 y 19, en la delegación Tlalpan. Como resultado del colapso de dos edificios del colegio (norte y sur), 19 menores de edad y siete adultos perdieron la vida, además de las lesiones y los daños psicológicos ocasionados a los alumnos y al personal que ahí laboraba. Casos como éste muestran la necesidad de asignar responsabilidades a los actores involucrados en las irregularidades durante un proceso de construcción; no podemos dejar que la mala actuación de servidores públicos, instancias gubernamentales y la sociedad respecto a este proceso queden impunes, ya que vivimos en una zona sísmica. Este caso nos muestra que las consecuencias de la corrupción y la mala administración pública tienen consecuencias letales que nos afectan a todos.

Las causas del colapso. Al analizar el caso[1] puede determinarse que la causa del colapso de estos edificios fue que, al haber sido construidos en 1983, no se adecuaban a lo establecido en el Reglamento de Construcciones de 1987 y a las normas técnicas (NTC-Concreto). Además, en 2009 se construyó un cuarto nivel en el colegio, sin modificar ni reforzar el diseño estructural, que añadió un sobrepeso de 225 toneladas a la estructura.

Debido a estas consideraciones, puede establecerse que los daños mencionados no fueron causados por el sismo, sino por actos ilícitos e irregulares relacionados con la construcción, remodelación, modificación y obra de la edificación, así como con la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los dueños de la escuela, las autoridades federales, locales y delegacionales, así como de los auxiliares de la administración pública —directores responsables de obra (DRO) y corresponsables supervisores de estructura (CSE)—, quienes tenían la obligación de garantizar la seguridad de las instituciones educativas en la prestación del servicio público de educación y, más importante, la protección de la integridad física y la vida de las personas.

Existen constancias documentales de que las autoridades identificaron la ilegalidad de la obra y su riesgo e incluso la clausuraron en dos ocasiones, pero la obra continuó y culminó, pese a las irregularidades y el riesgo que representaba, y sin razonamiento técnico alguno fue validada por los DRO y CSE, lo que denota responsabilidad no sólo de los propietarios del colegio, sino también de las autoridades que permitieron, por acción u omisión, que la obra irregular fuera construida e incluso validada.

Responsabilidades. Tal y como se mencionó en el artículo anterior,[2] el análisis de las responsabilidades es complejo y depende del caso y del tipo de daño producido por el sismo que se analice o investigue. En el caso del Colegio Rébsamen deben considerarse las siguientes normativas para poder determinar las responsabilidades correspondientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Código Penal para el Distrito Federal, Código Civil para el Distrito Federal y Reglamento de Construcción para el Distrito Federal. Analizando estas normativas, puede identificarse que los actores con responsabilidad debida a este derrumbe son: la delegación Tlalpan, Seduvi, Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F., SEP, DRO, CSE y propietarios del colegio (sociedades Enrique R. S.C. y Secundaria Enrique Rébsamen).

¿Qué deben hacer las autoridades? El nivel y tipo de responsabilidad no es el mismo para todos los actores mencionados, pero todas las autoridades con atribuciones relacionadas con la verificación de la infraestructura educativa (SEP, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Seduvi, Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F. y Delegación Tlalpan) deben coordinarse para revisar las instalaciones en la Ciudad de México de los grados preescolar, primaria y secundaria construidas antes de la reforma al Reglamento de Construcciones de 1987 y de la emisión

de sus Normas Técnicas Complementarias, elaboradas como consecuencia del terremoto del 19 de septiembre de 1985, para cerciorarse de que (independientemente de que cuenten o no con visto bueno de operación y constancia de seguridad estructural) dichas instalaciones hayan sido adecuadas, modificadas o reforzadas, conforme a la normatividad técnica actual en materia de seguridad estructural. Dicha verificación se torna urgente, considerando que tales instalaciones son las que se encuentran en mayor riesgo.

Por otro lado, las autoridades deben presentar un informe sobre el estado actual de las instalaciones de dichas instituciones educativas, otro sobre el estado de cumplimiento de los inmuebles a la normatividad actual en materia de seguridad estructural y, en su caso, de las medidas que tomarán para garantizar la seguridad estructural del inmueble verificado, en caso de que no cumpla con la normatividad.

A la par, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F., las autoridades deben emitir un dictamen técnico y establecer un programa que obligue a las instituciones educativas, sea cual fuere el año de su construcción, a obtener el Certificado de Infraestructura Educativa del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, una vez llevada a cabo la revisión de las bases de diseño estructural de los proyectos y su congruencia con la concepción arquitectónica, de los planos y la memoria de cálculos, de las instalaciones del edificio y sus posibles interferencias con la estructura, de la estructuras en azotea y en general de cualquier elemento que pudiera poner en riesgo la seguridad estructural de las escuelas. Lo anterior, considerando que respecto a instituciones educativas deben tomarse las medidas más estrictas y agotarse toda acción posible que tienda a salvaguardar la seguridad de los alumnos.

En caso de identificar instalaciones educativas que no se apeguen a la normatividad técnica actual en materia de seguridad estructural, se debe iniciar, dar seguimiento y culminar con los procedimientos de sanción y revocación de los registros de DRO y CSE que hayan otorgado los vistos buenos de operación y las constancias de seguridad estructural bajo las cuales operan dichas instalaciones.

La situación actual. A la fecha se cuentan las siguientes acciones respecto a este tema:

- El 5 de julio de 2018 las autoridades capitalinas pretendían demoler el inmueble, pero padres de los niños fallecidos protestaron contra dicha medida, ya que impediría la realización de nuevos peritajes. Finalmente, el 6 de agosto la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México resolvió que es procedente la remoción de los escombros.[3]
- El 22 de julio fue detenido en Querétaro el DRO responsable de los 3º y 4º niveles construidos en el Colegio Rébsamen, Juan Mario Velarde, por el delito de homicidio culposo por haber autorizado el funcionamiento del inmueble.[4] El 27 de julio fue vinculado a proceso, como la primera persona en esta condición.
- El 23 de julio el subprocurador de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México deslindó de toda responsabilidad a la entonces delegada de Tlalpan, Claudia Sheinbaum.[5]
- El 20 de agosto de 2018 se iniciaron los procesos de remoción de escombros en el Colegio Rébsamen.[6]

El proceso legal. Algunos litigantes miembros de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, analizaron las vías jurídicas de defensa y presentaron la demanda correspondiente a las autoridades a través de una acción colectiva,[7] instrumento jurídico novedoso por el que se demandó la indemnización por daño moral a los afectados y, a efecto de prevenir futuros daños, la realización forzosa de las verificaciones de los planteles educativos por parte de las autoridades con atribuciones para ello, en las circunstancias explicadas. Las "acciones a realizar por las autoridades" señaladas en párrafos anteriores son materia del reclamo por parte del grupo de padres de familia cuyos menores fallecieron en el sismo, quienes presentaron acción colectiva para forzar a las autoridades a realizar tales acciones, las cuales piden que estén sujetas a la supervisión y el escrutinio judicial. Con ello buscan, en nombre de sus hijos, sentar un precedente que sirva para evitar futuras tragedias similares. Esta acción colectiva también demandó sanciones y revocaciones para los DRO y CSE que validaron instalaciones defectuosas o en riesgo y está dando seguimiento a las denuncias por responsabilidades penales en contra de quien o quienes resulten responsables por los actos u omisiones en el caso.

La reparación del daño. La reparación del daño moral debe garantizar el derecho a la justa indemnización y el deseo de justicia de las víctimas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución y el artículo 63.1 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, constatando que los daños ocasionados también tienen consecuencias adversas para los causantes. La compensación debe tener un efecto lo suficientemente disuasivo para prevenir la existencia de futuras conductas ilícitas. Lo que se busca es imponer sanciones que obliguen y garanticen que se actúe con la diligencia debida, sobre todo cuando están en juego los deberes de protección de la vida e integridad de menores de edad.

Como se puede apreciar, los procesos de construcción involucran a una variedad de actores que intervienen al

verificar que los edificios que habitamos y en los que desarrollamos nuestras actividades cotidianas cumplen con las normas establecidas en los reglamentos y normativas aplicables. Si los actores incurren en actos ilícitos o irregulares durante el proceso de construcción, las consecuencias de estos actos pueden ser letales como en el caso del Colegio Rébsamen. Por ello, es indispensable fincar las responsabilidades pertinentes y tomar las acciones necesarias para garantizar que tragedias como esta no vuelvan a ocurrir. **EP**

1 La información que se presenta en esta nota informativa se desprende de la presentación del caso del Colegio Enrique Rébsamen en el evento público "Análisis jurídico del Caso Rébsamen", organizado por la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., el martes 12 de julio de 2018 en el auditorio de la BMA.

2 Antonio Alvarado Guerrero, " A un año del 19-S: responsabilidades derivadas de los sismos", en esta misma edición

3 Animal Político, 6 de julio de 2018, "Padres impiden la demolición del Colegio Rébsamen hasta que terminen la investigación", recuperado de animalpolitico.com/2018/07/padres-impiden-la-demolicion-del-colegio-rebsamen-hasta-termine-investigacion/

4 Huffpost, 23 de julio de 2018, "Detienen al DRO del Colegio Rébasamen", recuperado de huffingtonpost.com.mx/2018/07/23/detienen-al-dro-del-colegio-enrique-rebsamen_ a_23487581/

5 Huffpost, 23 de julio de 2018, "PGJ absuelve a Claudia Sheinbaum de responsabilidad por derrumbe del Colegio Enrique Rébsamen", recuperado de huffingtonpost.com.mx/2018/07/23/pgj-absuelve-a-claudia-sheinbaum-de-responsabilidades-por-derrumbe-del-colegio-enrique-rebsamen_a_23488065/

6 *Milenio*, 20 de agosto de 2018, "Inicia remoción de escombros del Colegio Enrique Rébsamen", recuperado de milenio.com/politica/comunidad/inician-trabajos-demolicion-colegio-enrique-rebsamen

7 Artículo 581, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles: "La acción colectiva es aquélla de naturaleza indivisible que se ejerce para tutelar los derechos e intereses colectivos, cuyo titular es una colectividad determinada o determinable con base en circunstancias comunes, cuyo objeto es reclamar judicialmente del demandado, la reparación del daño causado consistente en la realización de una o más acciones o abstenerse de realizarlas, así como a cubrir los daños en forma individual a los miembros del grupo y que deriva de un vínculo jurídico común existente por mandato de ley entre la colectividad y el demandado".

Still del cortometraje *19 de septiembre*, de Santiago Arau Pontones y Diego Rabasa. Edificio que se derrumbó por el terremoto del 19-S en la calle de Bolívar 168, esquina con Chimalpopoca, colonia Obrera, delegación Cuauhtémoc.

Flores

Carla Faesler

Pienso mucho en las flores.
En cómo sin hablarnos
nos ignoran.

Desde hace tiempo me pregunto,
¿cómo fue que llegaron hasta aquí?

Mi idea de extraterrestre,
es por supuesto una flor.

Cáliz, óvulos, sépalos.
La mesa de disección
abrirá
enamorados y tumbas.

La piel indiferente
carne intrusa
el tallo entre dos mundos
torcido de cargar lo inexplicable.

Entre los dedos,
el tallo entre dos mundos,
el misterio.

Imagino su nave viajando las espinas,
¿se habrá averiado en plena travesía?

¿Y si tal vez se perdieron
—tanto olor, color a la deriva—
y se dieron cuenta
demasiado tarde?

Sólo llegas aquí
—sexos abiertos—
porque fue demasiado tarde.

Corola, estigma, pétalos.
El forense
informará
enamorados
y tumbas.

¿Habrán tenido miedo?
¿Serán sus perfumes
sentimientos, como creía Heine?

Sentir el sufrimiento de las flores,
como deseaba Frost.

Carla Faesler es escritora, editora y traductora. Es autora de libros de poesía como *Anábasis maqueta* (Diamantina y Difocur, 2004. Premio Nacional de Literatura Gilberto Owen), *Catábasis exvoto* (Bonobos, 2010) y de la novela *Formol* (Tusquets Editores, 2014), entre otros. Es miembro del SNCA.

¿Dónde estarán sus pensamientos?
Su fijeza vampírica,
su ser nuestra ilusión de la belleza,
su destreza de mago
que hipnotiza.

Mirar las flores es apacible
porque no tienen emociones ni conflictos,
intuyó Freud.
Una vez más, doctor,
error de apreciación.

Estambres y pistilos.
Vibraciones
de Narcisos,
Llamaradas.

¿Cómo habrá sido el mundo
antes de ellas?
Porque la tierra se ríe en flores,
Emerson reveló.

Montaña,
margen del río,
campo abierto,
carretera.

Pienso mucho en las flores
en cómo podrán volver
a su tierra de origen,
allá donde somos nosotros
Agapandos y Orquídeas.

Antera, estilo.
Carretera,
valle,
vertiente.

Mi idea de extraterrestre
es por supuesto una flor.

¿Cómo fue que llegaron hasta aquí?
Un puñado de esporas y semillas
arrojadas al sembrado del cosmos.

Desde hace tiempo imagino
ser ese alguien soñado por Pessoa
que al ver por vez primera
una flor recién aparecida,
la rozó levemente para saber si hablaba.

Zanja,
cuesta,
talud.

Mi idea de extraterrestre
es por supuesto una flor.

Ramo,
jarrón,
los días

y el basurero. **EP**

Una certeza

(A un año del sismo)

Annuska Angulo Rivero
Fotos de Adam Wiseman

Edificios Condesa, julio 2018

Me da un cierto pudor contar nuestra historia sabiendo que hay miles de personas en situaciones similares a la nuestra, que se quedaron sin su vivienda a raíz del terremoto, pero que no tuvieron la misma suerte. Desde abril nos estamos quedando en un departamento lleno de luz y de plantas que nos han prestado unos amigos muy generosos. Rentamos otro durante dos meses, y antes de eso habitamos dos departamentos más, también prestados. Es decir, cuatro mudanzas en un año, de un departamento a otro, con dos hijos, un marido y la perra, aunque siempre cerca de nuestro barrio, de nuestra esquina de la Escandón —no tuvimos que cambiar de rumbos—. Pero todavía, a casi un año del sismo, hay gente que vive en albergues, o que se tuvo que ir a vivir a otra ciudad, o que perdió a familiares o amigos, o que nunca pudo regresar a recoger sus cosas. Ahora, igual que ese mismo día, nosotros sólo podemos decir: "Sólo fueron daños materiales, gracias a Dios", y tragarnos nuestra propia desgracia, que depende desde dónde se mire, es pequeña o grande.

Annuska Angulo Rivero es escritora, periodista, traductora y editora. Es autora de libros para niños como *Lo que mi tío piensa de Cristóbal Colón* (2005) y *Blancanieves en el metro* (2016), y de la novela *El misterio del lago olvidado* (2007). También es coautora, con Miriam Mabel Martínez, del libro de ensayos *El mensaje está en el tejido* (2016).
@annusk

A todos nos duele ver los huecos que dejaron los edificios destruidos ese día y los que se tuvieron que demoler en el transcurso de este año. Muchos siguen acordonados, esperando a ser demolidos o reconstruidos o reforzados. En principio, el trauma es colectivo, de toda la ciudad, pero si tu edificio se cayó o se dañó —si eres un damnificado—, lo cierto es que después de un tiempo se empieza a sentir una cierta soledad. Para la mayoría de los ciudadanos la vida siguió su curso y volvió a la normalidad. Nosotros —¿cinco mil personas, más o menos? ¿Diez mil (no encuentro el número oficial)— seguimos en el terremoto.

Jalapa y Chiapas, Roma Norte, marzo 2018

Cuando me llama mi marido y me dice "Voy camino a casa", yo le tengo que preguntar: "¿Qué casa?". A veces él me responde: "La casa rota".

Edificios Condesa, julio 2018

Nuestro edificio "quedó afectado", como otras cinco mil setecientas sesenta y cinco viviendas, según los datos oficiales. Se puede reparar, pero ahí sigue todo agrietado. El condominio tiene veintidós departamentos, y como es natural tardamos meses en ponernos todos los vecinos de acuerdo y firmar con una constructora en febrero. Cuando por fin lo logramos, un mes y medio después los de la constructora despidieron al equipo de arquitectos que ellos mismos habían contratado. Nunca regresaron a trabajar desde finales de marzo. Nos abandonaron. La obra se quedó parada y desde abril estamos como si fuera octubre, buscando otro despacho de arquitectos que realice una obra de refuerzo y reconstrucción con la que todos los vecinos estemos de acuerdo. Además, todo lo que invertimos —el anteproyecto, el adelanto de la obra— fue dinero tirado a la basura. Como en el Juego de la Oca, ya casi estábamos a punto de llegar al final y caímos en la casilla de la calavera, la que te regresa al principio. Quién sabe cuánto tiempo tardemos en habilitar el edificio. Yo ya dejé de hacer planes hace mucho tiempo.

Yo estaba en casa sola cuando tembló. Mi perra se escondió del susto, y durante los veinte segundos en que intenté encontrarla, vi y escuché cómo se partían las paredes a mi alrededor. Sentí que se me venía el edificio encima. El terror se me alojó en el cuerpo y a veces siento que sigue ahí, agazapado, listo para saltar y atacarme en cualquier momento.

Cuando sonó la alarma, estaba trabajando en la tarea para mi clase de octavo semestre de Letras Inglesas en la UNAM. Escribía un ensayo sobre una novela de Virginia Woolf que se titula *Jacob's Room*: la habitación de Jacobo. Llevaba semanas batallando con el ensayo, dándole vueltas, haciéndome líos, y ese día por fin las ideas habían comenzado a fluir. En esa novela en particular, los personajes femeninos, salvo contadas excepciones, siempre están ubicados en espacios al aire libre: las calles y parques de Londres, la playa, el huerto, las colinas… En cambio, los hombres —de ahí el título— se relacionan con las habitaciones solitarias, privadas y acogedoras, con los edificios antiguos, con los museos y las universidades y los grandes monumentos de la civilización europea. Hasta el Partenón sale. Y en ésas estaba yo, pensando en la habitación de Jacobo, cuando de pronto mi habitación propia se quebró.

Llevábamos catorce años en ese departamento. Era un primer piso grande, con una hermosa cocina y un balcón que se llenó de plantas. Cuando llegamos allí yo estaba embarazada de mi segundo hijo.

La grieta en la habitación que fue el centro de nuestras vidas durante 14 años. Ahí estaba yo trabajando cuando empezó el terremoto. Es curioso que, aunque se quebraran las paredes, nada se cayó, ni los objetos más precariamente colgados o simplemente apoyados sobre los muebles.

Una de las columnas dañadas de nuestro departamento. Aunque los peritos declararon el edificio seguro, con grietas de este calibre en todas las paredes de la casa no podíamos regresar a vivir allí. Pero todo el rato la pensábamos.

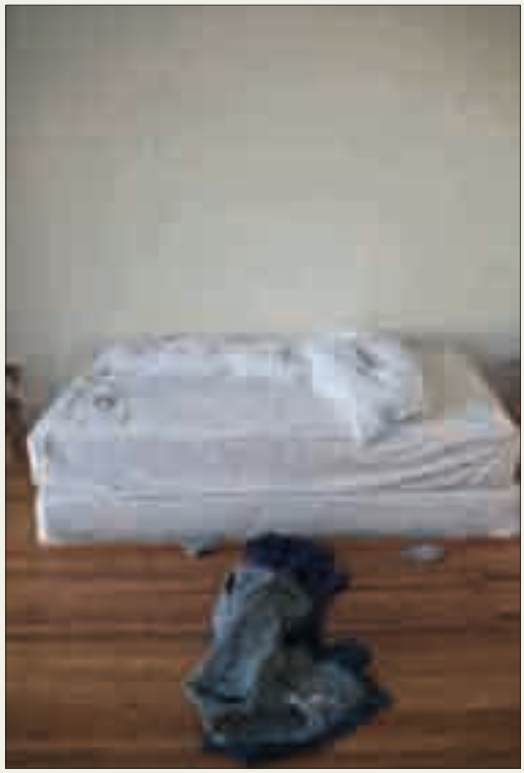

Durante el mes de enero nos quedamos con unos amigos un par de semanas. En esos días supimos que no íbamos a regresar a nuestra casa en muchos meses, y decidimos rentar un departamento. Esta imagen es del último día en casa de nuestros amigos (tercera mudanza).

En el edificio vivíamos muchas familias con niños, y se desarrollaron buenas amistades entre ellos. Los chamacos se veían casi todos los días, subían y bajaban por todos los departamentos como si fueran sus propias casas. Tenían un comité, el CADE: Comité de Amigos Del Edificio. Se encargaban, entre otras cosas, de decorar el portal en Navidad, el 15 de septiembre y el Día de Muertos. Eso también se quebró ese mismo día.

Durante las semanas que siguieron al sismo vino mucha gente —de la delegación, de la UNAM, voluntarios— a revisar el edificio. Entre septiembre y octubre nos hicimos expertos en estructuras: un desfile de peritos, ingenieros y arquitectos pasaron por allí haciendo anotaciones, tomando fotos de las grietas, firmando dictámenes, tratando de responder a nuestras preguntas ingenuas, desesperadas: ¿Cuánto se tardarán en repararlo? ¿Por qué nosotros? ¿No que era un edificio sólido? ¿Por qué se dañaron los departamentos de abajo y no los de más arriba? ¿Y ahora qué hacemos? ¿Cuánto nos va a costar repararlo? Nos explicaron que los muros fueron como los fusibles en una instalación eléctrica. Soportaron el choque y se rompieron, pero la estructura aguantó. Sobre todo sufrieron daños los muros de los departamentos de abajo, y de los de arriba no, pero a ellos se les cayeron los muebles. Un arquitecto de la UNAM comparó nuestro edificio con un apio: cuando lo agitas, las hojas de arriba se mueven, pero lo que se troncha es la base.

Aunque los peritos declararon el edificio habitable, la mayoría de los vecinos con niños nos fuimos de inmediato. Poco a poco nos dimos cuenta de que no regresaríamos a vivir a nuestro hogar en un buen rato.

Hemos estado yendo a por cosas, a regar las plantas, a empacar y desempacar. Mi marido incluso pasó una temporada trabajando allí. Pero es triste. Cada vez que me voy de la casa, me despido de ella en voz alta como si fuera una persona. "Adiós, casita", le digo, "hasta pronto", y le doy un beso a la puerta.

Los niños y adolescentes del edificio se han seguido viendo, a pesar de las distancias que ahora separan a las familias. Nosotros hemos conocido nuevos barrios, hemos creado lazos con otras esquinas, con otras tienditas y tianguis y otras ventanas. Nos hemos dado cuenta de cuánto nos quieren los amigos, y de que tenemos muchos. La familia en Europa nos ha apoyado con dinero, con abrazos a la distancia. Marcela, la marchanta que nos vendía flores a domicilio, nos ha encontrado en cada uno de los diferentes departamentos en los que hemos vivido, como por arte de magia.

Los primeros meses todavía teníamos la esperanza de regresar en mayo o abril. Para principios del 2018 nos fuimos haciendo a la idea de que no iba a suceder. Nos tuvimos que despedir de este departamento un año antes de lo planeado.

Londres, agosto 2018

Lo primero que dijo mi hijo pequeño al aterrizar en Londres: "Aquí ya no hay terremotos, papá". Él también quedó traumado, claro.

Pero nosotros decidimos irnos de México mucho antes, en el 2015, el verano aquel cuando asesinaron a Rubén Espinosa, Yesenia Quiroz, Mile Virginia Martín, Nadia Vera y Alejandra Negrete en la colonia Narvarte. El momento en el que tomamos la decisión de vivir en otro lado se entrelaza con el recuerdo de ese crimen.

Y así como se mezclan esos dos sucesos en el recuerdo, en la decisión de regresar a Europa se mezclaban dos motivos: por un lado nuestros padres cada vez se hacen más viejos, y crecía la angustia de no estar cerca, de no verlos más a menudo, de no estar ahí cuando nos necesiten. Por otro lado, la idea de empezar de nuevo en otro lugar no se nos hacía tan loca. Yo soy española y llevo desde 1994 fuera de mi país. Tenía ganas de regresar a Europa, de conocer la tierra donde nací. Un cambio no viene mal a nadie. Hicimos cálculos: el verano del 2018 era el momento adecuado para la mudanza transatlántica.

Cuando regresamos de visitar a la familia en agosto de 2017, estaba yo decidida a exprimir al máximo mi último año en México. Empecé a escribir una lista titulada "Cosas que hacer antes de irme":

- Tesis UNAM.
- Nacionalidad mexicana.
- Visitar Real de Catorce y Xilitla.
- Operarme los ojos.
- Arreglarme los dientes.
- Comer en el Nicos.
- Ir a los Baños Medicinales del Peñón, en Peñón de los Baños.

Terminé mi tesis, y eso es todo, y hasta me siento un poco heroica por haberlo logrado bajo esas circunstancias.

Entonces, al trauma de perder nuestra casa y la cosmogonía de nuestras vidas, de vivir buena parte del año de un lado para otro, de trabajar en muchos escritorios provisionales distintos y acostumbrarme a diferentes cocinas; al trauma de perder de forma repentina un barrio, una rutina, los queridos vecinos, el paisaje de una ventana, se aúna el trauma de irnos de México después de diecisiete años. Unos días después del sismo, cuando ya era oficial que el edificio era seguro y no se iba a caer, mi marido empezó a empacar. Yo lloraba. Decía "aún no nos vamos; yo no quiero empacar mi vida aún".

En enero, y por la insistencia de varias amigas, fui a ver a un psicólogo. Pensé que tenía un cuadro clásico de trastorno por estrés postraumático. No podía dormir, lloraba mucho y constantemente sentía que algo horrible iba a pasar. Pero desde la primera sesión el terapeuta me dijo que no, que lo mío no se podía considerar estrés postraumático.

Rentamos un departamento a una amiga durante dos meses (febrero y marzo), en la esquina de Jalapa y Chiapas. Fue nuestra "Roma Norte Experience". Una de las cosas más positivas de perder nuestra casa fue descubrir otros barrios, ser turistas en nuestra propia ciudad.

A finales de marzo nos volvimos a mudar por cuarta vez en seis meses. Unos amigos que tuvieron que salir de viaje nos prestaron su departamento, donde nos quedamos hasta mediados de julio. Lola, la perrita, se metía en las cajas para que no nos olvidáramos de llevarla.

Adam Wiseman ha publicado en revistas y periódicos como *Le Monde*, *Paris Match*, *Rolling Stone*, *Time Magazine*, *National Geographic*, *The New York Times*, *The Wall Street Journal*, *The Observer Magazine* y *The Guardian*. Su obra ha sido seleccionada para las bienales XVI y XVII de Fotografía de México, la edición XVIII de PHotoESPAÑA y la II Bienal Nacional de Paisaje. www.adamphotogallery.com/

Que más bien era que me encontraba entre dos traumas, que yo era un sándwich de traumas: el de perder mi casa y el del inminente cambio de país. Y que lo que me estaba deprimiendo más bien era la despedida, el miedo a irme después de tanto tiempo. El sismo hizo que me entrara una nostalgia prematura por todo lo que he vivido y amado en este país.

"La conmoción del terremoto les habrá hecho más fácil irse", me dicen algunas personas. Como si la ciudad nos hubiera empujado para partir. Pero no ha sido así. La sacudida más bien me hizo sentir la profundidad de las raíces que echamos en México.

Edificios Condesa, julio 2018

Además de redactar mi lista de "Cosas que hacer antes de irme", cuando regresamos a México en agosto de 2017, luego de visitar a la familia en Europa, me eché el *I Ching*,[1] y esto es lo que me salió:

> 51. Chen / Lo Suscitativo
> (La Conmoción, el Trueno)
>
> El signo Chen es el hijo mayor, quien se adueña del mando con energía y poder. Un trazo yang se genera por debajo de dos trazos yin y asciende con poderío. Es un movimiento tan vehemente que provoca terror. Aquí sirve de imagen el trueno que irrumpe desde las entrañas de la tierra causando temor y temblor con su conmoción.
>
> EL DICTAMEN
> La Conmoción trae éxito.
> Llega la conmoción: ¡Ju, ju!
> Palabras rientes: ¡Ja, ja!
> La conmoción aterra a cien millas,
> y él no deja caer el cucharón sacrificial,
> [ni el cáliz.
>
> La conmoción que se levanta desde el interior de la tierra a causa de la manifestación de Dios, hace que el hombre sienta temor, pero este temor ante Dios es algo bueno, pues su efecto es que luego puedan surgir el regocijo y la alegría. Si uno ha aprendido interiormente qué es el temor y el temblor, se siente seguro frente al espanto causado por influjos externos. Aun cuando el trueno se enfurece al punto de aterrar a través de cien millas a la redonda, permanece uno interiormente tan sereno y devoto que no incurre en una interrupción del acto del sacrificio. Tan honda seriedad interior, que hace que todos los terrores externos reboten impotentes sobre ella, es la disposición espiritual que deben tener los conductores de los hombres y los gobernantes.
>
> LA IMAGEN
> Trueno continuado: la imagen de la
> [conmoción.
> Así el noble, bajo temor y temblor,
> rectifica su vida
> y se explora a sí mismo.
>
> Con sus sacudidas el trueno continuo ocasiona temor y temblor. Así el noble permanece siempre en actitud de veneración ante la aparición de Dios, pone orden en su vida y escruta su corazón indagando si acaso, secretamente, hay algo en él que esté en contradicción con la voluntad de Dios. De tal modo, el temor devoto es el fundamento de la verdadera cultura de la vida.[2]

Lo olvidé al instante, como casi siempre que leo el *I Ching*.

Lo volví a recordar el 26 de septiembre, cuando ya estábamos empezando a instalarnos en uno de los diferentes departamentos en los que hemos llevado una vida provisional. Me topé con el libro y me entró curiosidad por revisar qué hexagrama me había salido ese 20 de agosto. Cuando lo volví a leer se me erizaron los pelos de los brazos. El hexagrama 51 habla de los eventos enormes, aterradores e inesperados que de vez en cuando sacuden a este planeta. Habla de la seriedad interior, de aprender a vivir en la incertidumbre con cierta calma e incluso con alegría, porque los eventos tormentosos que nos sacuden no nos hacen del todo mal. Agudizan la percepción. Habla de la presencia de Dios, y de no dejar caer la cuchara ni el cáliz.

Las ondas sísmicas recorren el suelo de la ciudad y los edificios que tienen la suerte de estar justo en las líneas donde se concentran las fuerzas, de estar mal construidos o de no haber sido nunca reparados desde su construcción antes de 1950, se caen o se rompen. Este sismo, al contrario que otros traumas colectivos que nos ha tocado vivir (el 11 de septiembre en Nueva York, o crecer en los ochenta en el País Vasco de la ETA), no fue causado por la atrocidad humana. Ni siquiera es algo que, como un huracán, se ve venir. "Irrumpe desde las entrañas de la tierra, causando temor y temblor con su conmoción". Desordena todo en un instante, y luego hay que poner orden, por dentro y por fuera.

A mí me criaron unos padres ateos y comunistas que a su vez fueron criados en la ex Unión Soviética (fueron niños exiliados de la Guerra civil española y se quedaron atrapados en un limbo apátrida durante veinte años). No sé si por rebelarme contra ellos o por un genuino sentir religioso, cuando tenía como ocho o nueve años me entró un ramalazo católico y hasta rezaba yo el rosario sola (o lo trataba de rezar sin mucho éxito, supongo). Resentía que no me hubieran hecho hacer la primera comunión, cuando todos mis hermanos sí la habían hecho —porque les obligaron en el colegio en la época de Franco—. Llegué al extremo de mostrar a mis amigas las fotos de la comunión de mi hermana mayor (quince años mayor) como si fueran las mías. Al poco tiempo se me pasó el fervor y regresé al ateísmo más descarnado, versión punk —Dios ha muerto, y no hay futuro.

El día del sismo sentí una fuerza oceánica que hizo saltar al edificio entero y que se hundía y volvía a saltar como cuando en el mar te atrapa una ola por delante y otra por detrás y te revuelcan y sientes que te asfixias, pero con una potencia mucho mayor. Lo que no logro comprender es cómo, después de ese terremoto, quedó un

solo edificio en pie. Vivir en México me ha regresado la devoción que sentía de niña. Desde que vivo aquí, ya no estoy tan convencida de que Dios haya muerto. Se nos jodió la casa, sí, pero nos sucedieron varios milagros:

Nosotros teníamos otro departamento además del que se rompió. Era un quinto piso en la Roma Sur, cerca del Viaducto, que compramos en el 2012 como inversión. Lo rentábamos y con eso pagábamos la hipoteca del banco. En el verano del 2017 lo pusimos en venta para financiar la mudanza a Londres. Firmamos el contrato de compraventa *un día antes del sismo*. Se lo vendimos a un amigo, y la notaria, antes de que firmáramos, para que quedara muy claro (nuestro amigo es extranjero), le repitió tres veces (¡tres veces!): "Si tiembla y el edificio se cae, el departamento es tuyo, es tu responsabilidad". Supongo que todos estábamos un poco nerviosos a cuenta del terremoto del 7 de septiembre, casi a medianoche, aquel sismo fuerte pero ondulado, oscilatorio, de larga duración. Esa noche, al regresar a casa después de pasar un rato con los vecinos en piyama, recuerdo haber hablado con mi marido de que los sismos no me daban tanto miedo, y hasta disfrutaba sentir el poder de la corteza del planeta. Aquel temblor fue hermoso.

Londres, agosto 2018

El del 19 de septiembre no fue un temblor hermoso. El pánico que sentí no se lo deseo a nadie. Supongo que se trata del temor reverencial del que habla el *I Ching*, el que produce ser testigo de una fuerza tan brutal que después nada es igual. Sales cambiado. El edificio de la Roma, el del departamento que vendimos, quedó ileso y el nuestro no. Pero llegamos a un acuerdo con nuestro amigo y nos quedamos allí hasta el 6 de enero, cuando le entregamos las llaves de su departamento.

Después vinieron más meses de vida de nómadas, y finalmente la empacada final (un caos), y las despedidas tremendas. Aquí estamos ahora, en el *cottage* de mis suegros, esperando hasta finales de agosto para mudarnos a lo que será nuestra casa durante al menos todo un año. Atrás quedó nuestro hogar de la Escandón, todo polvoriento, agrietado y ahora medio vacío.

A veces pienso que hubiera sido mucho mejor que no se rompiera nuestra casa —y con ella todo nuestro plan financiero—. Me hubiera gustado ir a Xilitla; sacarme el pasaporte mexicano; haber tenido tiempo y espacio para organizar mejor la mudanza transatlántica, y hacer la fiesta de despedida en mi propia casa.

Pero no se pudo. En lugar de todos esos "hubiera", me he quedado con una sola certeza, más concreta que el concreto: que la vida es fundamentalmente una incertidumbre, y que la generosidad, la solidaridad y la amistad son lo único sólido que nos sostiene. Creo que he salido ganando. **EP**

1 El *I Ching* es *El libro de las mutaciones*, un sistema adivinatorio de origen chino. Se tiran tres monedas seis veces, y cada tirada es una línea del hexagrama. Las líneas pueden ser mutantes o estáticas.
2 Richard Wilhelm, *I Ching. El libro de las mutaciones*, Edhasa, Barcelona, 1993, pp. 276-277.

Asunción Ixtaltepec, Oaxaca

Fotografías de Itzel Avendaño Arenas

El año pasado, en el número de octubre de Cultura publicamos una serie de fotos de la asociación civil Binni Biaani, que empezó a trabajar en la reconstrucción de viviendas y del tejido social en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, después de los terremotos del 7 y 23 de septiembre de 2017. Un año después, sus labores continúan en ese poblado que quedó prácticamente en ruinas.
Binni Biaani A.C.
@binnibiaani
Para hacer donativos:
binnibiaani.ac@gmail.com

Niños de Asunción Ixtaltepec.

Melita coordina una de las cocinas vecinales instaladas en Asunción Ixtaltepec después del sismo. Ella perdió su casa y no ha podido terminar la construcción de un nuevo hogar por falta de dinero.

En esta casa de lámina vive ahora Eleuteria Santiago, de 79 años, quien sólo recibió una tarjeta del gobierno federal con 15 mil pesos tras perder su hogar por el terremoto.

Mía es una de los cinco bisnietos de Eleuteria Santiago.

Itzel Avendaño Arenas es licenciada en Comunicación Social por la UAM-X. Ha trabajado temas políticos, de perspectiva de género, de movimientos sociales y culturales en ámbitos periodísticos y audiovisuales. Actualmente colabora con Binni Biaani A.C. produciendo material audiovisual. @itzelavenar

El cuerpo de la memoria

Documentales del 19-S

Oriana JC

[...] el cuerpo del otro también fue el propio. Y lo fue en esa vehemencia por recuperar los cuerpos de quienes no sabíamos si estaban vivos, de quienes permanecían desaparecidos y de quienes yacían sin pulso bajo las edificaciones caídas. En todas estas acciones hubo una continuidad entre los cuerpos, un borrón de la distinción entre el mío y el tuyo.

Sara Uribe

El pasado septiembre de 2017 estuvo marcado por los terremotos que azotaron al país la noche del 7 y el mediodía del 19, fecha esta última en que se conmemoraba el sismo de 1985. De esta terrible experiencia, que costó cientos de vidas humanas y cuantiosos daños materiales, ha surgido una mirada colectiva plasmada en documentales y otros registros, como testimonios, levantamientos fotográficos, etcétera. Tres ejemplos de ello son *El dolor y la esperanza*, de Carlos Mendoza; *19-S: la tierra grita*, de Adriana Delgado Ruiz; y *19 de septiembre*, de Santiago Arau Pontones y Diego Rabasa.

El dolor y la esperanza, producido por el Canal 6 de Julio y el periódico *La Jornada*, es un trabajo urgente, fruto del material grabado por fotógrafos y reporteros de ambas instituciones. Se estrenó apenas un mes después de los acontecimientos y fue subido directamente a la plataforma de YouTube. Durante aproximadamente cincuenta minutos, el documental relata los momentos posteriores al sismo del 19 de septiembre, centrando su mirada básicamente en la Ciudad de México (sólo de forma tangencial brinda información de otros poblados, como Jojutla, en Morelos, y el Istmo de Tehuantepec, en Oaxaca).

Uno de los nervios sensibles de su perspectiva consiste en contrastar numerosos testimonios de la solidaridad civil frente a las narraciones mediáticas, que redujeron el asunto a una cuestión entre víctimas y autoridades. Como si la historia pudiera narrarse sin considerar a los miles de voluntarios que se volcaron a las calles y derrumbes. El director, Carlos Mendoza, pone el dedo en la llaga al recordarnos la necesidad de los medios convencionales de dotar a la tragedia de una presentación similar a la de un espectáculo. Él cuestiona frontalmente ese enfoque. Incluso subraya su teatralidad cuando emplea materiales ajenos, como las imágenes de la transmisión que Televisa hizo desde el Colegio Enrique Rébsamen y el caso de la niña Frida Sofía, que pronto fue desmentido.

Tal vez la postura crítica del director pueda entenderse mejor al tener en cuenta la historia del Canal 6 de Julio, que surgió ante el fraude de las elecciones de 1988 y durante treinta años ha producido documentales guiados por la preocupación social. Su misión, en palabras de Mendoza, es la de menoscabar el monopolio informativo.

Las oficinas de la productora independiente están en la colonia Portales, una zona que sufrió derrumbes y afectaciones graves, lo que permitió que, de inmediato, el equipo saliera a las calles, cámara en mano, para documentar la situación.

Por esta razón, el edificio colapsado en la calle de Saratoga, donde perdió la vida la empleada doméstica Candelaria Tovilla, es el más registrado. Y en torno a éste se manifiesta un conflicto esencial: la distancia insalvable entre la sociedad civil, con su urgencia por ayudar, y la pasividad de las autoridades, que quedaron rebasadas y no supieron cómo reaccionar a tiempo. *El dolor y la esperanza* muestra cómo en el momento en que los funcionarios tomaron las labores de rescate en sus manos, transcurrido un día completo, éstas se detuvieron. Esto despertó la desesperación de los vecinos, quienes estuvieron ayudando desde el primer minuto, lo que terminó tensando el diálogo entre ellos. Los vecinos no creyeron en los discursos de las autoridades, que incluso se contradijeron entre sí: mientras unas afirmaban que ya no existían cuerpos entre los escombros, otras decían que aún quedaban algunos más.

En el momento en que los civiles intentaron negociar para agilizar las labores de rescate, se encontraron con una valla divisoria: de un lado quedaba la urgencia de la gente; del otro, la indiferente actitud de las autoridades. La imagen es muy elocuente. La frontera física ilustra, con suma sobriedad, cómo el diálogo se rompe en cuanto se impone la lógica vertical del mandato. Esta situación transmite la frustración generalizada que la sociedad experimentó en esos días.

Uno de los rasgos valiosos de *El dolor y la esperanza* es la sensibilidad con la que construye su discurso. Dado que la cámara brinda una posición de poder, se puede documentar una tragedia desde la distancia, como en las transmisiones televisivas, o bien por medio de una aproximación empática, es decir, al mismo nivel de la gente. Esta segunda opción es la que guía al documental de Mendoza, que muestra cuerpos que no suelen aparecer en las historias contadas bajo parámetros espectaculares.

Oriana JC estudió Letras Hispánicas en la UNAM y es egresada del Centro de Capacitación Cinematográfica en la especialidad de Guión. Ha sido guionista de series de documental y ficción y ha colaborado en diversos medios impresos y electrónicos.

Todas las imágenes son cortesía del cortometraje *19 de septiembre*, dirigido por Santiago Arau Pontones y Diego Rabasa. Dirección de fotografía: Santiago Arau Pontones.

19-S: la tierra grita, de la periodista Adriana Delgado Ruiz, surge desde el polo opuesto: fue presentado en marzo de 2018 como una producción de Televisión Azteca que se transmitió en sus propios canales y plataformas. Cuenta con una manufactura múltiple, pues está hecho con material grabado de diferentes medios de comunicación, como *Proceso*, *El País*, *El Heraldo* y varios más. Además, recaba imágenes de fotógrafos independientes, como el mismo Santiago Arau, videos de la sociedad civil y testimonios de distintos especialistas. Por su enfoque, este documental es básicamente un ejercicio periodístico dedicado a difundir información. Elaborado como un *collage*, su objetivo principal es responder la pregunta que lanza el narrador: "¿Es inevitable que cientos mueran y que los edificios caigan?".

El relato parte del hecho histórico de que la Ciudad de México fue fundada sobre una zona lacustre, e intenta construir una argumentación basada en observaciones científicas; muestra el análisis de los suelos de la ciudad valiéndose de gráficas y animaciones con el propósito de explicar eficazmente el comportamiento de las placas tectónicas.

Su principal interés es subrayar el papel de la tecnología frente a los desastres imprevisibles y las catástrofes naturales. Diferentes especialistas exponen cómo se han desarrollado mecanismos para medir y anticipar los terremotos; el más destacado es el sistema de alarmas, que monitorea la brecha sísmica de Guerrero que va desde Acapulco hasta Petatlán. En esa zona no se ha presentado un sismo importante desde 1911, y por esa misma razón los expertos deducen que es muy probable que sea el epicentro de un terremoto en el futuro.

Pero más allá de estos aspectos técnicos, el documental se centra en la pérdida de vidas humanas. ¿Son realmente inevitables las muertes? Marcelo Lago, uno de los expertos entrevistados, afirma que las lecciones del sismo de 1985 no fueron asimiladas por completo. Los terremotos no sólo deben ser vistos desde su dimensión natural. Indudablemente, los aspectos sociales también son determinantes.

Casi todas las voces entrevistadas en el documental de Delgado Ruiz aceptan que la corrupción es la causa principal de los derrumbes y daños materiales que se tradujeron en muertes. No respetar los reglamentos de construcción, los casos de negligencia en la aplicación de normas, las edificaciones irregulares, la extracción indebida de agua del subsuelo y el uso de materiales por debajo de los estándares son otros factores de la tragedia. Esto abre la puerta a una discusión que no es simplemente técnica: ¿cómo deben construirse las viviendas con tecnologías y sistemas que minimicen los riesgos ante futuros sismos?

Uno de los arquitectos entrevistados es tajante al señalar que es necesario un ajuste semántico en la manera en que se transmite la información sobre los decesos por el sismo. Según él, más que hacer el recuento de cadáveres, como si no existiera ninguna responsabilidad por los mismos, los casos deberían reportarse con todas sus letras: "Ahí *mataron* a diecinueve niños y siete adultos".

Por su parte, *19 de septiembre*, del fotógrafo Santiago Arau Pontones y el cronista Diego Rabasa, es un cortometraje de doce minutos que se estrenó el pasado mayo en el Festival Ambulante. Su columna vertebral es la narración de los principales sucesos de esa trágica jornada, pero con una singularidad: todo es mostrado desde una perspectiva aérea, pues las imágenes fueron tomadas con un dron.

Esta colaboración entre Arau y Rabasa surgió, en realidad, como parte de otro proyecto en común, que consiste en hacer la crónica de la realidad urbana. Y ante los súbitos acontecimientos del 19 de septiembre, recorrieron la Ciudad de México en bicicleta para levantar el registro audiovisual al fragor del caos experimentado.

Es evidente la necesidad por parte de los autores de recrear el ritmo de lo que se vivió durante ese fatídico día. Y para transmitir este efecto establecen un contrapunto entre las imágenes tomadas desde las alturas y el diseño sonoro (bajo la dirección de Christian Giraud). El sonido se estructura con distintos registros, que abarcan lo mismo la actividad de los rescatistas civiles que los testimonios de la desesperación de la gente, el incesante fluir de la ciudad, el llanto de un niño y otros materiales provenientes de archivos

Los recuerdos no son sólo la recreación de un momento traumático. Al repetirlos, a través de narraciones y testimonios, se continúa la necesaria construcción de la memoria, a la que se dota de estructura; hacemos que se convierta en una especie de cicatriz que nos permite seguir.

Santiago Arau Pontones es un fotógrafo que desde hace varios años se ha dedicado a retratar la Ciudad de México desde las alturas. Sus herramientas: una cámara y un dron. Su trabajo se ha publicado en medios como *Aristegui Noticias*, *The Guardian* y *El País*, y se ha presentado en La Bienal de Venecia y en la Casa de América en Madrid, entre otros. www.santiagoarau.com/

de noticieros como *Aristegui Noticias*, *Excélsior TV*, *Foro TV*, MVS Radio y W Radio, entre otros. Y, de forma destacada, se percibe también el tejido de las voces de quienes se encontraban luchando por la supervivencia colectiva, esmerándose por el bien de todos.

Ya que los cuerpos vistos a la distancia por el dron parecen hormigas, la voz se vuelve portadora de la carga emotiva en la narración. La voz es la encargada de reflejar la fuerza de los cuerpos enfrentándose a esa gran tragedia. No deja de ser sumamente conmovedor el instante en el que alguien exclama: "¡Aquí hay niños, aquí hay niños!". O cuando se alcanza a reconocer la voz de una mujer que, según otras crónicas, estuvo frente a los escombros de un edificio en el que su hermano quedó sepultado hablándole a través de un megáfono durante más de veinte horas para que él supiera que no iba a dejarlo solo.

La intención declarada por los directores de este documental es despertar en el espectador el recuerdo de aquellas emociones. Pero su narración no se limita a dar cuenta de la dimensión emotiva que los sucesos desataron. Es más importante aún entender la mirada ética que conlleva su relato, en especial en lo referente a los límites de sus imágenes. Bajo ninguna circunstancia el dron busca una aproximación excesiva. A diferencia de otros documentos, en éste no hay regodeo en el dolor de las personas ni en las escenas de devastación.

Gracias al desarrollo de la industria fotográfica podemos tener imágenes que describen lo cotidiano desde perspectivas completamente novedosas, y en este caso las panorámicas desde la altura no son simplemente una cuestión de estilo. Esto lo admite el mismo director de fotografía, Santiago Arau, quien reconoce que la virtud de su trabajo radica en la posibilidad de convertirse en un documento histórico. Las imágenes son una exploración del espacio y, al mismo tiempo, muestran la inteligencia y los distintos momentos por los que pasó el cuerpo colectivo, forjado a partir de las circunstancias adversas. Ese cuerpo compuesto por miles de cuerpos que removieron edificios enteros para rescatar a otros. De esta manera, *19 de septiembre* hace eco del planteamiento de Dziga Vértov, según el cual en cualquier construcción audiovisual la cámara es la verdadera protagonista.

Más allá de la diversidad de sus enfoques, estos tres documentales ponen en juego un tema fundamental: la construcción de la memoria. En este caso, queda claro que se trata de una creación colectiva, a la cual no podemos renunciar. Por ello, todos los recuentos son necesarios, dado que la memoria también se construye de forma fragmentaria, en un diálogo permanente. Es un espejo que nunca es definitivo, pues va cambiando. Los recuerdos no son sólo la recreación de un momento traumático. Al repetirlos, a través de narraciones y testimonios, se continúa la necesaria construcción de la memoria, a la que se dota de estructura; hacemos que se convierta en una especie de cicatriz que nos permite continuar. Si nos sustraemos de esto, no es posible terminar el duelo, ni recuperar la confianza en esta ciudad. La catástrofe tiene que ser narrada y comprendida por todos, para evitar que vuelva a suceder.

Entre otras tantas consecuencias, el terremoto hizo que toda noción de poder se transformara en su contrario: la sensación de extrema vulnerabilidad. Y provocó, además, al menos durante los primeros días, que la ciudad se viviera desde una profunda horizontalidad. Las urgencias nacían de la empatía y de los dolores comunes.

Por lo mismo, es comprensible que las imágenes tuvieran un papel determinante en este proceso. Eran el pan de cada día: proliferaron los relatos desde los celulares, las redes sociales nos repitieron hazañas anónimas de gente que lo arriesgaba todo, no sólo por familiares o vecinos, sino muchas veces por desconocidos, algo que parece inaudito en un país atravesado por la violencia y el miedo, donde existe la impresión de que los lazos están disueltos.

Así, el cine cumplió una importante función social. No sólo como una máquina del tiempo para volver al pasado, sino en el presente mismo. Estos documentales nos brindan la posibilidad de repasar otro sendero, donde la memoria personal y la historia se confunden. La creación de la memoria es una manera de resistir frente al presente y de prepararse para los acontecimientos por venir.

En realidad, ninguno de los tres documentales tiene un cierre propiamente dicho. Por el hecho de que los acontecimientos no han terminado del todo, hay un trabajo de ficción en la necesidad de concluirlos. Queda implícito, en su discurso, que hay una parte que no está en la película, que existe un día siguiente, lo cual los vuelve aún más necesarios.

Por último, vale la pena recordar una idea de Bill Nichols. Según él, "la muerte es el tema subyacente de la mayoría de los documentales". Aunque no sea su tema específico, los documentales siempre muestran la fragilidad de los actores sociales, así como las formas en que las instituciones, prácticas, creencias y valores de un momento histórico afectan nuestra concepción de esa fragilidad.

Precisamente, los documentales citados muestran de modo contundente la relación entre los cuerpos enfrentados a la mortalidad y las instituciones y esferas que debieron resguardarlos. Y por ello nos conducen a un punto donde no podemos tomar distancia frente a sus imágenes, que nos llaman a la empatía y vuelven a afectarnos. De acuerdo con Jennifer Barker, "la empatía entre el cuerpo de la película y el del espectador es tan profunda que podemos sentir el primero en el segundo, vivir indirectamente a través de él y experimentar sus movimientos".

Cerrar los ojos frente a lo que nos muestran estos tres documentales no sería apartarse, simplemente, de un discurso visual más, de otra de tantas imágenes como las que inundan a nuestro mundo cotidiano. Por el contrario, sería negar al mundo mismo. A nuestra responsabilidad ante el dolor de los otros. **EP**

Diego Rabasa es escritor y editor. Es miembro permanente del consejo editorial de Sexto Piso. En 2004 obtuvo el premio International Young Publisher of the Year que da el British Council, y en 2008 el Premio a la Mejor Labor Editorial Cultural otorgado por el Ministerio de Cultura de España. @drabasa

IDENTIDADES SUBTERRÁNEAS

Cultura y aceleración I:

La extinción de la reflexión

Bruno Bartra

Una fuerte ola de acciones y reacciones se ha suscitado en estos tiempos en que la aceleración ha permeado gran parte de los aspectos de la vida social humana. Dentro del llamado *turbocapitalismo* en el que vivimos, a partir de la Revolución informática, la aceleración juega un papel fundamental en la generación de plusvalía; el axioma "tiempo es dinero" nunca se había vivido de manera tan intensa como en el versátil mercado actual.

En ese ámbito, las políticas proteccionistas de personajes disímbolos desperdigados por el mundo resultan ser los coletazos reaccionarios desde la izquierda y la derecha de otra época. Representan visiones políticas propias de inicios de la década de 1990, poco antes de que la aceleración tomara por asalto a la economía y a la cultura global. Estas visiones son un tanto miopes y en cierta forma buscan establecer condiciones socioeconómicas anteriores al mundo globalizado. En el *Manifiesto por una política aceleracionista*, Alex Williams y Nick Srnicek hacen una fuerte crítica tanto de las visiones obsoletas de izquierda como de derecha, y sugieren —sin dar mayores detalles— partir de un marxismo reinventado que se monte en la aceleración y la tecnología para buscar un futuro mejor.

Sin embargo, aquellas visiones políticas criticadas en el manifiesto y mencionadas aquí, no están totalmente encalladas en el pasado. Han sabido hacer uso de algunos elementos y consecuencias de esta era de la aceleración: el hartazgo social por la polarización de la riqueza y la creciente "inmovilidad frenética" que describe cabalmente Luciano Concheiro en su libro *Contra el tiempo: filosofía práctica del instante*.

Además de la desigualdad económica y de la invasión del capital a las horas de descanso —quien no haya contestado un WhatsApp laboral fuera de su oficina, que tire la primera piedra—, esta furiosa aceleración también ha comenzado a asaltar al mundo de las ideas, de la reflexión y del análisis que, con su apacible paso natural, parecen ser abandonados ante la desenfrenada exploración del *timeline* infinito en la pantalla del celular y la incesante búsqueda de la ocurrencia de novedad.

Las redes sociales son esenciales para explicar este fenómeno, pero antes de abordar esto quisiera ejemplificar dicho frenesí con dos aplicaciones en boga para dispositivos móviles. Una es muy divertida, la otra muy útil, y ambas son consecuencia de esta aceleración. Por un lado está el videojuego de trivia Preguntados, en el que uno reta a distintas personas a un duelo de preguntas sobre historia, arte, deporte, cultura pop, ciencia y geografía. Uno elige entre cuatro opciones de respuesta, con un tiempo limitado, lo cual hace que las contestaciones se den de forma atrabancada, sin reflexión y con el único objetivo de acumular puntos antes de que sea el turno del rival. En ese acelere, uno no sólo no se da el tiempo para reflexionar, sino que, ante la necesidad de pasar a la siguiente pregunta, no se detiene a investigar las alternativas de respuesta a preguntas erradas. Ya las habrá uno olvidado antes de que termine su turno. El juego puede ser muy entretenido y adictivo, pero antepone el azar y la memoria al conocimiento; no se trata de aprender, sino de vencer al rival a como dé lugar.

Por otro lado está la aplicación Duolingo para aprender idiomas. Entre los éxitos que presume está el hecho de que hay más personas estudiando una lengua en su plataforma que en todo el sistema de educación pública estadounidense. Esta *app* es extraordinaria para practicar un idioma que uno tiene "oxidado", o para aprender elementos muy básicos de otro que no se conoce. Pero, de nuevo, el aprendizaje se centra en cuestiones de memoria. Duolingo también incluye un sistema de puntos, lo que puede llevar a que la finalidad sea adquirir mayor puntaje, sin importar si se aprende el idioma o sólo se memorizan algunas frases.

En ambos casos queda claro que no importan los medios, sólo el fin, el cual, para muchos usuarios, no es aprender cultura general o estudiar un idioma, sino acumular puntos. Además, no sólo se trata de un fin que justifique los medios; más bien no se repara en ellos, pues son invisibles. Y el fin, cual concepto de Bauman, es líquido. Es decir, está en constante movimiento, es escurridizo: una vez que se alcanza, se ha movido ya a otro sitio.

La manera en que esta aceleración borra las ideas, la reflexión y el análisis, es el elemento que han sabido aprovechar las corrientes políticas de derecha e izquierda anacrónicas. Esto genera un fascinante nudo de contradicciones que sólo podría darse ante el cambio brusco de paradigma socioeconómico que hemos vivido en los últimos lustros, mismo que analizaré en la próxima entrega de esta columna. **EP**

Bruno Bartra es escritor, sociólogo y DJ. Ejerce desde el 2000 el periodismo en medios como *Reforma* y *Replicante*. Es miembro fundador del grupo musical La Internacional Sonora Balkanera.
@brunobartra

Retratos de los columnistas: Annemarie Bas

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

gto
Orgullo y Compromiso Cumplido

XLVI
FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO

EL FUTURO ES HOY

India: país invitado ▲ **Aguascalientes:** estado invitado

10 AL 28 DE OCTUBRE DE 2018 ▲ GUANAJUATO, MÉXICO

www.festivalcervantino.gob.mx

Festival Internacional Cervantino
Guanajuato es mejor
Universidad de Guanajuato
Fundación Televisa
YAMAHA
infinitum Exceso de Velocidad

ATRACTORES EXTRAÑOS

Nadar

Luigi Amara

No pensarlo dos veces y saltar, saltar al agua, al mar, a la piscina: el movimiento se demuestra nadando.

El placer elemental de sumergirse en lo líquido, resabio de una felicidad lejana, amniótica, íntima, quizá nostalgia del mono acuático que —aseguran— todos llevamos dentro, de aquel tiempo en que nos refugiábamos en lagos y pantanos, y bajamos de los árboles también para chapotear, para retozar en la orilla, en la tranquilidad de los bordes cenagosos, hasta volvernos en cierta forma anfibios, mamíferos marinos, sonrientes como focas, perdiendo la pelambre del cuerpo como si bajo el agua fuera una excentricidad y un estorbo cosquilleante, más que una lustrosa excrecencia, y con la prole bien agarrada de nuestros cabellos pero a su vez sumergida en esa delicia hasta el cuello, y todo por el placer insustituible de nadar.

Saltar al agua. Romper el espejo ondulante cayendo en forma de alfiler o de bombita, de panzazo o tapándonos la nariz como una institutriz británica, dando giros en posición "c" o como un tieso y derechito soldado raso, erguido y vertical de principio a fin, incluso para dejar atrás las convenciones de la vida terrestre... Aunque los jueces en los certámenes reprueben y penalicen el estallido al momento de entrar al agua, toda salpicadura que delate la transición hacia el estado acuático del ser, a nadie se le escapa que parte de la felicidad de nadar consiste en arrojarse al agua y producir una explosión de gotas y burbujas, que de ser posible alcance a las personas insoportablemente secas a nuestro alrededor, en particular a las que no se han quitado la ropa, en una invitación festiva y estruendosa que muchos confunden con una afrenta.

Y entonces, un instante después de la salpicadura y el borbotón, el deleite del agua que nos cubre por completo: una caricia envolvente que estimula cada poro, que más que rodearnos parece diluir los pensamientos, las angustias, toda nuestra pesantez humana, con algo de ese sentimiento oceánico de quien vuelve efectivamente a una porción del océano, tan perfecto y redundante que podría bastarse a sí mismo. El sueño de quedarnos suspendidos en el agua, como si al fin hubiéramos descubierto nuestro elemento, nuestra elementalidad perdida, y como insectos en una viscosidad irresistible nos abandonáramos a ese ámbar transparente, a nadar para siempre de muertito.

Pero somos un peso muerto y se diría que nuestra vocación es tocar fondo, así que después del chapuzón los brazos y piernas empiezan a patalear, se agitan primero a lo loco como si buscáramos ante todo conjurar el frío, la sorpresa epidérmica de hundirnos en el nuevo medio, hasta que poco a poco ese desorden de brazos y de piernas, esa confusión de alas y de aletas reducidas a lo mínimo, se recompone y estabiliza en una suerte de movimiento acompasado o pedaleo con el que se diría buscamos subir una escalera de cuerda para tomar un poco de aire; sin embargo, es como si los peldaños se desfondaran conforme nos apoyamos en ellos, como si se hicieran, por decirlo así, de agua y desaparecieran bajo nuestro peso; aun así pedaleamos y pedaleamos y, de alguna manera, como en cámara lenta, atrapados en una densidad que nos aligera pero que también, paradójicamente, exhibe nuestra torpeza y lentitud, conseguimos subir por la escalera imposible, hasta que al fin estamos en la superficie.

Nadar. En primer lugar, de perrito, como un nostálgico cuadrúpedo que tiene que descubrir la función de sus extremidades en pleno naufragio, o como auténtico hombre al agua que se impulsa hacia arriba para sobrevivir, para alcanzar una tabla de salvación y, de allí, en una lenta metamorfosis que recorre el árbol filogenético que llevamos dentro, hasta alcanzar la extraña suavidad del nado de rana —ése que los puristas denominan "de pecho"—, en que ya no se lucha más con el agua y todo se diría que es estiramiento y fluidez, la continuación despreocupada del impulso, a un paso de alcanzar la elegancia náutica de los batracios, incapaces de hacer un esfuerzo de más.

Nadar. Nuestra forma horizontal de caminar, en que los brazos dan también zancadas y las piernas se transforman en un motor de propulsión (con chorro), apoyándose no en los talones, sino en los empeines, y la nariz se reinventa como repentina proa, y todo nuestro cuerpo es uno solo para lidiar contra la fricción y desenvolvernos en lo líquido.

Nadar. Esa disciplina de la respiración. Ese budismo activo en que, sin proponérnoslo, meditamos bajo el agua —inhala y exhala—, entre burbujas que brotan como flores color de plata —inhala y exhala—, hasta que la mente se va poniendo en blanco —inhala y exhala—, y uno ya no es el mismo de antes —inhala y exhala—, y la conciencia se va limpiando de asperezas, de las costras y telarañas que la nublan, y de paso el cuerpo sale como nuevo, la piel restirada como después de un rebautizo laico y hedonista.

Nadar. Esa forma de soñar en movimiento, en la que asomamos la cara a las profundidades, y dos o cuatro brazadas adelante, volvemos al mundo compartido, al aire que

Luigi Amara es poeta, ensayista y editor. Forma parte de la cooperativa Tumbona Ediciones. Obtuvo el Premio Nacional de Poesía Joven Elías Nandino 1998, el Hispanoamericano de Poesía para Niños 2006 y el Internacional Manuel Acuña de Poesía en Lengua Española 2014. Su obra más reciente es *Nu)n(ca* (Sexto Piso, 2015). @leptoerizo

todos respiramos, y de nuevo al ensimismamiento bajo el agua, a la densidad onírica de estar solos con nosotros mismos, buceando en los ríos subterráneos de la conciencia, y otra vez otra brazada y luego otra y otra, no olvidemos que, después de todo, lo nuestro es respirar.

Nadar. Lo que en mi caso me remite siempre al poema obsesionante de Héctor Viel Temperley, "Crawl" (si no me equivoco publicado por primera en México en la muy apropiada colección "El pez en el agua", de la UAM), poema que voy recordando a trozos bajo el agua, un verso cada brazada, en una extraña comunión del lenguaje y el nado, del movimiento del cuerpo y el flujo de las palabras, un poco como si más que un pie rítmico el texto siguiera el del pataleo de crol, y así, entre burbujas, voy repasando mentalmente:

Vengo de comulgar y estoy en éxtasis
y no me está mareando un sexo, una fisura,

sino una zona:

el patio de esa escuela
de náutica sin velas —¡cuerpo solo!—

donde unos niños ciegos,
envueltos en miocardio,

con tambores y flautas
reciben a las costas;

la carne comentando,
ya hasta en la espalda,
el frío

—que asciende repentino donde parte el océano

y las yemas, heladas,
en su Pudor se pierden—;

y el miedo, que en el vientre, de su piel hace párpado

—entre el ojo que tiembla
y el ojo del abismo—

y es cordel, por el pecho, de la voz que naufraga

en el aire que hierva, despedido
como sangre,

en los pómulos tronantes.

Peces de cima,
cajas bamboleadas.

Cada vez un fragmento distinto, y para variar el mismo chiste, al salir de la alberca y volver a tierra firme: "Vengo de chapotear y estoy en éxtasis".

Nadar. De crol, de dorso o mariposa. O como anémona sedienta, o como Hombre de la Atlántida, o como dios nos dé a entender. Quizá de espaldas, al estilo del Pato Lucas, soltando un chisguete risueño por la boca que nos emparienta —panza arriba— con las ballenas, mientras pensamos en cualquier cosa, en cualquier asunto no importa qué tan peregrino, por ejemplo en Nadar, el monstruo francés del retrato —Gaspard-Félix Tournachon—, que quién sabe si sabía nadar, quién sabe siquiera si se asomaba a las aguas mansas del Sena a entrever el reflejo de su rostro como una variedad fugitiva de retrato, pero a quien seguramente le habrían gustado las *selfies* submarinas.

Nadar. Nadar incluso de muertito, dejarse llevar por la corriente, flotar con los pulmones convertidos en vejigas natatorias, hasta que los signos vitales se reduzcan a lo mínimo, en un ensayo despreocupado de la muerte, como una balsa que flota a la deriva y se deja llevar, sin nostalgia de Ítacas ni orillas.

Nadar. En una tina inflable o en el Canal de la Mancha, en una alberca olímpica o en el Océano Pacífico. Dar sólo unas cuantas brazadas para desperezarse, o bien cruzar una ciudad entera de alberca en alberca, de chapuzón en chapuzón, como aquel personaje del cuento de Cheever que traza una línea recta con su nado suburbano.

No pensarlo dos veces y saltar. Zambullirse lejos de las obligaciones terrestres, con la escafandra de quien quiere encontrar otro mundo, pero adentro de éste.

Nadar. Nuestra manera inversa de volar. **EP**

PROHIBIDO ASOMARSE

El fin de un largo siglo

Bruce Swansey

El 28 de mayo de 2018 una multitud abarrotó el patio del Castillo de Dublín. La gente que apoyaba el derecho de la mujer a decidir si desea o no continuar con el embarazo celebraba su triunfo en el referéndum. Había esperado el resultado con razonable optimismo y confiaba en que era posible anular la octava enmienda constitucional, votada en 1983, que consideraba el derecho del nonato a la vida en paridad con el de su madre. El proceso que los había llevado allí no dejó a nadie indiferente, polarizando al país entre quienes deseaban rechazar la enmienda y quienes deseaban conservarla.

El referéndum puso sobre la mesa de las discusiones la condición de las mujeres y su historia con el Estado que emergió del establecimiento de la república, que traicionó las aspiraciones libertarias de quienes después de participar al igual que los hombres en la guerra, fueron enviadas al fogón.

El voto mayoritario a favor del derecho a decidir sucede en un contexto en el que la sociedad irlandesa comenzó a reconfigurarse después de las revelaciones que la enfrentaron con las ruinas de un poder que había extralimitado su influencia. Es una sociedad que ha debido reconocer la desventura de las madres solteras sacrificadas en el altar de la "respetabilidad". La Iglesia católica extendió su influencia hasta que con John Charles McQuaid, arzobispo de Dublín entre 1940 y 1972, fue dominante. En la ética cristiana que promovía, no había lugar para el aborto pero tampoco para las madres solteras. Las pecadoras debían expiar sus culpas, lo que consistía en renunciar a sus bebés y trabajar sin remuneración. Los conventos que las recibían con frecuencia establecían lavanderías que funcionaron hasta ya bien entrada la década de los noventa.

Los cruzados de la moral revaloraron sus opiniones desde los escándalos sexuales que sacudieron a la Iglesia católica. La mayoría que votó a favor de la octava enmienda en 1983 está ahora diezmada. Es un ejército fantasma creado por el temor, y eso fue lo que reveló el triunfo de las mujeres al reclamar su autoridad usurpada.

Hace treinta y cinco años dos tercios de la población votaron en favor de la enmienda que elevó a nivel constitucional los derechos del nonato, impidiendo al Parlamento aprobar leyes que permitieran el aborto en Irlanda. Pero en el referéndum del pasado mayo sucedió al revés: dos tercios votaron por rechazar la octava enmienda, dándole así poder al Parlamento para legalizar el aborto a fines de este año.

El resultado del referéndum demostró que el conservadurismo se ha desinflado, exponiendo su incoherencia moral con el resto del país: 68% a favor y 32% en contra del aborto. La campaña a favor de enmendar la enmienda estuvo representada por sesenta organizaciones nacionales, mientras que quienes querían mantener la octava enmienda fueron representados por sólo dos grupos: Save the 8th (salven la octava) y LoveBoth (ama a los dos).

Según Leo Varadkar, primer ministro de Irlanda, se trata de una "revolución silenciosa". Los votantes que acudieron a las urnas lo pensaron durante treinta y cinco años, y en ese tiempo acaso tuvieron hijas y percibieron la situación de la mujer desde una perspectiva distinta. Tuvieron tiempo para reflexionar sobre las consecuencias de la intolerancia y la represión. Además, tuvieron acceso a los debates televisivos y a la cobertura de prensa, sobre todo en la etapa final del proceso, que fue muy importante para captar la benevolencia —si no la convicción— de quienes estaban indecisos.

La campaña de los conservadores se distinguió por la energía de sus convicciones; la de los liberales, por sus razones. Contra el terror, el movimiento en favor del derecho a decidir transmitió un mensaje de empatía basado en la información en lugar de en los sentimientos. No se puede exagerar la importancia de los debates, que fueron un medio sumamente eficaz para mostrar aspectos que debieron influir en los votantes.

En un debate televisivo una participante opinó que "un feto no es todavía un ser humano". La mujer de Provida la miró incrédula:

—¡La vida comienza desde la fecundación!

—Teológicamente —le respondió la otra—. Existe duda acerca del momento en el que hay un "almamiento", condición para atravesar el umbral de la larva.

La señora de Provida hiperventiló. San Agustín y Santo Tomás ponderaron el tema, además de otros doctores de la Iglesia que coinciden en que el "almamiento" sucede semanas después de que el semen fertiliza el huevo; pero la defensora del feto no ha leído a los doctores de la Iglesia. No hace falta leer para ser desgraciado.

El sonido de la voz y el lenguaje corporal son reveladores. El lado conservador no argumentaba, sino que condenaba. Sin reconocer la magnitud del reto, los defensores de los derechos del feto se encrespaban y repetían el mantra, como si el tiempo se hubiera detenido cuando Juan Pablo II, ya con Parkinson avanzado y el rostro engrapado por la última sinapsis, visitó Dublín. La visita de Francisco a Irlanda este año será distinta.

Para quienes defendían los derechos de la mujer no era una cuestión de fe, sino un asunto de salud pública. Era fundamental sacar el tema de los límites de la fe y reconocerlo como un problema de salud pública. Laicizarlo.

Bruce Swansey cursó el doctorado en Letras en El Colegio de México y el Trinity College de Dublín con una investigación sobre Valle-Inclán. Su publicación más reciente se titula *Edificio La Princesa* (UNAM, 2014).

Al hablar de la densidad moral e histórica del voto, Leo Varadkar destacó el derecho al aborto. Modificar la Constitución reconocerá este derecho inalienable usurpado por una ideología temerosa de la libertad y cada vez más intolerante debido a la precariedad de su posición.

En 2015 Irlanda reconoció las uniones matrimoniales entre personas del mismo sexo, y vale la pena recordar que fue un triunfo frente a la homofobia. Para lograrlo, el respaldo de la familia fue definitivo. Quienes exigían sus derechos eran parientes, vecinos, amigos. La sexualidad forma parte de una trama natural, pero los prejuicios son ilustrados y la Biblia ofrece munición para lanzar rayos de indignación contra Sodoma Valley.

Hace tres años se temió enfrentar el fanatismo, pero ganó lo que resuena en el referéndum sobre el aborto: la empatía. ¿Por qué prohibir a otros participar de la ley y de los derechos y responsabilidades que ésta otorga? ¿Por qué condenar a las mujeres a soluciones denigrantes que son ilegales y peligrosas porque muchas se realizan en sitios clandestinos? ¿Por qué exportar el problema al Reino Unido en lugar de resolverlo localmente? No fue una decisión tomada a la ligera, sino que se consideró la seguridad y la integridad de las futuras generaciones de mujeres.

El cambio de cultura política exige proceder con la separación del Estado y la Iglesia, cuya urgencia demuestra el último referéndum. Los resultados del 2018 muestran un país al que es cada vez más difícil asociar con la era de Eamon de Valera, primer presidente de una república teocrática que mantenía, como lo observó Miriam Lord en *The Irish Times*, "una relación problemática con las mujeres de la cintura para abajo".

La *imagen* que resultó fue significativa. La de quienes apoyaban la legalización del aborto se distinguió por el uso de colores. Prescindió de imágenes figurativas para favorecer una composición cromática ligera, tocada por la gracia de mayo. Apelar a la compasión y recordar a las víctimas formó parte de un acto de justicia, pero también de amor. Las organizadoras esperaban reunir fondos para financiar la campaña, pero sus expectativas fueron sobrepasadas por las donaciones recibidas, gran parte de ellas de mujeres que apoyaron una causa que las unía. El apoyo al derecho a decidir se basó en el reconocimiento de una larga y amarga experiencia y en el deseo de las mujeres de que sus hijas sean ciudadanas con plenos derechos.

La campaña de los conservadores no promovía el uso racional del voto, sino el ejercicio del fanatismo, lo que confirmó mediante imágenes dignas de una película gore. A fuerza de alborotar, la Santa Madre se ha quedado sin público, pero eso no le impide persistir en su condena de la naturaleza humana, cuando debería ser precisamente esta institución la que brindara consuelo al creyente.

Además de la televisión, lo que inclinó la balanza fue rescatar testimonios de mujeres, pues eso añadió una densidad personal que ganó la atención del votante. No se trataba de otra cosa que de escuchar: ninguna mujer aborta frívolamente. Las historias llamaron la atención sobre la incertidumbre, la culpabilidad y la soledad. No se trataba de politizar una cuestión ya politizada, sino de presentar los hechos de forma personal.

La historia sería un círculo vicioso si no fuera por estas victorias. El resultado del referéndum es particularmente importante ante el desmoronamiento de las instituciones, de las religiones tradicionales y de los partidos políticos establecidos, y frente al surgimiento del populismo fundamentalista, y demuestra que ninguna transformación será posible sin la participación de las mujeres. Quienes lucharon por forjar la república con la esperanza de un futuro libertario fueron sacrificadas. Sus aspiraciones fueron traicionadas pero no olvidadas. El triunfo en el referéndum del 2018 también las celebra. **EP**

BECARIOS DE LA FUNDACIÓN PARA LAS LETRAS MEXICANAS

Sobre el vuelo de la flecha

Ausías Meza

¿Qué tanto pensarán los arqueros olímpicos en la trayectoria de sus objetos? ¿Les cruzará la mente que, en casi cualquier otra época, sus flechas viajarían hacia algún animal o hacia otro ser humano? Cuántos paisajes y cielos no habrán surcado en busca de la piel, y preferentemente de una arteria o un órgano, de la presa o del enemigo. Saber disparar un arco era una habilidad tanto mortífera como vital (por sus usos en la cacería). Ahora, después de haber servido en un sinfín de safaris y campañas militares, el arco y la flecha han llegado a la última etapa de su vida de al menos diez mil años, a su merecido retiro histórico: ser artículos deportivos.

Irónicamente, de esa tradición milenaria e indeleble viene el aire excéntrico de los arqueros modernos. Sus motivos para iniciarse en la disciplina no son —no pueden ser— los mismos que llevan a alguien al futbol o al tenis; sospechamos (correctamente, en mi experiencia) que detrás del deportista hay un impostor, un ñoño empeñado en vivir sus lecturas o películas preferidas, ávido de emular alguna versión real o ficticia del eterno Robin Hood. Es probable que muchos espectadores intuyan esas aspiraciones secretas, pero pocos sabrán lo rápido que se desengaña uno de ellas. No hay ninguna gloria en empuñar un arma difícil de descargar por accidente y dispararla contra una diana inmóvil, menos cuando a tu lado hacen lo mismo otras veinte personas de *shorts* y gorra. Pero no importa, uno sigue haciéndolo porque es divertido, y también porque está feliz de por fin usar un arco tras un mes de simular el disparo con tiras elásticas de goma (no le dan el arma a cualquier persona que llega y pide una). Si desde afuera el tiro con arco parece una recreación boba de la antigüedad, desde adentro se disfruta como el antepasado campestre de los dardos —al aire libre, a quince o cien metros de distancia.

Al principio a mí no me importó que las flechas terminaran en los bordes del blanco o incluso fuera de él; me bastaba contemplar su breve paseo por el aire. La gracia estética del tiro con arco podrá no fulminar a su público (a diferencia de la gimnasia o el clavadismo), pero ello es porque, en general, la belleza de un deporte se aprecia en su corporalidad. Un ensayo de David Foster Wallace al respecto, "Roger Federer como experiencia religiosa", propone que los deportes son bellos cuando son un drama físico que nos reconcilia con el hecho de tener un cuerpo. Me gusta la teoría, pero me cuesta un poco verla en el caso del arquero. Sus movimientos siguen un programa en realidad bastante rígido: pararse a cierta distancia del objetivo, con la espalda recta y los pies en el ángulo indicado, sacar el proyectil del carcaj o aljaba, colocarlo en la cuerda, apuntar el arco hacia delante, con la otra mano tensar la cuerda hasta la mejilla y, tras sostenerla un instante, disparar. Claramente el proceso carece de dinamismo y espontaneidad; no cabe esperar de él ninguna reconciliación corporal. No, yo pienso que en ese ejercicio ocurre algo muy diferente y quizás hasta contrario: un olvido gradual de ese cuerpo bípedo y plomizo que somos y que mira absorto a la verdadera portadora de belleza: la flecha, atrevida y feliz, de mirada aguda, astil cimbreante y leve plumaje (¿qué antiguo genio supo volverla pájaro?); la flecha cuyo vuelo atraviesa el espacio y nuestros ojos como la desnudez de ciertos cuerpos. Muchos lo olvidarán, pero el humano también vive noblemente en sus inventos y voló por primera vez a bordo de una flecha. ¿Cuántas veces le darían la vuelta a la Tierra todas las que haya lanzado a lo largo de los siglos?

Los arqueros inexpertos con justa razón atesoran la primera vez que una flecha suya cae en el centro exacto de la diana; muchos conmemoran la ocasión con una fotografía (yo no lo logré nunca; quiero pensar que, de suceder, no tomaría una foto, pero tal vez eso piensan todos). El gesto resulta un poco gracioso para los más experimentados, pues saben que la dificultad no está en acertar una vez, sino dos, tres o diez veces, en acertar más seguido de lo que se falla; sueño esquivo y agridulce si se considera que, conforme uno mejora, sus estándares para juzgar un buen o un mal tiro se tornan más estrictos, como si el blanco deseado fuera cada vez más pequeño y remoto. Y allí está el alma del asunto, en la paciente depuración de un acto en apariencia simple. Por algo el *kyudo* japonés tiene ese potencial meditativo del que habla el filósofo alemán Eugen Herrigel en su célebre tratado *Zen en el arte del tiro con arco*. El libro sugiere que el proceso alcanza su ideal cuando logra dejar atrás toda deliberación, cuando deja de ser una vil hazaña de puntería y pasa a ser la segunda naturaleza del arquero: acertar sin apuntar.

Varios han cuestionado las reflexiones de Herrigel (dicen que su maestro, Awa Kenzo, no era un practicante ortodoxo ni del *kyudo* ni del zen), pero concuerdo con lo que parece ser la base de su argumento: en esencia, el tiro con arco se trata de hacer las cosas bien. Una tarea modesta y factible, hasta que asoma su cabeza un

Ausías Meza estudió Lengua y Literaturas Hispánicas en la UNAM. Actualmente es becario de la FLM en el área de ensayo literario.

f,l,m.

detalle tiránico: se trata de hacer las cosas bien *siempre*. No se me ocurre nada mejor que el trayecto de la flecha para representar todo lo que puede salir mal, todos los obstáculos, contratiempos, tropiezos y peligros que hay entre una intención y su meta. Es una práctica obsesiva por naturaleza. Obsérvese que, a pesar de su origen antiquísimo, la idea de atinar, de dar en el blanco, sigue siendo una metáfora idónea para describir los hallazgos del pensamiento y del lenguaje. Decía Heródoto que los nobles aqueménidas instruían a sus hijos en tres cosas: cabalgar, dominar el arco y decir siempre la verdad. A esa suma lapidaria se le conoció más tarde como el *trivium* de los persas. Es curioso leer que algunos historiadores (quizás ellos mismos suspensos en un vuelo poético) objetaron la etiqueta, arguyendo que los persas consideraban a las dos últimas virtudes una sola, un mismo arte que en la actualidad no tiene nombre. ¿De verdad suena tan absurda esa equiparación entre la palabra certera y una mira certera? Yo creo que no. Despojado de su historia y sus herramientas, el tiro con arco se revela como una forma ritual de la clarividencia, es decir, de ver las cosas *claramente*. Así como es imposible imaginar una modalidad de ese ritual en el que fuera más sencillo atinar que fallar, no podemos concebir un mundo en donde fueran más numerosas y asequibles las verdades que las mentiras, los aciertos que los errores: lo falso (que para los pitagóricos era el mal) es diverso e infinito; lo cierto (el bien) es mínimo y recóndito. **EP**

oír ese río

(fragmento)

Jorge Fernández Granados

Ofrecemos a nuestros lectores un fragmento del más reciente libro de Jorge Fernández Granados, *Lo innumerable*, que ya empieza a estar en librerías. Agradecemos a Ediciones Era su autorización para publicarlo en nuestras páginas.

oír ese río

tu corazón

piedra

de río tu corazón

yace en su fondo al otro lado de esta montaña una piedra que tiene la exacta forma de tu corazón

—dijo—

allí
podría haber terminado una vez tu vida
pero aún no lo sabes
allí
podría haber empezado
también

§

buscar un nombre

bajo el agua austera del corazón

el que lo cifra

el que lo cumple

será en tu corazón el nombre

el nombre verdadero

de tu corazón

§

aquel río donde caíste alguna vez

de muy niño

y a punto de ahogarte

—dicen—

alguien te salvó

alguien es una repentina presencia: sólo hay unos brazos en la remota sensación cristalizada como una sal en la memoria a la que llamo *recuerdo*: una fuerza sin rostro que sacó del agua mi cuerpo: la intervención de unos brazos espectrales

o donde te ahogaste
para siempre de algún modo ese río
que cruzaba una adversa vereda la gente
del lugar lo llamaba *el camino*
de las piedras de la luna **EP**

Jorge Fernández Granados es poeta y ensayista. Entre sus libros más recientes están *Si en otro mundo todavía. Antología personal* (Almadía, 2012) y *Vertebral* (Almadía, 2017). Ha recibido los premios Internacional de Poesía Jaime Sabines, Nacional de Poesía Aguascalientes e Iberoamericano de Poesía Carlos Pellicer.

Sensé

Federico Reyes Heroles

Presentamos un adelanto de la nueva novela de Federico Reyes Heroles, *Sensé*, que a partir del 15 de septiembre se encontrará en librerías. Damos las gracias a la editorial Alfaguara por permitirnos publicarlo.

1

Hoy navego en sensaciones de ti, de mí, de ambos, de todos, navego sin un rumbo claro, tratando de recuperarte y doy vueltas girando sobre mis recuerdos y por eso voy al primero, al que creo el primero pero no lo sé de cierto, podría haber otro primero, otro principio, puede ser, pero hoy creo que ése fue el primero porque el primero y el último se tocan y allí estás siempre. Hoy quiero que el primero sea tu sonrisa, esos dientes cuya blancura me hizo prisionero, no podía dejar de mirarlos. Pero al desear hoy que sea el primero, al desear que la sonrisa sea la piedra de toque de la reconstrucción de lo mejor de mi vida, determino con mi voluntad caprichosa algunos de los trazos de esta historia… ¿acaso es una historia? O quizá todo fue una alucinación, un espejismo, una fantasía. Tampoco lo sé, pero los recuerdos ya forman parte de mi entraña y ellos son mi historia, y estoy vivo, me emociono y me entristezco con ellos. Entonces tu historia es mi historia y la llevo dentro y deberás llevar la mía contigo, dentro en ti, eso creo ahora, llevarás el recuerdo como si estuvieras preñada de mi historia. Pero ¿seré acaso una historia en ti? No lo sé, lo dudo. ¿Y cuál será el principio de mi historia de ti, cuál determinará tu voluntad que sea el primer capítulo que se toca con el último? No lo sé y quizá nunca lo sabré.

Por eso quiero que la sonrisa sea el primer capítulo, la puerta de entrada, el puente que nos unió, esa sonrisa tierna, un poco infantil, pícara pero sin malicia, quizá por eso me doblegó, pues nada malo podía haber detrás de esa sonrisa enmarcada por tu cabello rizado, juguetón y retinto, y tú sonreías con todos y yo pensaba que esa sonrisa era para mí y sólo para mí. Pero al recordarla selecciono, escojo, dejo tus ojos para después, dejo tus manos a la espera, las prefiero para otro momento porque hoy quiero tu sonrisa, tus labios delgados, tus pómulos prominentes que la acompañaban de vez en vez. Esa sonrisa con algo de ingenuidad nos guiaba a ti y a mí y a los que estuvieron con nosotros, que fueron varios. Todo fue entre sonrisas.

2

¿Fueron muchos? No lo sé, fueron los necesarios, en eso estarás de acuerdo, porque en nuestra pasión esos otros siempre estuvieron presentes, te eran necesarios sobre todo cuando estábamos solos y entonces los invitábamos y, sin demasiadas reticencias tuyas, compartías con ellos tus encantos que se convertían en insinuaciones, como aquella noche en el restaurante antiguo cuando llegaste de otra aventura y decidimos ir a beber para que me platicaras los detalles y allí nos topamos con ellos, los inseparables hermanos, y nos invitaron a su mesa y llevabas los hombros descubiertos y tus pechos desnudos se insinuaban detrás de una botonadura intencionalmente traicionera, y tu mano tocó su brazo y el cayó en un desconcierto entendible, pues me miraba intrigado, y más se sorprendió cuando tu jugueteo se extendió también al rostro de su hermano menor, que acariciaste sin tocarlo, como si toda tú estuvieras hecha de vapor, y comentabas sus cejas y veías sus manos y fingías que te interesaban las líneas en las palmas y nos enseñabas las tuyas y hablaste mucho de ellas, de la que anuncia la duración de la vida, y por cierto en tus manos ésa no aparecía, el tema te apasiona, nos señalaste la muerte que nunca miramos en las tuyas, líneas que se desvanecían en el aire, y los tres mirábamos tus brazos, que ese día observé con un leve color a madera, pero no podíamos dejar de cruzar las miradas por esos botones de la blusa blanca que no lograban ocultar tu seno y el nacimiento de los bellos pechos que sólo imaginábamos, sabías que jugabas con los tres pero que

Federico Reyes Heroles es fundador de la revista *Este País* y fue presidente del Consejo Rector de Transparencia Mexicana. Es columnista del periódico *Excélsior*.

ellos dos no entendían mi complacencia, gozosa complacencia, la mutua jugosa complacencia, y tu furor era evidente a los tres, pero ¿cómo terminaría esa historia? No fue sino hasta que uno de ellos empezó a tomarse en serio tu jugueteo y fue él quien trató de deslizar sus manos por tus brazos desnudos para llegar a tus hombros, pero eras inasible y empezaste a sonreír, a mostrar esa blancura, y nos miraste fijamente a los ojos que me decían han caído en la trampa, y bebimos más y te dejaste mirar sin recato. Los hermanos no sabían cómo continuar, porque esa noche no habría más que un gesto de despedida. Y esa noche me lo confesaste, gozabas jugar, lo dijiste con mucho disimulo, simpáticos, agradables, ingeniosos y una larga cadena de atributos que interpreté como atracción, pero ibas por otro rumbo, te habías sentido poderosa y ese poder lo vertiste en mí. Y claro, uno de ellos me buscaría después desesperado pues quería verte. No, dijiste, nunca más. Y así jugaste con él y no él contigo y tú y yo jugaríamos con él mil veces en nuestra memoria, como ahora que lo recuerdo y también sonrío.

3

Sensé, ése es mi nombre, lo dijiste en la galería, mostrando tus dientes alineados y grandes. ¿Sensé? pregunté intrigado, sin obtener una respuesta clara, no importaban los apellidos, que nunca conoceré. *Sensé* retumbaría en mi mente a partir de ese momento como una parte imborrable de mi vida, pues con sólo pronunciar la palabra un estremecimiento recorrería mi entraña, lo sigue haciendo. Ese día miré tu rostro enmarcado por una gran cabellera, que ahora recuerdo larga, y que lo envolvía a los lados, el rostro nacía de una línea que se perdía en tu cabeza y tu ojo derecho aparecía detrás de una ondulación del cabello, eso lo hacía misterioso. La ceja del ojo izquierdo, que se mostraba desafiante, se despeinaba justo al acercarse al nacimiento de tu nariz. También ese día tus ojos me parecieron de un color titubeante, por momentos arena de mar y en otros el mar mismo. Fue entonces cuando caí en tu boca, en esas delgadas líneas de tus labios que brillaban con artificio. Sensé me dijiste, segura de las dudas que surgirían en mí, Sensé formaría de inmediato un recuerdo, sin que lo supiera, era ya parte de mi ser. Sensé para siempre.

Porque además me pareció que caminabas sola por la vida, porque en ese primer encuentro en que estabas con todos y no estabas con nadie, estabas allí, pero estabas en otra parte, eras dueña absoluta de tus tiempos, seguías un ritmo interior y toda la concurrencia era escenografía de tu milagrosa presencia, ibas de un lado al otro, atendías de lejos un saludo para segundos después estar rodeada por otros extraños a mí. Fue ese día que lo noté sin conocer la explicación, al caminar flotabas, tus pies parecían lanzarte al cielo, eras ágil, te transportabas danzando, tus pies nunca te anclaban, por el contrario, parecían iniciar la marcha aun sin tu consentimiento, hasta que por fin tuve la fortuna de que en tu recorrido incansable fueras a nosotros, a ese pequeño grupo de amigos reunidos para mirar la obra de nuestro mutuo amigo pintor. Saludaste con amabilidad profesional pues era parte de tu trabajo, eso pensé, en el fondo para ti éramos clientes de la naciente galería para artistas jóvenes, y abstractos, eso creí en ese momento, qué ingenuo, buenas noches dijiste seductora, qué les parece, inquiriste y dimos alguna respuesta tan general como precisa porque en realidad todos queríamos mirar tus ojos. Luciano, dije cuando creí tomar tu mano, pero nunca lo hice, era sólo mi deseo, tocar alguna parte de tu piel, de ti, estrechar tu mano fue, ahora que lo pienso, sólo una ilusión. Sensé, me contestaste. Y claro, al minuto ya no estabas con nosotros, atendías a otro pequeño grupo que miraba un cuadro notable en grises y ocres, con un destello de rojo que atravesaba como un delgado haz de luz. Y en tu ausencia los amigos de inmediato comentamos tu belleza, lo hicimos con discreción pues se encontraba la esposa de uno de ellos de cuyo nombre no puedo acordarme. Sensé retumbaba en mi cabeza, Sensé, Sensé…

Al final, cuando la reunión mostraba signos de cansancio, me paré frente a un cuadro intrigante como un océano café con espuma gris. Me detuve intencionalmente, pues ya era el momento de poder contemplarlo sin la molesta interrupción por la presencia de otros invitados a esa noche de inauguración, pero también exageré mi concentración para provocarte y viniste a mí con la lista de precios y por primera ocasión en mi vida pronuncié tu nombre, qué le parece me dijiste, muy bello Sensé, dije cuando la verdadera beldad eras tú, ¿podrías darme el precio en una tarjeta? Te hablé de tú, pues tu juventud se impuso en mí y me arrepentí y dije perdón, podría… y sonreíste y me miraste con picardía a los ojos, podrías está perfecto. Fuiste por ella, regrésate a mí bailando y leí tu nombre, simplemente Sensé, las dos sílabas estaban escritas por ti, lo pensé como un acto de atención personal, delicada, reflexioné, te doy mi número dijiste, saqué mi pluma y lo pronunciaste muy lentamente, para que lo escribiera, para que lo grabara en mi memoria, número por número y hubo mucho de sensualidad en la forma como lo dijiste, nunca en mi vida imaginé la potencia sensual de una voz pronunciando números, y mi memoria los grabó de inmediato justo por tu forma de decirlos. […] **EP**

Galaxia Gutenberg

OCIOS Y LETRAS

Egipto y Palestina hace 145 años

Miguel Ángel Castro

Resulta oportuno comentar el primer libro de José López Portillo y Rojas (1850-1923), publicado por Francisco Díaz de León y Santiago White en 1874, *Egipto y Palestina. Apuntes de viaje*, por dos motivos: porque en los primeros meses de este año comenzó a circular una nueva edición de la obra con el sello de la UNAM, un título más de la colección Ida y regreso al siglo XIX, auspiciada por la Coordinación de Humanidades, y porque importa anunciar que en noviembre, en la histórica Mérida, tendrá lugar el IX Congreso Internacional e Interdisciplinario Alexander von Humboldt y los viajeros por Yucatán, organizado por el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS) de la misma universidad, gracias a la labor e iniciativa de las investigadoras Carolina Depetris y Fernanda Valencia Suárez.

El responsable de la recuperación de estos más que apuntes de viaje del autor de *La parcela* y *Fuertes y débiles*, es Daniar Chávez, quien considera en la introducción que "Si bien toda la obra novelística de López Portillo y Rojas se aviene al arrojo del espíritu republicano, *Egipto y Palestina. Apuntes de viaje* se ubicará más cerca de la estética y el ánimo civilizador que determinó el relato de viaje emprendido por el hombre occidental hacia la *tierra exótica*, y que durante el siglo XIX marcaría la avidez de la modernidad por la cultura, el conocimiento y el progreso".

El periplo a Tierra Santa tiene una larga historia; muchos de los viajeros que lo culminaron han contado su experiencia, y son tantos que constituyen ya una tradición escrituraria, de tal suerte que la bibliografía que podría formarse es tarea complicada o, cuando menos, muy laboriosa. Vicente Quirarte editó el libro *Jerusalén a la vista. Tres viajeros mexicanos en Tierra Santa: José María Guzmán, José López Portillo y Rojas y Luis Malanco* (Instituto Mexiquense de Cultura, 2003), en el cual subraya la importancia de conocer los testimonios de los viajeros mexicanos que visitaron otros países en el siglo XIX, y en particular de quienes cumplieron el sueño de recorrer aquella milenaria ciudad. Esta edición recoge la *Breve y sencilla narración del viaje que hizo a visitar los Santos Lugares de Jerusalén el padre José María Guzmán*, quien fue a Roma en 1835 para apoyar la beatificación de fray Antonio Margil de Jesús, y aprovechó la ocasión para llegar hasta Jerusalén; contiene parte de *Egipto y Palestina*, de López Portillo y Rojas, y fragmentos de *Viaje a Oriente*, obra del abogado Luis Malanco, cuyos dos volúmenes aparecieron en 1882 y 1883. Quirarte resalta, además, la marcada inclinación religiosa de los poetas Manuel Carpio y José Joaquín Pesado que los llevó a montar en su casa una maqueta de Jerusalén que mostraban a sus colegas de la Academia de Letrán con la intención de "recuperar en la memoria la grandeza de la ciudad donde nació el Cristianismo y el paralelo establecido entre la ruina de México y Jerusalén".

Sylvain Venayre afirma que, si bien el interés y entusiasmo por visitar lugares históricos como Roma y Jerusalén en el siglo XIX avivaban tanto el espíritu religioso como el aventurero, en algunos casos los viajeros se sentían decepcionados por no haber encontrado las maravillas que habían imaginado. El investigador francés recuerda que el viaje clásico tenía por principio conocer ciudades, y en el origen o genealogía del viaje occidental, el que era "absoluto", obligado y más deseado era el que se emprendía a Jerusalén, a la Tierra Santa, desde las peregrinaciones medievales y las cruzadas. En efecto, Jerusalén era capital del mundo por haberse manifestado ahí Dios por medio de Jesucristo, lo que explica que en "los mapas en 'T' del siglo XIII, Jerusalén estaba situada al centro, en la intersección entre Europa, Asia y África" (*El viajero y la ciudad*, UNAM, 2017).

En el siglo XVIII la literatura de viaje era ya un género de relatos que cumplía con el objetivo de auxiliar a quienes decidían emprender uno, sobre todo si se trataba de un recorrido por tierras lejanas que permitiera obtener conocimientos útiles, como debía ser para los ilustrados toda literatura digna de considerarse como tal.

Antes ya había surgido la llamada arte apodémica, que de acuerdo con Juan Pimentel es aquella "literatura que insistía en la observación y en la fidelidad hacia lo visto como base de la representación, como obligación casi deontológica, el deber de todo viajero" (*Testigos del mundo. Ciencia, literatura y viajes en la Ilustración*, Marcial Pons, 2003). Se trata de obras que desde el siglo XVI comenzaron a circular para dar recomendaciones, establecer preceptos y ofrecer disertaciones sobre el "arte de viajar". Venayre añade que en el siglo XVIII se institucionalizó en Inglaterra, bajo la forma del "Gran Tour", el que los jóvenes aristócratas hicieran viajes para completar su formación. De esta tradición del viaje como aprendizaje útil e indispensable surgiría el viaje como recreo, nuestro actual turismo, que en una primera época, según Venayre, conservó su dimensión urbana, de lo cual son resultado las populares guías de viajero, inauguradas por:

Miguel Ángel Castro es profesor de español como lengua extranjera y especialista en cultura escrita. Trabaja en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM. Investiga la prensa decimonónica y rescata la obra de Ángel de Campo, Micrós, y Luis G. Urbina.

> la célebre *Guide des voyageurs en Europe* de Hans Ottokar Reichard, publicada en 1793, traducida enseguida y muy a menudo reeditada y copiada durante la primera mitad del siglo XIX, [que] constituyó así la suma de toda la literatura apodémica y ofreció a la primera generación de turistas modernos el plan de un viaje que, en la lógica inaugurada durante el Renacimiento, era todavía un viaje de ciudad en ciudad. La *Guide* repetía, por ejemplo, un viejo consejo de Swift según el cual lo primero que el viajero debía hacer al llegar a una ciudad era "subir con su mapa en mano a la torre o el promontorio más alto que allí se encuentre, para formarse una ojeada de su conjunto y su situación". En esta primera vista se manifestaba la dimensión ante todo urbana del viaje, mediante la cual el viajero, de cierta manera, tomaba posesión de la ciudad.

El jalisciense López Portillo y Rojas se embarcó rumbo a Europa en la Navidad de 1871, tenía veintiún años y ya poseía una amplia cultura, sabía inglés, francés e italiano, pues su padre, Jesús López Portillo y Serrano, había sido gobernador de Jalisco y Consejero de Estado de Maximiliano, y poseía los recursos suficientes para financiar el viaje de su hijo. Según Carlos Martínez Assad, la idea de trasladarse a Tierra Santa debió surgir durante los días que estuvo en Europa, ya que llegó a Alejandría el 14 de enero de 1873: "López Portillo tiene el mérito de ser el primer mexicano que nos ofrece una narración amplia y bien documentada de su experiencia" (en *Egipto y Palestina. Apuntes de viaje*). Llaman la atención las descripciones de lugares, monumentos y personajes que acompañan al joven en sus recorridos, como cuando visitó con un grupo las pirámides:

> He aquí la Esfinge. A primera vista me parece pequeña. Debajo del cielo, sobre el desierto y al pie de las pirámides, figurábaseme juguete de niños. Uno de los conductores trepó sobre el lomo del coloso y se encaramó en la cabeza. Entonces comprendí cuáles eran sus enormes dimensiones, pues el hombre sobre ella se veía como un insecto. Para que se forme idea el lector de la grandiosidad de la Esfinge, básteme dar aquí sucintamente su medida: Altura total: 20 metros. Cabeza: 9 metros. Oreja: 2 metros. Nariz: 1.79 metros. De manera que un hombre de buena estatura puede ser apenas del tamaño de la nariz.
>
> La Esfinge está tallada en una roca calcárea del mismo suelo, y tiene labrada únicamente la cabeza y la parte delantera del cuerpo. A partir del cuello, la enorme figura está oculta bajo montañas de arena, y esto le ha hecho perder gran parte de su altura. La cara presenta el mismo tipo que todas las estatuas egipcias; ancha, mofletuda y con la nariz chata, lleva sobre la cabeza una especie de tiara que le cae por los lados de las sienes. Está en parte mutilada; los soldados de Cambises dejaron estos rastros de su barbarie. El color rojo de que estaba embadurnada no ha desaparecido aún totalmente, y contribuye para darle un aspecto salvaje. Se cuenta que en tiempo de los egipcios y cuando esta figura se destacaba enteramente sobre el suelo, había tres templos tallados entre sus manos. A ser esto cierto, preciso es convenir en que la Esfinge ha perdido más de la mitad de su altura, por pequeños que los templos se supongan.
>
> Sentada sobre la arena, una de las irlandesas —la más gorda y la más vieja— sacó de su pequeño saco de viaje una cartera, y arrojando miradas de través sobre la Esfinge, dignas de Rafael Sanzio, se consagró, lápiz en mano, a sacar de ella una copia. Su marido en tanto, el honorable M. Whake, abogado de Dublín, con la calva cabeza cubierta, el ojo alelado y abierta la boca, asistía al artístico trabajo de su esposa, con la devoción con que un creyente asiste a las ceremonias de su culto. La otra irlandesa distraía a cada paso a su hermana, diciéndole:
>
> —Dibuja aquel montecillo de arena.
>
> —Dibuja aquel hermoso árabe.
>
> —Dibuja aquel muchacho que trae el botellón de agua en la mar.
>
> —Dibújame a mi sentada sobre esta piedra.
>
> —Querida hermana —dijo el flemático Whake con su voz apagada consecuencia del abuso que de ella había hecho en defensa de la justicia—, debes considerar que el lápiz no es tan rápido como la cámara oscura.

En estos días de teléfonos celulares con potentes cámaras —y con los que, gracias a la magia de los satélites, nos comunicamos al instante alrededor del planeta—, las palabras y los dibujos que aquellos viajeros trazaron para grabar los instantes, así como para perpetuar las emociones y sentimientos, cobran mayor valor por la personalidad y el arte que cada uno de ellos imprimió a las imágenes del paisaje, de caminos, casas, edificios y monumentos; de la misma manera en que es valiosa la crónica para fijar las percepciones de otros, la seducción o el rechazo, y para reproducir la exasperación y el triunfo en diálogos apenas posibles que confirmaban o rectificaban las ideas preconcebidas, en los relatos de viaje surgen las inevitables comparaciones entre comidas, lugares y costumbres, involucradas en la narración de múltiples aventuras y anécdotas que mueven a la reflexión existencial. De ese modo, López Portillo y Rojas recurre, por ejemplo, a los signos de admiración para expresar la emoción de estar en el Santo Sepulcro: "¡Oh! ¡Si toda mi vida pudiera transcurrir como transcurrió aquel momento, cuando olvidado del mundo no tenía pensamientos sino para el infinito! La conciencia del tiempo se pierde, el mezquino *yo* se sumerge en el *yo* que es el principio y el fin de todos los seres, en el *yo* del que es el que es, en el *yo* verdadero, del cual los otros no son sino irradiaciones; y un rayo de la eternidad desciende al fondo del pecho, y a esa luz mirada, la vida no es sino débil soplo, que apenas nacido se extingue". **EP**

Zodiaco

Alberto Blanco

Libra de Alberto Blanco, 1984, óleo sobre papel

Libra

I

No existe un ser que de tanta luz
no tenga su sombra aparejada,
aunque la noche pesa más
que el día entre los dos.

Nada es tan importante
como para ser objeto
de temor o de envidia.

Tal vez lo más sensato
sea guardar silencio.

II

Dejar que el curso
de los trabajos y los días
vuelva a ser lo que antes era:
el festín de lo incierto.

Corona de asombros:
las leyes del contrapunto
morosas inclinan los platillos.

No queda nada más
que la alabanza. **EP**

Alberto Blanco es poeta, ensayista y artista visual. En Italia, la editorial Ensemble acaba de publicar una edición bilingüe de su libro *La raíz cuadrada del cielo: La radice quadrata del cielo*, en traducción de Claudio Fiorentini.

PRONÓSTICOS
PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

¡La suerte está en tus manos!

6/39 Melate RETRO

• Ahora más cerca de tí, compra también en línea

www.pronosticos.gob.mx
www.gob.mx/pronosticos

¡Para ganar, hay que jugar!

Juega con Responsabilidad 18+

CAMBIA REALIDAD AUMENTADA
POR SORPRENDENTE NATURALEZA
ViajemosPorMexico.mx
Biosfera del Cielo, Tamaulipas.
Consulta con tu asesor experto en viajes
México
DEJA QUE MÉXICO
VIAJE EN TI
VIAJEMOS
POR MÉXICO